

**EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL
JUVENIL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.
ESTRATEGIAS PARA LA RESOCIALIZACION DE
LOS JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY**

Mgter: Silvia García Ocanto

Febrero 2010

Índice

	Pág
Introducción:	
La justicia penal adolescente	3
Capítulo I	
Algunos conceptos teóricos	9
Capítulo II	
Evolución hacia una ley que esclarezca el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil	20
Capítulo III	
Antecedentes de la organización del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de Mendoza. Características de la estructura edilicia. Los actores de la organización.	32
Capítulo IV	
El Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en cifras.	57
Capítulo V	
La promoción de la Resiliencia.	66
Conclusiones	85
Anexos	95
Bibliografía	129

Introducción

La justicia penal adolescente

Ateniéndose a las recomendaciones de UNICEF, la justicia penal adolescente es un sistema de administración de justicia que extiende los derechos y garantías del debido proceso a los adolescentes a quienes se acuse de haber participado en la comisión de una infracción a la ley penal. Ahora bien, lo que verdaderamente caracteriza al derecho penal de adolescentes es la finalidad educativa y sancionadora de la pena, en dos aspectos, por un lado, permite la reparación del daño causado en cualquier fase del procedimiento y consecuentemente el archivo de la causa y, por otro, aconseja la menor restricción de derechos posible a la hora de imponer la sanción, siendo la privación de libertad el último recurso y sólo para infracciones muy graves.

La Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing para la Administración de Justicia de Menores recomiendan la organización de una justicia especializada, flexible y diversa, para juzgar a las personas menores de 18 años. Su razón de ser está en el reconocimiento de la adolescencia como la etapa de la vida en la que las personas se encuentran en plena evolución intelectual, emocional y moral, sin haber culminado el proceso de formación para la vida adulta, lo que facilita, si se interviene a tiempo, la recuperación del sujeto infractor en una proporción superior a la de los delincuentes mayores de edad. La psicología evolutiva explica que el adolescente infractor es una persona en desarrollo que no ha tenido tiempo para interiorizar las normas que rigen la sociedad en que vive. Esto no significa que sea incapaz de discernir y que resulte irresponsable, sino que -por las razones anteriormente expuestas-, la reacción social frente a sus actos delictivos no debe ser de castigo sin más, debiéndose procurar su integración social y evitar en todo momento que sea privado de su derecho fundamental a la educación.

Se podría decir que las finalidades de la justicia penal por orden de importancia son: Administrar justicia de forma democrática. Fomentar la responsabilización del adolescente que ha cometido una infracción penal. Promover su integración social. Favorecer la participación de la comunidad en el proceso de reinserción social, mediante la oferta de servicios y programas para el cumplimiento de medidas socio-educativas.

La responsabilidad penal adolescente oscila en un rango etéreo de 12 a 17 años. Aunque las Reglas de Beijing dejan libertad a los Estados a la hora de fijar las edades mínimas y máxima de responsabilidad penal, la franja de edad a partir de la cual se considera al adolescente responsable oscila en el derecho comparado entre los 12 y los 14 años al entender que es a partir de esa edad cuando comienza a cristalizarse la adquisición de responsabilidad y la capacidad de raciocinio, y se extiende hasta los 17 años. Por debajo de esas edades los niños que cometen infracciones quedan sujetos al control de su familia o de las instituciones civiles de protección, mientras que las personas mayores de 18 años pasan a ser juzgadas y sentenciadas de conformidad con los Códigos Penales. En el mismo sentido, la imputabilidad atribuida a los adolescentes debe corresponder a la capacidad de autonomía y al ejercicio de derechos que se les reconoce en la sociedad, como por ejemplo, el establecimiento de una edad para votar o ser electo para cargos de representación popular, para obtener una licencia de conducir, o para la compra de bebidas alcohólicas, etc. Estos derechos, son expresiones del reconocimiento social acerca de cuándo una persona está lo suficientemente madura para tomar decisiones con plena responsabilidad, lo que ocurre por lo general a partir de los 18 años.

El propósito fundamental de la justicia penal adolescente es contribuir a que los mismos se responsabilicen de sus actos, asegurando siempre su bienestar. Para conseguir estos fines el juez tiene que tener en cuenta, a la hora de imponer la sanción, no sólo infracción cometida, sino toda una serie de factores psicológicos, familiares y sociales en base a los que se determinarán las medidas que mejor incidan en su educación, procurando causarle la menor aflicción y restricción de derechos.

La justicia penal adolescente tiene que articularse de forma tal, que el joven en conflicto con la ley, pueda comprender las consecuencias que su conducta ha tenido sobre las víctimas, directas o indirectas, ya que, sólo así podrá incidirse en la asunción de su responsabilidad y en la promoción de cambios de conducta.

La diferencia que existe entre la justicia penal para adulto y la específica para adolescentes radica en que en la justicia penal adolescente prioriza, por encima de todo, la educación y la reinserción social del infractor, lo que obliga a establecer procesos rápidos y ágiles y a disponer de un amplio abanico de medidas socio-educativas que permitan cumplir con esa finalidad.

La justicia penal adolescente, establece una serie de restricciones, incluyendo la prohibición de pena de muerte y el encarcelamiento de por vida. Así la detención y encarcelamiento de un adolescente debe ser utilizada como el último recurso para delitos graves, y siempre por el menor tiempo posible.

Otras de las singularidades frente al proceso penal de adultos, son: la posibilidad de no iniciar el procesamiento, suspenderlo o resolverlo anticipadamente si se estima que puede causar al menor de edad un perjuicio mayor que el que él causó; la posibilidad de participar en un programa de mediación para reparar el daño o conciliarse con la víctima; la exclusión de la publicidad de juicio oral; la confidencialidad respecto a la identidad del adolescente; la intervención de los padres o sus representantes; la inclusión de estudios psico-sociales que orienten al Juez a la hora de determinar la medida a imponer dentro del marco de la legalidad, o la corta duración e improrrogabilidad de la prisión.

Las similitudes comprendidas entre ambos sistemas penales incluyen: la prueba legal de los hechos; atribución y notificación de los cargos; conocimiento del asunto por un órgano jurisdiccional competente, independiente e imparcial; asistencia jurídica durante el proceso; resolución y fallo de la causa sin demora y derecho a impugnar las resoluciones ante un tribunal superior

Valga resaltar esta discrepancia: la remisión de casos en la justicia penal juvenil, ésta, es una práctica introducida en la regla no. 11 de las Reglas de Beijing y pretende evitar, en todos los casos que sea posible, los sistemas penales formales (cortes, etc.) cuando se trate de delitos menores o cuando se estime que la permanencia en el procedimiento puede causar al adolescente un daño mayor que el que él causó con el delito. La aplicación de esta práctica requiere el consentimiento del adolescente y de su representante legal, la adopción de la decisión por el juez o el fiscal, y nunca avala la creación de un sistema de resolución de conflictos como sustitutivo de la sede judicial. En este marco, son de gran interés los procesos de mediación en favor de la conciliación y reparación del daño, tanto a la víctima individual como a la comunidad.

Respecto al abanico de sanciones previsto por la justicia penal adolescente es amplio y está especialmente concebido para promover la reinserción social. De allí que las medidas en libertad en el entorno social y comunitario al que pertenece el adolescente infractor ocupen el grueso de las posibles acciones: la amonestación; la multa; la reparación del daño causado; la prestación de servicios a la comunidad; la libertad asistida; y la privación de libertad.

Se reitera, esta última, sólo debe ser impuesta en aquellos casos en donde el adolescente ha cometido infracciones graves como homicidio, violación, secuestro, lesiones graves, etc.

La privación o reclusión en un centro de cumplimiento es una medida excepcional porque, de conformidad con numerosas investigaciones empíricas llevadas a cabo en la última década, el aislamiento de una persona que está en proceso de formación, lejos de promover cambios positivos de conducta, contribuye a su desarraigo y a su desocialización. Por otro lado, si se acepta que la pena debe ser proporcional al delito cometido y, tal y como lo demuestran los datos existentes en América Latina, la mayoría de los adolescentes cometen delitos menos graves, por lo tanto, la reclusión en un centro de cumplimiento debería ser la sanción menos impuesta.

También, en base a investigaciones empíricas, se estima que las medidas alternativas facilitan la rehabilitación y reinserción social de los adolescentes en un número muy elevado de casos. El hecho de que se cuente con su consentimiento y su participación en la elaboración del plan educativo y con la participación de los padres o representantes y de la comunidad a lo largo del cumplimiento permiten que el adolescente infractor reflexione sobre las consecuencias de sus acciones y reciba y se sienta estimulado ante el reconocimiento que la comunidad le brinda si cumple con el plan pactado.

El problema que suscita esta investigación puede plantearse en estos términos ¿Las instituciones correccionales son coadyuvantes en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la ley de tal modo que no vuelvan a confrontar con el orden jurídico vigente cuando egresen?

Tiene como objetivo: elaborar una propuesta que contribuya a la seguridad pública a través del análisis de la institución correccional.

Los ejes de la presente investigación es el análisis de la legislación existente sobre niñez y adolescencia en nuestra provincia y en particular lo referido a niños, jóvenes en conflicto con la ley; la descripción de la política social desarrollada por el estado provincial desde 1995; las directrices desarrolladas en torno a la institución que alberga a jóvenes en conflicto con la ley (conocido como Reta -hasta 1997-, luego COSE, y desde 2005 SRPJ); la descripción del proceso de cambio en la organización; por último la perspectiva de los actores comprendidos en este proceso.

La investigación contemplará el análisis desde dos miradas: la primera desde la infraestructura La segunda a partir de la organización interna de la institución se visualizará, por un lado, aspecto funcional, los actores involucrados como prestadores del beneficio, sus roles y características. Por otro lado, se estudiará el perfil de los internos, sus características, actitudes y proyectos de vida de los mismos, la construcción de la resocialización de los jóvenes.

Los resultados esperados son los siguientes

- Determinación de los Fundamentos de los Sistemas de responsabilidad Penal Juvenil.
- Elaboración de una descripción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil implementado en Mendoza desde 2005.
- Descripción del perfil de los internos desde tres visiones ,la estadística, la del personal de la institución y desde la mirada de los propios internos.
- Comprensión de los factores asociados a las actitudes y por consecuencia a los comportamientos delictivos de los jóvenes
- Identificación de los elementos de cambio respecto al sistema anterior al de responsabilidad penal Juvenil.
- Elaboración de una propuesta para el gobierno con carácter de política de estado que permita la implementación de programas para la resocialización y la reinserción social de los niños y adolescentes en conflicto con la ley.

Capítulo I

Algunos conceptos teóricos

Uno de los fenómenos sociales que se plantea nuestra sociedad, desde mediados del siglo pasado, es la conducta trasgresora a la ley de los niños y adolescentes. Ella, riesgosamente, puede conducir a la delincuencia adulta del mañana.

Cohen y Merton han definido esta desviación como el comportamiento que viola el Código normativo observado por un grupo, o sea el rompimiento, por parte del individuo, con el sistema establecido (Morant Vidal, 2003).

No obstante, se reconoce que el comportamiento o la conducta de los jóvenes que no se ajustan a los valores y normas generales de la sociedad son, con frecuencia, parte del proceso de maduración y crecimiento. Y tiende a desaparecer espontáneamente en la mayoría de las personas al llegar a la edad adulta.

Por otra parte, otras “realidades” tales como la pauperización, desempleo, nuevas realidades familiares, falta de acceso a la educación, consumismo, etc., generan factores de riesgo que agravan la problemática. Por ello, los niños y los adolescentes deberían ser los grupos con mayor protección por parte del Estado y de la Sociedad toda. Se deben favorecer las condiciones que garanticen una vida significativa en la comunidad fomentando los procesos de desarrollo personal y la educación para la ciudadanía que promuevan el bienestar para ellos y su familia. Muchos son los instrumentos internacionales que se ocupan de estos aspectos.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de las Naciones Unidas - 1989

La CDN es el instrumento legal más importante sobre justicia juvenil porque tiene carácter obligatorio en todos los países, excepto en Somalia y los Estados Unidos de América. Por lo tanto, tiene mayor poder y aplicación más extensa que otros instrumentos. Define a los “niños” como todas las personas menores de 18 años. En 41 artículos de fondo, establece que los Estados Partes deben asegurar que todos los niños – sin ningún tipo de discriminación – se beneficien

de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa. En su articulado se proclaman entre otros el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; los mejores intereses del niño como consideración primaria; la no discriminación en todos los aspectos; derecho a la “participación”; También, están incluidos los derechos económicos, sociales y culturales en su máxima extensión de acuerdo con los recursos disponibles. Otros artículos relevantes de la CDN respecto a los niños que viven en la calle y la justicia de menores, incluidos los aspectos de prevención. ¿Cómo se defienden los derechos de los niños en el caso de que un menor infrinja la ley? Según el artículo 40 de la Convención, todo niño acusado de haber infringido la ley debe ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros. Se tiene que tener en cuenta la edad del niño y es importante que se promueva la reintegración del niño en la sociedad. Mientras no se pruebe su culpabilidad, se le presumirá como inocente; Será informado de los cargos que pesan contra él y dispondrá de asistencia jurídica o asistencia apropiada; No será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable; Serán sometidos a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial; En el caso de que no comprenda el idioma, dispondrá gratuitamente de un intérprete; Se respetará su vida privada. Los Estados Partes tomarán las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños: establecimiento de una edad mínima, adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, diversas medidas y posibilidades alternativas a la internación en instituciones. Wernham, M (2004)

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores: las “Reglas de Beijing”1985.

Las Reglas de Beijing proveen orientación a los Estados para que protejan los derechos de los niños y respeten sus necesidades cuando establezcan sistemas separados y especializados de justicia de menores. Fueron el primer instrumento legal internacional que detalló de manera comprehensiva las normas para la administración de justicia de menores con un enfoque centrado en el derecho de los niños y su desarrollo. Se elaboraron antes de la CDN, están mencionadas en su prefacio, y tienen varios de sus principios incorporados en la CDN. La Reglas fomentan: el uso de la remisión de las audiencias formales a programas comunitarios apropiados; los procesos ante cualquier autoridad conducidos en favor de los mejores intereses del niño; la consideración cuidadosa antes de privar de libertad a un menor; la capacitación especializada para todo el personal que maneja casos de menores; la consideración de liberación del arresto lo más pronto posible; y la organización y promoción de la investigación como base para la planificación efectiva y la elaboración de políticas. De acuerdo con estas Reglas, un sistema de justicia de menores debe ser justo y humano, debe enfatizar el bienestar del niño y asegurar que la reacción de las autoridades sea proporcional a las circunstancias tanto del infractor como del delito. También enfatiza la importancia de la rehabilitación, lo que requiere la ayuda en forma de educación, empleo o alojamiento para el menor, por lo que hace un llamado a los voluntarios, a las organizaciones de voluntariado, a las instituciones locales y a otros recursos de la comunidad para que intervengan en ese proceso. Wernham, M (2004).

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil: “las Directrices de Riad”1990.

Las Directrices de Riad representan un enfoque integral y proactivo de prevención y reintegración social, en donde se detallan estrategias sociales y económicas que involucran a las diversas instancias sociales: la familia, la escuela, la comunidad, los medios de comunicación, la política social, la legislación y la administración de la justicia juvenil. La prevención no es vista solamente como una manera de evitar situaciones negativas, sino más bien

como un medio para promover de manera positiva el bienestar general. Requiere un enfoque más proactivo que debe involucrar los “esfuerzos de toda la sociedad para asegurar el desarrollo armonioso de los adolescentes”. De manera particular recomienda que los países desarrollen intervenciones basadas en la comunidad para prevenir que los menores entren en conflicto con la ley y reconoce que las “agencias formales de control social” deben utilizarse solo como último recurso. La prevención general comprende “planes de prevención en cada nivel del gobierno” y debe incluir: mecanismos para la coordinación de esfuerzos entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales; el monitoreo continuo y la evaluación; la participación de la comunidad mediante un amplio rango de servicios y programas; la cooperación interdisciplinaria; y la participación de los jóvenes en las políticas y procesos de la prevención. Las Directrices de Riad también hacen un llamado para que se quite la categoría de crimen a determinados delitos y recomienda que los programas de prevención den prioridad a los niños que estén en riesgo de ser abandonados, descuidados, explotados y abusados. Wernham, M (2004)

Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad: JDLs 1990

Este detallado instrumento establece los estándares que se aplican cuando un menor (cualquier persona menor de 18 años) es confinado a una institución o establecimiento (sea un penal, correccional, entidad educativa o de protección, o sea que la detención se haya hecho debido a que se le ha encontrado convicto o por sospecha o porque ha cometido una falta o simplemente porque se estima que el menor está “en riesgo”) por una orden judicial, orden administrativa o de alguna autoridad pública. Además, las normas mínimas incluyen principios que definen de manera universal las circunstancias específicas en las cuales los menores pueden ser privados de su libertad y enfatiza que la privación de la libertad debe ser el último recurso, por el periodo más breve posible, y limitado a casos excepcionales. Establece las condiciones mínimas estándares en caso de que la privación de la libertad sea inevitable. Las Reglas para la Protección de los Menores Privados de Libertad representan un marco aceptado internacionalmente para contrarrestar los

efectos negativos de la privación de libertad al asegurar el respeto de los derechos humanos de los menores. Wernham, M (2004)

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad: las “Reglas de Tokio”1990

Las Reglas tienen el propósito de involucrar a la comunidad en el manejo de la justicia penal, especialmente en el tratamiento de los infractores, así como promover entre ellos un sentido de responsabilidad hacia la sociedad. En la implementación de las Reglas, los gobiernos deben asegurar un equilibrio adecuado entre los derechos de los infractores, de las víctimas y las preocupaciones de la sociedad respecto a la seguridad pública y la prevención del crimen. A fin de proveer mayor flexibilidad y de acuerdo con la naturaleza y gravedad del delito y teniendo en cuenta la personalidad y antecedentes del infractor, así como la protección de la sociedad, se deberá evitar el uso innecesario del encarcelamiento, por lo que el sistema de justicia penal deberá proveer una amplia gama de medidas correctivas que no incluyan la prisión y que consideren las fases anteriores al juicio y las disposiciones después de que se dicte la sentencia. En los casos que sean apropiados y compatibles con el sistema legal, la policía, el servicio de fiscalía u otras entidades que tratan los casos penales deberían de tener el poder de liberar al infractor si consideran que no es necesario continuar con el caso para proteger a la sociedad, para prevenir el crimen o para promocionar el respeto a la ley y los derechos de las víctimas. Por lo tanto, la justicia juvenil no se basa, contrariamente a una idea falsa muy difundida, en un enfoque ‘indulgente’, sino en respuestas a las infracciones juveniles que: estimulan un proceso de cambio de conducta, ayudando al niño o al joven a sentirse responsable de sus actos y a comprender el efecto que tienen sobre los demás; favorecen la integración más que la alienación; por ende, evitan la implicación del sistema formal de los tribunales y, sobre todo, las respuestas meramente punitivas como es la privación de la libertad siempre que sea posible y conceden especial importancia a las soluciones constructivas que se apoyan en la participación de la comunidad. Wernham, M (2004)

Resolución 1997/30 de las Naciones Unidas – Administración de la

justicia de menores: las “Directrices de Viena” (1997)

Esta Resolución de las Naciones Unidas (conocida también como las Directrices de Viena) provee una visión general de la información que se recibe de los gobiernos acerca de cómo se administra la justicia de menores en sus países y en particular cómo se involucran en programas nacionales de acción para promover la efectiva aplicación de las reglas y estándares internacionales sobre la justicia de menores. El documento contiene el anexo Directrices para la Acción por los Niños en el Sistema de la Justicia Penal, elaborado por expertos de una reunión llevada a cabo en Viena en febrero de 1997. La versión preliminar de este programa de acción provee un conjunto de medidas integrales que es necesario implementar para establecer un sistema de justicia de menores que funcione con eficiencia de acuerdo con la CDN, las Directrices de Riad, las Reglas de Beijing y las Normas Mínimas Uniformes para la Protección de los Menores Privados de Libertad. Wernham, M (2004)

Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño 2001

Esta carta se puede considerar como una adaptación de la CDN para el contexto regional de África. La versión preliminar fue elaborada por la Organisation of African Unity (conocida ahora como African Union) y garantiza los derechos básicos de los niños en el contexto de la cultura africana. De manera similar a la CDN, la Carta contiene amplias disposiciones socioeconómicas que pueden ser consideradas holísticamente, así como disposiciones específicas sobre la justicia juvenil. Algunos de los temas que los Estados africanos quisieron incluir en la Carta fueron las siguientes: niños viviendo bajo el apartheid, prácticas tradicionales perjudiciales para las niñas como la mutilación genital femenina (MGF), conflictos internos y desplazamientos, la definición del niño, los derechos de los niños con madres encarceladas, paupérrimas condiciones de vida, la noción Africana de las responsabilidades y obligaciones de la comunidad, mecanismos débiles de aplicación y supervisión, el rol de la familia en la adopción y acogida de menores y las obligaciones y responsabilidades del niño en relación a su familia y comunidad. Wernham, M (2004).

Como puede observarse en lo expuesto el tema de la protección de niño y el joven ha sido incluido en la agenda de las Naciones en forma reciente. Hay antecedentes de protección animal anteriores como la Declaración de los Derechos del Animal en 1977. Esto no habla de crueldad sino de invisibilidad del problema del niño y del joven vulnerado y excluido. También en este sentido, propone reducir la necesidad de intervenir con arreglo a la ley y de someter a un tratamiento eficiente, humano y equitativo a niños y adolescentes en problemas con la ley. Se deben adoptar medidas concretas, movilizandolos recursos disponibles que incluyan a la familia, la escuela y las organizaciones de la sociedad civil para el reintegro a la sociedad en las condiciones más aptas para que ello sea posible.

Desde el punto de vista legal, según aparece en las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil llamadas Directrices de Riad, que específicamente demuestran que las Naciones Unidas están adoptando el modelo de derecho penal mínimo “... *Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás*” (Directrices de Riad 45/112, de 14 de diciembre de 1990)

En el aspecto criminológico de modelo, si se comparan las Reglas de Beijing con las Directrices de Riad, se ve claro que en las primeras se abandona definitivamente toda idea sobre la existencia de tal cosa como una ontología del comportamiento desviado. Como lo expresa Mary Beloff 2004. “...*la política y las medidas de prevención de la delincuencia juvenil deberán incluir: la formulación de doctrinas y criterios especializados para la prevención de la delincuencia, basados en las leyes, los procesos, las instituciones, las instalaciones y una red de servicios, cuya finalidad sea reducir los motivos, la necesidad y las oportunidades de comisión de las infracciones o las condiciones que las propicien y el reconocimiento del hecho de que el comportamiento o la conducta de los jóvenes que no se ajusta a los valores y normas generales de la sociedad es con frecuencia parte del proceso de maduración y crecimiento y tiende a desaparecer espontáneamente en la mayoría de las personas cuando llegan a la edad adulta; y la conciencia de*

que, según la opinión predominante de los expertos, calificar a un joven de 'extraviado', 'delincuente' o 'predelincente' a menudo contribuye a que los jóvenes desarrollen pautas permanentes de comportamiento indeseable". (Beloff, M,2004)

Se hace necesario definir algunos conceptos generales para retomar el de Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Siguiendo a Bourdieu se verá al Estado como el resultado de un proceso de concentración de diferentes especies de capitales o caudales: capital de fuerza física o de instrumentos de coerción (ejército, policía), capital económico, capital cultural, capital simbólico, en diferentes concentraciones que, en tanto tal, constituye al Estado en poseedor de una suerte de meta-capital que da poder sobre las otras especies de capital y sobre sus detentores. (Bourdieu, Pierre1993).

Bajo el foco que ilumina el trabajo se considerará los siguientes capitales de Estado: el capital de la fuerza física (al decir que posee el monopolio de la coacción para el cumplimiento de las normas -ejército y policía-). Otro capital al que se hará referencia es el simbólico que al decir de Bourdieu, representa cualquier propiedad de cualquier especie de capital: físico, económico, cultural, social, siempre y cuando sea percibido por los agentes sociales cuyas categorías de percepción sean tales que estén en condiciones de conocerlo y de reconocerlo, en otras palabras, de darle valor. Así, en este sentido, el capital jurídico es la forma objetivada y codificada del capital simbólico.

Otro concepto que se tomará en cuenta en este trabajo y siguiendo las reflexiones de Juan C. Aguiló, es el de "política social", como una acción de mediano y largo plazo que contiene al conjunto de definiciones y estrategias del Estado para un área determinada. Estas acciones, que definen la política social, son actividades estatales; dichas actividades, se convierten en la regulación, provisión o disposición por parte del Estado de ciertos bienes y/o servicios; los cuales, se pueden disponer para toda la sociedad, para ciertos grupos caracterizados previamente o para ciertos individuos calificados con antelación.

Un "programa social", por su parte, tiene objetivos y tiempo de duración claramente definido y busca revertir, en el corto plazo y eventualmente

mediano plazo, una situación crítica que atraviesa una población determinada. (Aguiló, Juan C 1996)

A partir de la década de 1990, en Argentina, las políticas sociales van a plantearse con algunos rasgos particulares: la descentralización, la focalización, llevaron a la generación de proyectos, tanto de políticas sociales como de programas, empleando como herramienta para su financiamiento como la participación de la comunidad. Así aparecieron nuevas formas de hacer políticas sociales y donde antes hubo intervención y regulación estatal ahora hay privatización; la universalidad de trastocó por la focalización; apareció el clientelismo como sustituto del ejercicio colectivo de derechos y entre otras cosas el combate a la pobreza extrema en lugar de desarrollo social.

Estas definiciones permiten enmarcar los Fundamentos de los Sistemas De Responsabilidad Penal Juvenil.

Este tema de la responsabilidad penal de los niños y los adolescentes fue considerado un tema menor al que sólo trataron en un esfuerzo por traducir algunos dispositivos legales para resolver la cuestión de los niños infractores de la ley penal. El sistema de responsabilidad penal juvenil tiene que ver estrictamente con las formas de organización de la respuesta estatal frente a los delitos cometidos por los niños y adolescentes. Es en este sentido no existe construcción doctrinaria acerca de lo que debería ser.

El concepto de responsabilidad penal juvenil se conforma así como un criterio que se construye cotidianamente y su punto de partida involucra la noción de sujeto. El ingreso del niño y el adolescente al *status* de sujeto conduce a una aproximación a la noción de ciudadanía y a la idea de responsabilidad, una responsabilidad específica con estricta relación con los delitos que se cometen. Es claro que cuando se habla de un sistema de responsabilidad penal juvenil se está refiriendo a algo que nada tiene que ver con el “bien” ni con “hacer el bien”. Hay que asumir que estos sistemas de responsabilidad son sistemas penales, y como tales, implican un “mal”, medidas punitivas o correccionales, que el Estado dirige con la intención de provocar sufrimiento en la persona que infringió la ley penal. Dicho de otro modo, cualquier ejercicio estatal coactivo/punitivo lleva implícita la violencia, y en este sentido es un “mal”; el

punto es determinar cuándo se justificará esa violencia. En este contexto, sólo se justifica cuando la violencia que se evita con su ejercicio es mayor que la que se infringe.

No obstante, si la violencia no está latente en forma clara durante la tramitación del proceso ni al momento de dictar la sentencia, si el adolescente no visualiza que infringió cierta acción que activó el dispositivo coactivo estatal y, por ende, puede oponer todas las defensas que tiene a su disposición, se forma en una idea errónea de la real significación de este proceso y de su conducta. Ahora bien, cuando la reacción estatal coactiva es mayor que la violencia del conflicto que pretende reprimir entonces, no existe allí ninguna justificación posible para que se ponga en marcha un sistema de responsabilidad penal juvenil.

La Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing para la Administración de Justicia de Menores recomiendan la organización de una justicia especializada, flexible y diversa, para juzgar a las personas menores de 18 años. Su razón de ser está en el reconocimiento de la adolescencia como la etapa de la vida en la que las personas se encuentran en plena evolución intelectual, emocional y moral, sin haber culminado el proceso de formación para la vida adulta, lo que facilita, si se interviene a tiempo, la recuperación del sujeto infractor en una proporción superior a la de los delincuentes mayores de edad.

Por lo expuesto se observa que, cuando se aborda el tema de la responsabilidad penal juvenil se verifica la existencia de una vinculación entre el derecho y el cambio bio-sico-social. Es así que esta cuestión, que en principio es una cuestión jurídica, está emparentada con la del cambio social. Esta vinculación cobra una vitalidad especial a la hora de las discusiones que se están dando sobre la seguridad ciudadana. La responsabilidad es uno de los argumentos que aún falta elaborar en las discusiones sobre reforma legal y seguridad ciudadana en nuestros países. La Convención de Derechos del Niño (CDN) viene a solventar, de alguna manera, esta cuestión...”*Si tuviera que definir en una palabra la CDN, esa palabra sería “responsabilidad”.* (Beloff, 1999)

La protección integral del niño y adolescente debe asumir las siguientes características en un Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

- a) Definir clara e inconfundiblemente cuáles son los derechos del niño y establecer en qué casos es deber de la familia (entendida en su concepción más amplia: tíos, abuelos, y todo pariente no conviviente), de la comunidad, o del propio Estado, respaldar el ejercicio concreto de esos derechos, a través de mecanismos y/o procedimientos adecuados.
- b) Debe distinguir claramente entre las competencias de las políticas sociales, por un lado, y de la política criminal, por el otro, planteando la defensa y el reconocimiento de los derechos de los niños y los jóvenes como una cuestión que depende de un adecuado desarrollo de las políticas sociales.
- c) Debe abandonar la noción de los menores como sujetos concebidos de manera negativa, por lo que no tienen, por lo que no saben o por lo que no son capaces de asumir, y pasar a definirlos de manera positiva, como sujetos plenos de derecho.
- d) Debe desjudicializar las cuestiones relativas a la falta o carencia de recursos materiales.
- e) Debe jerarquizar la función del juez, en tanto éste debe ocuparse de cuestiones de naturaleza jurisdiccional, sean éstas de derecho penal o de familia -su función es la de “juzgar”, con toda la amplitud de dicho término-.
- f) En cuanto a la política criminal, debe reconocer a los niños y a los jóvenes todas las garantías que les corresponden a los adultos en los juicios criminales, según las leyes nacionales e instrumentos internacionales que los reglamentan. Este reconocimiento de garantías es independiente del hecho de sostener que los niños y los jóvenes son inimputables.
- g) Debe establecer, como consecuencia jurídica de la comisión de un delito por parte de un joven, un catálogo de medidas alternativas a la privación de la libertad, las cuales se extienden desde la advertencia y la amonestación hasta los regímenes de semi-libertad o internación.
- h) Debe determinar que la privación de libertad sea una medida de último recurso, que sólo podrá ser aplicada por el lapso más breve posible y determinando, en todos los casos, su duración en forma absolutamente precisa. (**Friele G.2000**).

Capítulo II

Evolución hacia una ley que esclarezca el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil

La condición jurídica de niños y adolescentes argentinos estaba regulada por la ley 10.903 la ley Agote promulgada en 1919, que resaltaba el espíritu del Patronato, es decir que concedía al Estado un poder absoluto e incuestionable sobre la vida de adolescentes de hasta 16 años y el Régimen Penal de Minoridad (las leyes 22.278 y 22.803, originadas durante la última dictadura), por el cual los adolescentes podían ser punidos a partir de los 16 años.

La Ley Agote N° 10.903 de Patronato de Menores aún ejerce influencia en la jurisprudencia argentina y establece la función tutelar del Estado en relación con los menores que necesitan amparo. Se trata de la tutela sobre todo menor autor o víctima de delito. Los menores son representados por el Ministerio del Menor. Esta ley establece que todo niño o adolescente al que se le supusiera en situación de maltrato, abandono o peligro físico y o moral, se encontraba en necesidad de protección, tutela y formación. Esta tarea quedaba a cargo del juez. El mismo, tenía una absoluta discrecionalidad para la disposición de los «menores», tanto en los casos en los que el niño o adolescente hubiese realizado un acto lesivo de un bien jurídico como en los casos en los que se lo considerase «carenciado», teniendo total decisión sobre la patria potestad.

Los criterios criminológicos planteados en la Ley Agote de origen tutelar tienen las siguientes características

- a) Son propios del positivismo: de esta concepción se deriva un sistema de justicia de menores que respalda las reacciones estatales coactivas, frente a los infractores (o potenciales infractores) de la ley penal, a partir de las ideas del tratamiento, la resocialización –o neutralización en su caso- y, finalmente, de la defensa de la sociedad frente a los peligrosos (Beloff M , 1997)
- b) La tutela de los menores: que el “menor” no sea considerado un sujeto de derecho íntegro. Así, el “menor” cuando es sometido a un proceso penal, no goza de la totalidad de derechos y garantías básicos que en igual

situación tiene un adulto. Por lo tanto, este enfoque no hace distinción entre el tratamiento de aquellos “menores”, que cometieron algún delito, y el de los que se encuentran en un estado de amenaza o vulneración de sus derechos más fundamentales (familia, hogar, educación, etc.). La tutela sólo desaparece cuando el menor cumple 18 años.

- c) Los Jueces de Menores: no cumplen una función jurisdiccional, ni ocupan una posición independiente dentro del proceso penal, pues actúan en forma paternalista, asumiendo funciones propias de las políticas sociales. Los jueces de menores no tienen el rol de “juzgar”, a partir de las pruebas que son aportadas al proceso por las partes, sino que se desenvuelven dentro del ámbito tutelar o asistencial. (Beloff M , 1997)

Las leyes surgidas a consecuencia de este movimiento pueden ser sintetizadas del siguiente modo: a) a los niños y jóvenes no se les reconocen las garantías fundamentales que poseen los adultos; b) mezclan lo asistencial con lo penal (menor abandonado = delincuente); c) dejan a los jóvenes fuera del sistema penal, como sujetos de derechos, pero los mantienen materialmente dentro, al sólo efecto de ejercer sobre ellos un coactivo control social; y d) causan, de hecho, una judicialización de la pobreza. (Friele G.2000)

La doctrina de la “protección integral de los derechos del niño”, y aunque aún no hay una definición acabada e indiscutida, se podría lograr una aproximación seria que coincidiría con el paradigma que trata de garantizar, a los niños y jóvenes menores de 18 años de edad, la mayor cantidad de derechos, y que intenta proteger los derechos de los niños en general.

Con ello, la noción central de la doctrina es la protección del “interés superior del niño”, lo cual se traduce en la búsqueda de la máxima satisfacción de sus derechos específicos, reconociéndolo como un sujeto de derecho íntegro. En este sentido, se ha dicho que “protección integral significa protección de derechos el interés superior del niño significa la satisfacción de sus derechos” .

En nuestro país se ratificó en octubre de 1990 la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y en 1994 la Convención Constituyente le dio estatuto constitucional. En el año 2005 se promulgó la Ley Nacional N° 26.061, que sigue los lineamientos propuestos por la doctrina de la protección integral.

Como sostiene García Méndez y Pinto (2000), la ley Agote, aunque en forma imprecisa, permite que el derecho penal vigente para mayores de edad no se aplique sobre los menores, aunque esa hipotética sustracción al régimen penal redundante, en los hechos, en el ingreso a un mundo del que resulta extremadamente complejo salir: Los institutos de menores y el proceso de institucionalización, donde eufemismos como “el juez padre, la pena como bien y el proceso como rito pedagógico” avalan un proceso que viene a afianzar situaciones de exclusión social: Alejados de sus familias y de sus grupos de pertenencia, los chicos y las chicas pueden ser institucionalizados, indistintamente, por dos motivos: tanto por prevención y para su protección (en el caso de la institucionalización “asistencial”) como por su “presunta” participación en un delito (la institucionalización “penal”, que desdibuja con su nombre el hecho de que no hay proceso judicial, ni probatorio ni sancionatorio capaz de asegurar que existió un delito).(García Méndez. et al 2000)

En el 2004, el ejecutivo nacional presenta un proyecto en el Congreso Nacional que pone en discusión el tema sobre la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil. La propuesta oficial, puede resumirse en los siguientes puntos: Dispone un régimen penal que toma los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales; alcanza a los menores de entre 14 y 18 años y abarca la comisión de delitos tipificados en el Código Penal, excluyendo las contravenciones; se introducen todos los principios y garantías del procedimiento penal de mayores. Hoy este derecho no rige para los menores de entre 14 y 16 años, regidos bajo la ley Agote, que permite al juez actuar a su discreción; se incorporan sanciones privativas y no privativas de la libertad; dispone un régimen atenuado de penas: para los menores de 14 y 15 años, la detención se producirá si el delito tiene una pena mínima de 5 años; no podrá extenderse por más de 5 años. Los jóvenes de 16 y 17 años podrán ser privados de libertad si cometen un delito con una pena mínima de dos años y medio; la detención no podrá superar los 9 años. Las sanciones se revisarán cada 3 meses; el menor detenido tendrá el derecho de continuar sus estudios o recibir capacitación laboral. (Gorri,2007)

Sin embargo, en el contexto social susceptible por algunos hechos violentos cometidos por jóvenes, los aspectos de dicha ley no son claros para la sociedad y en algunas ocasiones generan adhesiones al proyecto oficial considerándolos “blandos”, “permisivos” y “cómplice de la delincuencia”; y por otro lado, se lo considera muy represivo; resaltando un único punto en esta discusión (lo cual no significa responsabilidad penal): la edad baja de imputabilidad de los jóvenes a 14 años. (Musa, Laura 2004)

Pero una ley sola no es suficiente, hay otras instancias que han fracasado como la preventiva, la contención de menores, el no entender lo que cuesta a una víctima el delito...La mejor reacción del Estado en esta materia necesita, para ser eficaz y asegurar los derechos de niños, adolescentes y adultos debería contemplar una nueva ley para adolescentes infractores a nivel nacional; nuevas leyes procesales a nivel provincial; y nuevas leyes nacionales y provinciales dirigidas a garantizar todos los derechos de todos los niños, las niñas y los adolescentes del país. (Beloff, M,2004)

Como lo plantea Adriana Gugliotta, consultora de Unicef para el área de reforma legal de la oficina Argentina. Nuestro país, podría modificar su situación jurídico social, situándose en la avanzada en reconocimiento de la Convención de Derechos del Niño si se tratara una Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, la cual considerase a los adolescentes como personas responsables pero en formación, y dar a los jueces alternativas a la pena de detención, que sirvan tanto a los intereses de la sociedad como a la recuperación de los menores en conflicto con la ley penal. (Gorri, 2007)

Esta breve historia tiene su paralelismo en la jurisprudencia provincial

Ley 1304/39: de Patronato de menores.

Si bien en 1994 se incorpora en la reforma de la Constitución Nacional la Convención de los Derechos del Niño, en la Provincia de Mendoza continuaba aplicándose la ley provincial 1.304/39. Disposición tutelar de la ley crea el Patronato de Menores

Esta ley estaba basada en la doctrina de la “situación irregular”, el niño como sujeto de intervención por parte del Estado. La ley provincial seguía con

prácticas institucionalizadoras como única forma de protección y en acciones de carácter meramente asistencial y tutelar.

Como medida primordial, se crearon distintas instituciones especiales - judiciales y correccionales- para el encasillamiento, tratamiento y vigilancia de los jóvenes en situación de peligro. Así se originaron los primeros mecanismos de control social formal de niños y adolescentes en la Provincia.

La organización administrativa del Patronato de Menores era la siguiente: La ***dirección*** era ejercida por una Comisión integrada por 8 miembros: 1 presidente y 7 vocales -uno por el poder ejecutivo, uno por la Dirección General de Escuelas, el jefe del servicio social, otro por el Departamento Provincial del trabajo, el juez de menores de la capital, el defensor de menores de la capital, otro por instituciones privadas-. En cada departamento habría una comisión integrada por el médico escolar, el médico municipal o de policía y una directora de escuelas.

La ***dependencia*** funcional y orgánica era del Ministerio de Gobierno, lo cual ya es un indicio de quien formulaba las políticas sobre la niñez y adolescencia, cual era la importancia y cómo se concebía tanto a niños como a jóvenes. Las organizaciones de la sociedad civil, referidas en la ley como Instituciones privadas para la asistencia de menores, debían tener personería jurídica y desarrollar su acción ajustándose a las normas establecidas por la ley (Gorri 2007)

Esto equivale a decir que, a aquellos supuestos “salvadores del niño” (generalmente integrantes de una clase social alta, burguesa, que se aprovechaba de una total desigualdad en el reparto de los bienes para mantener su propio estándar de vida privilegiado), lo único que les interesaba - atento a los crecientes índices de criminalidad - era seguir ejerciendo un activo control sobre los estamentos sociales más bajos y humildes -de donde eventualmente surgirían los potenciales delincuentes- para seguir socavándolos y, de ese modo, mantener incólume su predominio social. En otras palabras, se concebía la protección en términos segregativos (Friele G. 2000)

Sirvan de testimonio algunos conceptos invocados por la ley:

El Patronato de Menores, tenía por objeto a *toda cuestión que afectase a la persona, conducta o bienes de menores de 18 años, huérfanos material o moralmente abandonados; en peligro moral, víctima de un delito o que lo haya cometido* (Ley 1304/39).

Las funciones del Patronato de Menores eran... *la protección del niño, con la ayuda social a menores cuya precaria situación económica los coloque en condiciones perjudiciales para su salud, para su moral o educación; la protección de menores huérfanos y de los que hubieren sido víctimas de infracciones o delitos que hubiere cometido...* (Ley 1304/39)

En cuanto a la detención de menores, esta podía ser realizada por...*funcionarios policiales y delegados de libertad vigilada; cuando se proceda a la detención de un menor se le conducirá, evitando publicidad, al local del Tribunal si fuere en horas hábiles y en caso contrario al Instituto Oficial, dependiente del patronato provincial de menores. Si por razones de distancia o fuerza mayor fuera preciso detenerlo en una comisaría será atendido de inmediato, en un lugar especial donde no se encuentren detenidas personas mayores, además se hará conocer de inmediato al Tribunal de Menores...* (Ley 1304/39)

...*Los menores abandonados no serían separados de los que hayan cometido infracciones o delitos. Solo se los separaría teniendo en cuenta su anormalidad psíquica, su perversión o su peligrosidad, en base a la ficha psicopedagógica que se hará en cada caso...* (Ley 1304/39)

...*Los institutos de clasificación para menores anormales, pervertidos o peligrosos serán oficiales, pudiendo las entidades particulares cooperar con los mismos en la forma que reglamente el patronato...* (Ley 1304/39)

...*Cuando se requiriera un caso de internación de menores pervertidos o peligrosos o que se revelasen como tales dentro de los demás establecimientos, serían internados en un pabellón de disciplina anexo a la Colonia Hogar (hasta que se crease un instituto especial con dicho fin)...* (Ley 1304/39)

El Patronato de Menores, como institución era una repartición autárquica con personería jurídica que tenía la capacidad de administrar adquirir bienes y disponer de rentas y fondos que le fijaba el presupuesto provincial. Estaba organizada en sistemas de internación ya fuera en macro-hogares, pequeños hogares, hogares para discapacitados, hogares externos y guarderías. Y aunque la mayor parte del presupuesto se invertía en la asistencia de los menores, tenían una falencia muy grande en la contención de los jóvenes en la institución.

Nuestra Provincia, ha avanzado respecto a la ley nacional: se ha sancionado la ley 6354/95 "Régimen Jurídico: protección de la minoridad"; que considera a niños y adolescentes como sujetos de derecho, merecedores de respeto, dignidad y libertad, abandonando con este enfoque, el concepto del niño como objeto pasivo de intervención por parte de la familia, el Estado y la sociedad y donde la voz de los niños no era escuchada. Los niños son personas con necesidad de cuidados especiales, lo que supone que, por su condición particular de desarrollo, además de todos los derechos que disfrutaban los adultos, los niños tienen derechos especiales.(Fuentes Sarmiento 1977)

En Mendoza, diversos actores -ejecutivo, judicial, legislativo, ONGs- adhieren a las leyes internacionales (CIDN), la incorporación de la Declaración de los Derechos del Niño en la Constitución Nacional de 1994, y la reforma legislativa en consonancia realizada en 1995 en nuestra Provincia. Sin embargo, lo que podría parecer un buen avance nos muestra que queda trabajo por hacer. Los esfuerzos son constantes en torno a la implementación de la ley que incorpora los derechos del niño en un contexto signado por un proceso de reformas estructurales a nivel estatal (sobre todo a partir de los 90), social, económico y de paradigmas de seguridad; agravado a comienzos del 2000 por la situación económica-social que impactó en el crecimiento del delito en los índices objetivos y la percepción subjetiva (asociada en el miedo al otro). También en el contexto coadyuva la asociación que los ciudadanos hacen entre aumento del delito y criminalización de los jóvenes que viven situaciones de pobreza, y más aún, de marginalidad.

Así, la ley tiende a la defensa irrenunciable de los derechos de niños y adolescentes desde el paradigma de la protección integral, diferente al paradigma de la situación irregular, hasta el momento plasmado en leyes y programas desarrollados en el Área de Niñez y Adolescencia.

La Ley 6354 del Niño y Adolescente

En 1995, como se dijo, se sancionó en Mendoza la Ley 6354 del Niño y Adolescente que considera a niños y adolescentes como sujetos de derecho, merecedores de respeto, dignidad y libertad que hace referencia al paradigma de la protección integral, y se abandona con este enfoque el concepto del niño como objeto pasivo de intervención por parte de la familia, el Estado y la sociedad, donde la voz de los niños no era escuchada, paradigma de la situación irregular que guió las prácticas hasta 1995.

...Para garantizar el desarrollo integral del niño y adolescentes, los programas y proyectos deberán coordinarse en cuatro niveles: políticas sociales básicas; políticas asistenciales; políticas de protección especial; políticas de garantía (Goso Olivieri, Silvina y Lozano, Cecilia 1996).

Sirvan como ejemplos algunos párrafos de la ley 6354/95:

.....El objeto es la protección integral de niños y adolescentes, comprendiendo a aquéllos que no han alcanzado la mayoría de edad. (Ley 6354/95)

... Se deberán prevenir los actos que amenacen o que violen los derechos del niño y del adolescente, garantizándoles: la protección y auxilio en cualquier circunstancia; la atención prioritaria en los servicios públicos; la preferencia en la formulación y ejecución de las políticas sociales...(Ley 6354/95)

..... La carencia de recursos materiales de los padres, tutor o guardador, no constituye causal suficiente para la exclusión del niño o del adolescente de su grupo familiar o guarda jurídica...(Ley 6354/95)

....Los niños y adolescentes que cometiesen delitos.... no pueden ser privados de sus derechos sin el debido proceso legal,... el derecho a ser oídos... y el respeto y dignidad que se les debe como personas en desarrollo...(Ley 6354/95)

En cuanto al niño y adolescente víctima de delitos... *el Estado le garantiza la asistencia física, psíquica, legal y social requerida para lograr su recuperación...* (Ley 6354/95)

Consecuentemente con todo lo expresado en este punto, se entiende que -a grandes rasgos- éste debería ser el modelo a seguir, para lograr un correcto y equitativo sistema de responsabilidad penal juvenil. Pero no siempre lo expresado en la normativa se condice con la realidad institucional pues la organización y la estructura administrativa y especialmente la aplicación de políticas sociales no tienen la misma eficiencia que la ley.

La estructura administrativa se resolvía de la siguiente manera, la ex Dirección Provincial del Menor dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social (Decreto Provincial 652/97), se recreó en Dirección Provincial de la Niñez y Adolescencia *como ente autárquico*; que reemplazó a la Dirección Provincial del Menor, dependiendo del Ministerio de Salud. Este ente asesoraría a la DINANDyF en cuanto a su programación, ejecución, evaluación y justicia respecto a los casos en que existan cuestiones de derecho y en los casos expresamente contemplados por la ley

Dicha Dirección implementaría programas sociales para la prevención y asistencia, ante situaciones de conflicto social y de tratamiento y rehabilitación infanto-juvenil, para los casos que lo requiriesen. Sería ejercida por un director-presidente designado por el ejecutivo provincial. Además, los vocales representaban al poder ejecutivo; a los trabajadores de la Dirección; y a las organizaciones no gubernamentales con injerencia en el tema (Gorri 2007)

Respecto a los jóvenes en conflicto con la ley son amparados por la Convención de Derechos del Niño desde los siguientes ejes: a) el eje garantista y jurídico que asegura al joven un proceso en el cual el joven ejerza su derecho a defensa y cuente con un abogado defensor desde el inicio de la causa; b) el eje tutelar que conlleva a la implementación de medidas socioeducativas, alternativas al encierro, que fomenten en el joven su capacitación y el respeto por los derechos de terceros, imprescindibles para su desarrollo en ámbito de libertad; y el eje comunitario que implica desarrollar conjuntamente con los Municipios y las ONGs, estrategias de inserción

comunitaria para los jóvenes de cada Departamento. Para ello se necesita del trabajo e interrelación de actores como Municipios, ONGs). (Vollmer, M I 1999)

En cuanto al eje tutelar, la ley establece que el juez y el tribunal en lo penal de menores competente, podrán aplicar las siguientes medidas: libertad asistida; régimen de semilibertad; internación en establecimientos dependientes o bajo control y supervisión de la DINAADyF.

Cuando se procede a la internación en menor será derivado al Centro de Orientación Socioeducativo (COSE) creado en 1997 en base a la antigua institución de confinamiento: Instituto Reta. En torno a las medidas privativas de libertad, se emprendieron acciones para mejorar la infraestructura y aumentar la calidad en la asistencia de jóvenes; apoyo psicológico y atención terapéutica a los jóvenes por parte de los equipos profesionales; actividades deportivas y recreativas de los internos; emprendimientos productivos de granja, vivero y panadería.

A partir del 2002 a raíz de una fuga de internos de peligrosidad queda en descubierto las falencias en las medidas de seguridad tanto de los menores, del personal que trabaja en la institución como así también las funciones de educación y resocialización.

En el 2003, la atención a las demandas sociales era un eje ineludible, en cuanto a las acciones realizadas y por realizar en este año giraron en torno a la protección integral de niños y adolescentes, en lo niveles preventivos y asistenciales ante una situación de violación de sus derechos, con escasa posibilidad de reinserción familiar y comunitaria. Los programas que se implementaron en este sentido fueron: preadmisión (para el seguimiento de familias por parte de instituciones gubernamentales y no gubernamentales); Albergue (atención integral en un sistema de hogares, asegurando el desarrollo social, personal, físico, psíquico durante un lapso de tiempo para las posterior restitución a su familia); familias cuidadoras (propiciar un ambiente familiar para el desarrollo integral del niño y su inserción comunitaria, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos y retorno a su familia biológica o grupo de origen) ; CEPNA (cada niño que ingresa a este Centro es por crisis psicológicas, psiquiátricas y también se atiende a su familia); CDlyF (centros de

desarrollo infantil y familia); operadores de la calle (para la detección y conocimiento de las actividades que los niños llevan a cabo en la calle) (Gorri 2007)

En cuanto al COSE se refuncionalizó el sector de admisión, se reforzó la seguridad perimetral incorporando efectivos del Ministerios de Justicia y Seguridad para mantener el orden interno del centro.

En el 2004, se trabajó en el reordenamiento de las líneas políticas dirigidas a este sector en tres ejes: promoción, protección, y restitución de derechos tendiendo al interés superior del niño/a y adolescente.

En cuanto a la promoción de derechos jugarían un papel principal los Municipios, las organizaciones de la sociedad civil, que tenderían al abordaje integral de familias a través de los chicos, fortaleciendo las relaciones comunitarias y calidad de vida de las mismas.

La protección de derechos a través del programa operadores de la calle, se generaron dos ejes de desarrollo: a)medias alternativas de protección de derechos consistentes en becas a los chicos para que dejen la calle bajo la responsabilidad de un adulto a fin de modificar la situación de riesgo del niño. b) los centros de día que consisten en cuatro casas localizadas en Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras; los principales actores de este ejes son las organizaciones de la sociedad civil junto a los respectivos municipios, el servicio de admisión y preadmisión de la DINAADyF.

En cuanto a la restitución de derechos, se coordinan acciones dirigidas a chicos que por su grado de deterioro deben encarar tratamientos de reinserción social que suponen internaciones a largo plazo.

En marzo del 2005, el director del COSE renunció y desde el Ministerio de Desarrollo Social se anunció la intención de disminuir las intervenciones e internaciones optando por medidas tutelares alternativas en jóvenes que cometan delitos leves para evitar la internación; realizar algunas reformas edilicias y llamar a distintos sectores de la población para debatir qué institución socioeducativa necesita Mendoza y cambiarle el perfil al existente (Gotusso, Ana Maria 2005). Ante esto, los medios de comunicación realizaron algunas investigaciones mostraron las fallas presentaban en la funcionalización

de la institución en cuanto a las actividades de los chicos por falta de espacio, de medios y a la sobrepoblación en dicho centro que debido al aumento de internos (es para 70 personas y a veces llegan a ser 180 en promedio por mes) se producían.

Coincidiendo con lo expuesto en el discurso que da el gobernador ante la apertura de sesiones legislativas, fija líneas de acción en materia de política social, y pone énfasis en la inversión en infraestructura. Sin embargo, *reconoció que en cuanto a los menores que delinquen apuntamos a su recuperación con proyectos y talleres que le permitan la reinserción a nuestra sociedad...* (Cobos, Julio2005).

Capítulo III

Antecedentes de la organización del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de Mendoza

Organizacionalmente y según ley de ministerios de Mendoza 6366/96, la ex Dirección del Menor, quedó bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. En 1997, el Ministerio pasó a ser de Desarrollo Social y Salud. Las competencias del Ministerio son: a) proponer y ejecutar políticas de promoción y protección integral de la familia; b) proponer, coordinar y ejecutar políticas integrales relacionadas con la niñez y la adolescencia, la juventud, la mujer, la ancianidad y la discapacidad; c) desarrollar políticas dirigidas a grupos sociales vulnerables, con el propósito de asegurar la equidad social, e integrar creativamente a todos los ciudadanos en la distribución de bienes sociales; d) promover políticas de integración y de lucha contra todo tipo de discriminación; e) promover la organización social como objetivo de desarrollo humano y como instrumento eficiente para la participación ciudadana en la definición de objetivos de política socioeconómica y en la autogestión de servicios y actividades...

Por el Decreto – Acuerdo 652/1997, la Ley Orgánica de Ministerios N° 6366/96. Según resolución del Ministerio de Desarrollo Social y Salud 1.115/97, establece su estructura de la siguiente manera: sendas Subsecretarías, de las cuales dependían Direcciones y a su vez de ellas Gerencias o Unidades Coordinadoras de Programas (U.C.P) de las mismas, a su vez, dependían Programas o Regiones Sanitarias.

La misión de una de las subsecretarías del Ministerio, la de Desarrollo Social, es brindar promoción y asistencia a la comunidad en materias especialmente vinculadas con la niñez, adolescencia, discapacidad, ancianidad. La Dirección de Niñez, Ancianidad, Adolescencia Discapacidad y Familia (DINAADyF), coordina la actividad de las distintas Unidades de Coordinación de Programas (UCP) en procura de los objetivos institucionales. En la UCP de Niñez y

Adolescencia, se encuentra el área destinada a jóvenes en conflicto con la ley, conocido en ese momento como Instituto Reta y a partir de 1997, Centro de Orientación Socioeducativa "COSE".

En el 2005 por Resolución 104/05, se creó la Unidad de Coordinación de Programas de Responsabilidad Penal Juvenil según la Ley 7347/05 dependiente de la DINAADyF (Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia), en virtud de la necesidad de dar respuesta adecuada a la problemática de la delincuencia juvenil, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

El cambio fundamental que tiene este nuevo sistema es una cuestión ideológica, el COSE (Centro de Orientación Socioeducativo) era un programa perteneciente a la Gerencia de Niñez de la DI.N.A.A.DyF el cual, con el tiempo, comenzó a ser no sólo poco operativo sino hasta disfuncional. Entonces, se crea esta nueva gerencia que es el Sistema de Responsabilidad Juvenil, que tiene como propósito abordar a un joven desde distintas dimensiones y cambiar de paradigma vigente por uno sistémico que está conformado por partes en interrelación y donde a la sociedad le cabe una responsabilidad y también los jóvenes se hacen responsables penalmente ante la acción delictiva.

Esta unidad de coordinación tendría dos programas:

a) Programa de **medidas alternativas a la privación de la libertad** cuyo objetivo es propiciar la reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal, con una función constructiva en la sociedad y en un marco social y educativo propicio a estos objetivos. Para ello se articula con diferentes organismos e instituciones como por ejemplo: con ONG, con centros de salud, con escuelas, con uniones vecinales. Así se logran diseñar distintas estrategias alternativas según la situación de vulnerabilidad del joven antes de llegar a la instancia de la internación, siempre en el marco de que se cometió un delito penal.

En esta unidad de medidas alternativas la decisión de dejar a un joven nuevamente en "libertad" o internarlo en la institución se realiza en un tiempo muy breve, entre 24 a 48 horas, en donde desde la comisaría del menor se

decide que hacer. No obstante, en el caso de que no sea internado, el joven puede quedar enmarcado en la misma situación de la que viene o pueden tomarse ciertas medidas, que quedan fijadas judicialmente y escritas para ver de quien recibe el control este joven: si de medidas alternativas del SRPJ, si del municipio, etc. De esta manera se realiza, en caso de que así se requiera, un seguimiento del chico para mejorar su situación; por ejemplo: se determina si es conveniente que siga en la familia que esta o es mejor derivarlo con una abuela o si es un chico que no va a la escuela esta unidad le busca un colegio para que comience sus estudios, si necesita tratamiento psiquiátrico se realiza un seguimiento con especialistas en el tema, entre otras medidas que se deben adoptar para mejorar al joven tratado.

Luego de comenzar con el tratamiento se hace un seguimiento del chico para ver si cumple con las medidas adoptadas (¿vive en el lugar que se determinó?, ¿cumple con la asistencia en la escuela?...); es preciso destacar que es un seguimiento interinstitucional e interdisciplinario”

Como se puede ver, estas medidas de resguardo a la privación de la libertad pretenden ser una alternativa de tratamiento basado en la resocialización y reeducación de aquellas jóvenes que cometen delitos menores; buscando evitar su ingreso a instituciones penitenciarias, ya que como se sabe, la detención constituye el primer paso a la criminalización. Rodríguez Infante. V (2005)

b) El área de **externación trabaja con la unidad de internación**, en donde, a partir del seguimiento previo de un nutrido conjunto de profesionales y con la determinación de un juez, un interno puede obtener un permiso para salir de la institución, por ejemplo permisos por fin de semana, por alguna tarea especial que el joven debe realizar, en realidad son muchas las situaciones; pero en estas instancias no siempre interviene el área de externación. Los programas de Externación actúan sólo en algunos casos y está destinada a aquellos internos que han transitado por las medidas penales en interacción y acorde a un régimen progresivo tiene la posibilidad de acceder a:

- Albergue laboral estudiantil (ALE) en donde pueden gozar de permisos asistidos (Pueden ir a trabajar y vuelven a dormir)
- Centro de aprendizaje y entrenamiento (CAE) al que concurren algunos jóvenes de recepción y de sectores C y E (educación no formal, talleres)
- Egresos protegidos para quienes no pueden regresar a su hogar y ya son acreedores de salidas controladas Para dicha eventualidad el Estado paga un albergue o pensión a fin de que el interno goce del derecho de libertad controlada que le corresponde. (Zambrano S 2009)

c) Programa de **medidas privativas de la libertad** cuyo objetivo es el reeducar al adolescente en conflicto con la ley penal, en el marco socioeducativo y con características restrictivas de la libertad ambulatoria, tendiendo a lograr su reinserción social.

En la unidad de internación se han hecho diferentes modificaciones en cuanto a la atención de los jóvenes, lo que ha permitido:

- La implementación de nuevos talleres: de capacitación, educacionales, culturales, recreativos, entre otros.
- Clasificar a los jóvenes en diferentes sectores de acuerdo a sus perfiles y delitos cometidos; si bien antes se trataba de hacer esta sectorización la cantidad de internos era tan elevada que se sobrepasaba el límite de capacidad de la institución, entonces no era fácil ubicarlos de tal manera.
- Reducir el número de ingresos a la institución gracias a la creación de esta nueva unidad de medidas alternativas; si bien se excede el número de chicos deseado es menor que antes “

Este cambio de organigrama respecto al COSE significó modificaciones en términos burocráticos y administrativos, para dar viabilidad administrativa a los dos programas y para integrar y ordenar diversas prestaciones sociales. Como por ejemplo dar respuesta a la problemática de la delincuencia juvenil; respeto a los jóvenes en conflicto con la ley durante su ingreso y permanencia en

centros de detención o instituciones relacionadas generar medidas adecuadas para la educación y reintegración a la sociedad.

Al decir de una profesional entrevistada en el SRPJ:

... “Como decía anteriormente, el COSE era un programa de la Gerencia de Niñez, este programa funcionaba solo en la internación de jóvenes que habían cometido algún delito; sería lo que hoy es la unidad de internación solamente, sin contar con un área de externación y con el área de unidades de medidas alternativas”. (Insa c 2006)

Otro aspecto concomitante a la Unidad de Medidas Alternativas es la necesidad de programas específicos que garanticen derechos de jóvenes infractores en el marco de su derecho a la ciudadanía plena que provoquen la confluencia y participación activa de organismos gubernamentales a nivel provincial y municipal, y organizaciones de la sociedad civil; establecer procesos administrativos rápidos, ágiles y disponer de medidas socioeducativas que permitan llevar a cabo este objetivo.

...El actual sistema permite que cuando la unidad de medidas alternativas a la privación de la libertad se encuentra en una situación en donde un chico no puede mantenerse en la misma, es derivado automáticamente a la unidad de internación. Este joven ya llega a nuestra unidad con todo un trabajo previo de diagnóstico y pautas de tratamiento que han sido realizadas en la unidad de medidas alternativas, lo cual antes no existía y es muy importante. (Insa c 2006)

Pero esta declaración de derechos y constitución de organismos no se ha plasmado de manera clara y ha afrontado innumerables dificultades tanto administrativas como organizacionales y de presupuesto dificultando la resolución de objetivos. ...”Se presentan áreas de carencias de personal o el mismo está mal distribuido, por ejemplo en el pabellón de recepción hay 8 psicólogos y un sólo trabajador social para un promedio de 60 chicos los trabajos se dilatan y esto va en detrimento de los chicos”. Zambrano d 2009)

Características de la estructura edilicia

Es un edificio en donde se encuentra emplazado el SRPJ es contemporáneo a las instalaciones que ocupa la DINAADyF y el hogar Eva Perón (50 años aproximadamente), y con los años ha sido reformado.

Las instalaciones se encuentran por el entretecho, no hay nada a la vista excepto las estufas pero a gran altura. Si bien la infraestructura tiene su edad, todo es de material, techos a dos aguas de teja con entretecho y cielo raso. Las aberturas de cada unidad están cerradas con rejas. Actualmente los pabellones de mayor seguridad cuentan con cámaras de video. Y los encargados de la seguridad de los pabellones son los Regentes y los operadores y externamente a cada pabellón por guardia de seguridad. En la parte externa del complejo está custodiado por policías.

La institución se encuentra dividida en 6 sectores (*pabellones*) segmentados por diferentes tipos de internos cada uno, hay dos cocinas una se encuentra en el sector de máxima seguridad y otra en recepción, un patio con canchas de deportes, una biblioteca, una escuela, un gimnasio, talleres de serigrafía, cerámica, herrería y otros más; hay también un vivero, una granja, una huerta...

Los sectores son los siguientes:

- ✓ **Recepción:** aquí se encuentran los internos que han cometido delitos menores y que han ingresado a la institución por primera vez. En general son penas de poco tiempo. Es en este pabellón donde se evalúa la situación del joven desde tres dimensiones individual, familiar y contextual. Se realiza un diagnóstico multidisciplinario elaborándose una estrategia para la resocialización de ese joven y posteriormente la propuesta se eleva al juez interviniente. Sin embargo la dinámica de la organización no funcionó en forma tan aceptada. Es más, en la actualidad no hay evaluación interdisciplinar y en este sector hacinamiento es importante. Tampoco se derivan a los otros sectores

- duermen en el piso en colchones y no hay evolución en los expedientes.
- ✓ **Sector A:** es más restringido que el anterior. Es un sector en donde se encuentran chicos reincidentes, que han cometido delitos contra las personas con uso de armas; presenta más cuidados por el perfil mismo de los internos.
 - ✓ **Sector B o de máxima seguridad:** en el mismo se alberga a jóvenes que han incurrido en delitos graves. Es el sector donde menos internos hay (16 a la fecha de la entrevista). Es un pabellón totalmente aislado de los demás sectores, no comparten ningún tipo de actividad con los demás chicos y es el único lugar en donde existe guardia policial; en los demás sectores solo están los operadores con su respectivo regente y subregente.
 - ✓ **Sector C:** se encuentran internos que no se han adaptado en otros sectores, es decir que corre riesgo su vida fuera de allí jóvenes con problemas de conducta y adicción y patologías psiquiátricas.
 - ✓ **Sector E:** este sector es de mínima seguridad, son chicos que han tenido que han tenido un proceso importante en su adaptación desde sectores de mayor seguridad o han sido internados en este sector por haber cometido delitos leves. Al imaginario de los internos este sector que alberga a internos con desviaciones sexuales.
 - ✓ **Sector de mujeres:** es el único lugar de mujeres, hoy en día hay sólo 8 chicas. Pueden compartir algunos talleres con internos de otros sectores. En este lugar sólo trabaja personal femenino (operadoras, una regente, una cocinera). La cantidad de mujeres es significativamente inferior a la de los varones aparentemente la causa de género toma un relieve importante en este análisis y los delitos de ellas son de menor peligrosidad.

Los actores de la organización:

Se puede decir que el grueso de los actores de esta organización pueden ser tipificados en cuatro grandes grupos: personal de oficinas de apoyatura técnica y logística, profesionales, operadores e internos

Oficinas de apoyatura técnica y logística: este grupo está formado por distintas oficinas y áreas abocadas a aspectos técnicos y logísticos de distinta envergadura que dependen directamente de la Gerencia.

Forman parte de esta estructura las oficinas de: Asesoría Legal, Equipo Técnico de la Unidad de Internación; Área de Educación Integral, Área Contable, Mesa de Entradas, Oficina de Estadísticas, Oficina de Sistematización de Datos, Oficina de Promoción de Personal; Oficina de Personal. Algunas de estas áreas son la “cabeza funcional “de los grupos antes mencionados.

Profesionales

Los profesionales son controlados por la coordinadora técnica

La institución cuenta con trabajadores sociales, psicólogos, técnicos en minoridad y familia, psiquiatras, médicos, enfermeros y un abogado a nivel de asesoramiento, sin incluir a los docentes por pertenecer a la Dirección General de Escuelas

El rol de los profesionales es de diagnóstico, tratamiento y todo lo que implique la asistencia al joven para ir mejorando su conducta. En este trabajo es donde tiene que haber una integridad entre los profesionales que trabajan con estos chicos.

Las medidas que se intentan llevar a cabo no son solo entrevistas individuales sino también familiares para establecer un compromiso tanto del joven como de su familia que es donde, finalmente, él volverá luego de cumplir su pena. Estas medidas son de orientación, de acompañamiento y de modificación de diferentes conductas del chico tratado.

En la institución hay alrededor de 30 profesionales, más 5 profesores de educación física. En lo que respecta a profesionales de atención directa (trabajadores sociales y psicólogos) se está teniendo algunas deficiencias numéricas. Estos profesionales se ubican laboralmente en los distintos sectores al interior de la institución. No obstante no alcanzan... ya que en algunos sectores hay un sólo profesional trabajador social y pocos psicólogos. En otras palabras no son suficientes para la cantidad de chicos que actualmente hay en cada sector. Sin embargo, la actuación responsable de los profesionales suplen estas deficiencias funcionales.

...El diagnóstico bio-sico-social de cada joven interno es parte de lo cotidiano porque se debe tener una integridad en la visión del joven tratado. Además los profesionales cuentan con los informes que los operadores realizan de cada sector.

La información de cada joven queda registrada en informes personales y, sin lugar a dudas, el seguimiento de los jóvenes es interdisciplinario. Luego se establecen los criterios de abordajes de los distintos profesionales. (Insa b 2006)

En cuanto a la rotación de los profesionales esta ocurre de un sector a otro antes del año. Tiene un sentido, no solamente de conocimiento de cada uno de los sectores por parte de los profesionales, sino también por el cansancio que produce trabajar en un sector de internación, entonces la rotación hace que el trabajo sea más dinámico.

Es preciso aclarar que el trabajo al que están sometidos los profesionales es muy desgastante mentalmente, psicológicamente; los niveles de éxito son bajos y los de frustración son altos. Las condiciones laborales tampoco son muy buenas, además la condición de encierro es un factor que influye en el que trabaja en la institución.

Sin embargo al insistir en la deficiente articulación entre el poder judicial y el SRPJ se descubre entre líneas que no hay un seguimiento continuo de los internos y depende de la ética del profesional a cargo algunos siguen al chico otros deslindan responsabilidades y esto complica más aún la desarticulación del sistema con el poder judicial. Esta ausencia de seguimiento termina recayendo en las espaldas de los regentes y los operadores quienes están en forma continua con los jóvenes.

Se le preguntó a la entrevistada si existen tareas de difusión y concientización que permitan una mayor sensibilización de la población respecto a estos chicos en conflicto con la ley. Respondió negativamente, en general es un tema de poco interés en la población... la gente cada vez quiere mayor protección y lo único que le interesa que este tipo de chicos estén encerrados.

En sus palabras...*“En general, lo que es noticia de esta unidad es que se escapó o se fugó un joven, que se mató a alguien... Quizás una de las medidas adoptadas por la institución para mostrar las diferentes actividades culturales que se realizan es a través de la prensa; se trata de reflejar un poco en la sociedad otra realidad, ya que lo que lo que más se escucha y más se habla es que son todos unos delincuentes y que mientras más lejos estén estos jóvenes de la sociedad mejor”.* (Insa b 2006)

operadores

Teniendo en cuenta la estructura organizacional se encuentran por orden de responsabilidad, el jefe de internación, los regentes y subregentes y los operadores a esta estructura hay que sumarle los guardias de seguridad externos a los sectores.

El regente y el es el inmediato superior del operador y es quien se encarga de cada sector, hay un regente por sector. Las tareas que realizan son diversas, tales como: planificar, supervisar, controlar y contener al operador, debe estar informado de lo que suceda en su sector para ser transmitido al personal restante y al jefe de internación. Observa que hace falta (elementos de higiene, entre otras cosas), qué interno debe ir a tribunales y demás actividades que son encomendadas a los distintos operadores.

El regente trabaja todos los días y debe estar disponible las 24 horas del día, ellos tienen una radio que pertenece a la institución y en caso de que sea necesario se lo llama.

La figura del subregente, es quien reemplaza al regente cuando este está ausente en la institución y le competen los mismos deberes que al regente.

...Los regentes, subregente (no formal) perfilando para llegar a regente con una dedicación mas exclusiva y si se observa que tanto regentes como subregentes y operadores trabajan en equipo El regente asume montones de roles que no le competen sobre todo ante un quite de colaboración desde el gremio. Por ejemplo traslado de jóvenes a la escuela lo que conlleva a una ruptura de la planificación de las tareas generando sobrecarga de las tareas a los regentes y subregentes. (Zambrano b 2009)

Respecto al perfil del operador a nivel general, porque en cada sector se debe tener un perfil específico, el operador debe cumplir con ciertos requisitos, respecto a las políticas actuales:

- Tener entre 25 a 40 años de edad
- Haber terminado el secundario (excluyente)
- No puede trabajar si hay un familiar directo en la institución
- Ser una persona con anticipación, planeamiento, con una ansiedad que le sirva y que no lo paralice frente a ciertas situaciones, tampoco que sea impulsivo.
- Tener control de la agresión y de los impulsos.
- Poder trabajar en equipo...

Estos y otros requisitos más son los se requieren en un operador, se evalúan a través de diferentes pruebas antes de ingresar a trabajar en la institución; según el sector en el que va a trabajar se piden ciertos requisitos más que otros, por ejemplo, en el sector de máxima o mediana seguridad se busca una persona que tenga experiencia en seguridad (no es excluyente) a diferencia de aquellos que estén encargados de sectores de mediana a mínima seguridad su perfil debe ser más terapéutico. Estos últimos operadores son llamados en la institución operadores terapéuticos: de contención psicológica, afectiva, física... digamos que este operador trata de contener al menor, por eso se lo llama terapéutico.

Se le pidió a la coordinadora técnica que describiera cómo sería el operador ideal. En sus palabras:

“En realidad el operador ideal no existe en la institución, él debe hacer su trabajo sin dejar de lado lo terapéutico, es decir atender también al menor en lo psicológico, en lo afectivo, en lo físico... Tiene que existir una relación de respeto entre el operador y el joven, sin llegar a ser una persona autoritaria. El operador es un modelo para el joven a nivel de imagen o de identificación masculina porque, en general, estos chicos en sus casas no tienen esta figura que sería la de un padre, para ellos la figura de la casa es la madre y el padre

una imagen ausente. Por eso es bueno que este modelo que no han tenido antes sea una persona lo suficientemente flexible como para poder mantener su autoridad, pero que tampoco sea un “ogro” para los jóvenes, es decir, se debe buscar un equilibrio entre ambas personalidades...” (Insa b 2006)

No es la misma opinión la de los operadores....” NO, NO EXISTE un operador ideal (ríe).No es lo mismo ser operador en el B, que es de máxima seguridad, que en el C o en recepción. Cada sector es un mundo. Y a parte vos conoces, todo cambia todo el tiempo así que imposible pensar en un ideal

También están las diferencias entre los jóvenes que entran, van cambiando con el tiempo cada vez son más agresivos y con menos límites .También han ido cambiando las edades de ingreso de los chicos .Antes al ser más grandes eran menos problemáticos, hoy con la droga son mucho más jodidos....” Zambrano b 2009)

Hay alrededor de 120 operadores trabajando en la institución, los mismos se dividen en grupos de 24 operadores por sector turnándose de a 3 o 4 por guardia.

En cuanto a la carga horaria, los operadores deben cumplir 40 horas semanales, para ello hay dos modalidades de trabajo:

- 24 horas de trabajo por 72 horas de descanso, esta modalidad la cumplen los operadores de los sectores B y E.
- 4 x 4, 4 días de trabajo por 4 días de descanso, esta modalidad la cumplen los operadores de los demás sectores.

Las tareas que deben cumplir los operadores son las siguientes: Los operadores son los encargados de despertar a los jóvenes en la mañana, de hacer un recuento de los menores cuando es necesario, del control del aseo tanto de los chicos como del sector, de la asistencia de los chicos a sus diferentes actividades diarias (ir a la escuela, a talleres...). También realizan el traslado de los jóvenes, por ejemplo a juzgados, al hospital... Así mismo deben informar a sus autoridades el comportamiento de los jóvenes que están a su cargo.

En expresiones de un operador “...Vos viste.. estamos siempre al palo no hay tiempo para nada, faltan operadores,..... se supone que somos uno por cada 5 internos y en realidad estamos, por turno, 4 en cada sector Esto cambia cuando hay horario de visitas porque si bien hay requisas, hay que estar muy atento a que las visitas no les pasen nada, o a los que se nos deprimen y sin aviso alguno intentan suicidarse....(Zambrano b 2009)

En el sector de máxima seguridad, como la palabra lo dice, los operadores deben controlar más el tema de la seguridad, este sector es el único que tiene control de guardia policial pero se encuentran fuera del sector, solo en los perímetros externos del pabellón. Es preciso aclarar que los operadores no portan armas de ningún tipo, lo único que llevan es una radio, un libro de vida, una lapicera, las llaves de las celdas y las esposas. Los operadores deben saber como tratar a un chico, como reducirlo en caso de que se desate algún tipo de conflicto.

...El tema capacitación tiene que ver, sobre todo, con una política actual: “es importante que el personal se capacite”, no solo los operadores sino todo el personal. Actualmente a los operadores se los está capacitando en lo que es adicción; en defensa personal; defensa civil (en caso de catástrofes, sismos.....); también, se dictan otros talleres en los diferentes sectores para promover el trabajo en equipo y aumentar la comunicación. (Insa b2006)

A raíz de estos comentarios se le preguntó a la entrevistada ¿Qué relación existe entre los operadores? ¿Se establecen relaciones de poder entre ellos? ¿Se arman subgrupos? la respuesta fue la siguiente:

...“Hay relaciones buenas, regulares... En otros casos no se conocen entre los operadores, por ahí los de las mismas guardias son los que más se conocen, hay veces que en un mismo sector no se conocen, por eso estos talleres ayudan a que todos se conozcan al menos en un mismo sector”. (Insa b 2006)

...Por ahí surgen grupos, subgrupos entre los operadores estableciéndose relaciones de poder entre algunos operadores, pero no es muy común. (Insa a 2006)

No es la misma visión que tienen los operadores:

... *“En general la relación es buena, pero si existen casos de competencia entre algunos o que se lleven mejor unos y otros no, estableciéndose subgrupos, en realidad es como cualquier trabajo”.* (Insa a 2006)

Se les preguntó a los entrevistados ¿Cómo es la relación de los operadores con los internos? La respuesta coincidente entre los entrevistados fue la siguiente:

... *“En general es muy buena la relación, pero es un relación de respeto en donde el operador llama a los jóvenes por su apellido y los acompaña en las actividades que realizan pero siempre estableciendo una distancia; el operador debe hacerse respetar en todo momento porque sino estos chicos los pasan por encima y esa no es la función que deben cumplir. Es decir no se puede hablar de una relación de amistad porque no es esa la función que deben cumplir pero si se observa un buen trato y diálogo”.* (Insa a 2006)

...*Es buena ellos (internos) tienen claro que dependen de los operadores, igual hay que cuidarse porque hay cada uno que mamita, no puedes confiarte ni darles la espalda.*(Zambrano b 2009)

Respecto a la dinámica en su trabajo los operadores van rotando de sector cada cinco meses al igual que los profesionales. Otra razón es porque los mismos operadores piden un cambio, pero no de rotación sino un cambio de función; por ejemplo de ser operadores pasan a pertenecer al equipo de seguridad, si bien también son operadores el trabajo que realiza el grupo de seguridad es más externo, también un cambio a portería. En general estos cambios se piden cuando llevan mucho tiempo trabajando en la misma función y obviamente tiene un desgaste muy marcado.

Ellos opinan que la duración de los operadores en sus puestos es de diez o quince años, el regente dura mucho más tiempo en su puesto de trabajo. En la última refuncionalización al SRPJ se amplió la planta de operadores.

Sin embargo reconocen que hay operadores que no resisten mucho tiempo en este tipo de trabajo, por lo que deciden renunciar; porque es un trabajo realmente muy desgastante. También existen casos de un mal desempeño de sus funciones, en ese caso es la institución la que decide que no estén más en

sus puestos de trabajo, lo cual hace suponer un recambio de operadores en tiempos no tan largos como los estipulados anteriormente.

Un operador opina

....¿No viste que todos se mantienen?,, te cambian de sector o función cuando hay algún problema, pero nadie se va o pide traslado porque es muy importante el ítem cose en plata. Ganamos mucho más que otros empleados públicos, así que ninguno se va. Zambrano b 2009

Los internos

Este aspecto está encarado desde el punto de vista del resto de los actores. En otras palabras es la opinión de los otros actores en la organización respecto del perfil y las acciones de los internos, además de su propio sentir.

Respecto al estrato socioeconómico del cual provienen los chicos, es prácticamente una opinión unánime que pertenecen a niveles socioeconómicos bajos.

Al decir de una psicóloga de la institución:

...“Si bien hay chicos que tienen un nivel socioeconómico y cultural muy deficiente, en los últimos años, se observa un aumento de jóvenes en donde su nivel socioeconómico les permite satisfacer medianamente sus necesidades, si bien no es óptimo, tampoco es malo. En general todos tienen el primario completo, en donde se ven mayores deficiencias es en 8º y 9º. Es decir el tema de lo que podría considerarse extrema pobreza no es muy significativo en la institución; por lo que existe un nivel importante de jóvenes que no, necesariamente, salen a robar para comer.

...En esta unidad difícilmente tengamos, por así decirlo, un chico de clase media-alta (ha habido casos pero contados con los dedos de una sola mano), no quiere decir que ellos no cometan delitos, lo que pasa que cuentan con otros recursos que estos otros chicos no tienen.” (Insa b2006)

Un operador dice:

... “Son mucho más problemáticos que antes, no tienen ningún límite y tampoco tienen código. Antes jamás se robaban entre ellos o no se metían

con la madre, ahora todo vale Son mucho más jodidos, creen que van a hacer lo que se les da la gana. Hasta que no les dejas claro que hay límites es difícil Siempre hay cabecillas que lideran a los nuevos pero algo interesante es que es difícil que se armen motines ,antes era más fácil porque se juntaban en grupo pero ahora son re individualistas solamente les importa salvarse ellos, así que es difícil que se armen motines... (Zambrano b 2009)

En palabras de un ayudante de mantenimiento de la DI.N.A.A.D Y F, quien trabaja, a su vez, en el SRPJ:

... “Son todos iguales, usan los mismos códigos, en general se conocen o se han sentido nombrar antes de entrar a la institución y vienen de una misma realidad social: el “ser pobres”, es muy raro que encuentres en la institución algún chico de “clase media o alta”, por así decirlo, ya que por lo general los abogados cierran las causas antes de llegar a esta instancia; en cambio como los jóvenes que se encuentran aquí no tienen medios económicos como para tener un profesional que los defienda ingresan a la institución casi automáticamente luego de cometer un delito, hasta que el juez determina el tiempo de permanencia en internado. Es por ello que digo que todos los internos son más o menos iguales, es decir, han vivido realidades similares”. (Insa a 2006)

Al preguntarle a los entrevistados cómo es el perfil de los jóvenes que se encuentran internados, las respuestas varían de acuerdo a su focalización de acuerdo a su rol

La respuesta del psicólogo entrevistado fue la siguiente

...“El carácter de los jóvenes cuando ingresan a la institución es diverso, hay chicos que son depresivos, otros que el hecho de estar internados no les afecta en lo más mínimo, otros que se la pasan llorando los primeros días hasta que logran medianamente acostumbrarse al lugar, otros que han entrado tantas veces que la situación ya la conocen, otros que entran en crisis emocional, otros que son violentos en la institución y afuera también, por eso digo que el carácter es diverso.

En esta unidad se encuentran jóvenes que presentan conductas y perfiles diferentes, son jóvenes como cualquier otro, por ejemplo, algunos son más violentos que otros, más obedientes, más inteligentes...”.(Insa b2006)

El ayudante de maestranza responde *“Y... son todos iguales, vienen a portarse bien para volver a salir ...” (Insa a2006)*

El operador responde:... *No tienen contención familiar, pocos han logrado avanzar en la escuela y hay mucho consumo de drogas y alcohol, tienen ausencia familiar, son pobres... (Zambrano b 2009)*

Se les preguntó por qué los chicos llegaban al organismo.

La respuesta de la psicóloga fue la siguiente:

“Los chicos que llegan a la institución es porque han cometido algún delito, sino no ingresan. En general estos jóvenes tienen una trayectoria o una serie de antecedentes previos, es muy raro que ingrese un joven que ha cometido un delito por primera vez, ha habido casos pero son excepciones. En su mayoría son chicos que han cometido una serie de delitos en donde el juez ha tomado, previamente, otras medidas antes que la internación, pero al no ser cumplidas por joven el juez llega a esta instancia que es la internación”.

“La situaciones por la que ingresan los jóvenes a la institución son diversas, como ser delitos por hurto y robo agravado, homicidios, tentativa de homicidio, uso de arma de guerra, uso de arma civil, robo y banda. La más frecuente es por robo agravado, la mayoría de los chicos ingresan por esto. Las duraciones de las condenas están estipuladas por el código procesal penal, pero si el caso llega a juicio eso depende del juez “(Insa b 2006)

Al decir del ayudante de mantenimiento: *“Los chicos que llegan aquí es porque han cometido algún delito, desde un robo hasta una violación o asesinato; el juez es el que dictamina si deben estar aquí o no, según el delito cometido” Insa a2006)*

Respecto a la pregunta sobre el intervalo etéreo y su modelización responden de esta manera:

...“No tengo una gran seguridad pero es de 13 a 18 años de edad, hay algunos casos de personas que tienen 21 años, es depende de la pena que tenga. Me enteré que una vez hubo un niño de 12 años”. (Insa a2006)

...“La mayor cantidad de ingresos es de jóvenes entre 16 a 17 años de edad, en los últimos tiempos se ha incrementado el número de chicos de 15 años hasta de 14 años, antes estas edades ni se veían en la institución .“(Insa b 2006)

Ambas respuestas tiene visos de verdad como veremos en la descripción estadística. En otra de las preguntas se hizo pie en caudal de la población de internos y la relación con el hacinamiento del lugar.

...“Actualmente tenemos alrededor de 175 internos; este número excede la capacidad de la institución por lo que si existe hacinamiento “. (Insa b2006)

...“Si..., hay mucha cantidad de internos respecto a la infraestructura disponible. Excepto en el sector de máxima seguridad que, en general hay un interno por celda, en los demás sectores hay tres o más”. (Insa a 2006)

Otra pregunta hacía referencia la relación de parentesco entre los internos, y si se habían dado casos se ubicaban a los internos parientes por separado p en el mismo pabellón. Las respuestas de los entrevistados confirmaron nuestras presunciones:

...“Sí seguro, en la institución hay hermanos de, primos de, que han pasado por esta unidad o que se encuentran internados al mismo tiempo. No necesariamente estos internos se encuentran en pabellones separados, eso depende del perfil, del comportamiento..., es decir, que ser parientes no es una condición en la internación ”....“Por supuesto que podemos hablar de familias adolescentes que han pasado por la institución, pueden ser hermanos, primos y hasta han habido casos de sobrinos”(Insa b2006)

... Es súper común sí se llevan bien los tenemos juntos, tenemos, hermanos primos, también es común que entran al sistema los mas chicos y los más grandes de la familia ya están en el penal. (Zambrano b 2009)

Las actividades que realizan los jóvenes son diversas según lo describe la psicóloga

... En lo que respecta a la escolaridad y deportes son actividades en común a todos los sectores y a su vez son obligatorias.

Respecto a los talleres, no necesariamente se dictan en todos los sectores, la oferta de los mismos es la siguiente: taller de serigrafía, de cerámica, de plástica, actividades sociales, el de reducción de daños, carpintería, herrería, albañilería y un vivero.

Además otras tareas que realizan los chicos es el mantenimiento de su sector, cada joven debe ocuparse de la limpieza de su sector como ser limpieza de baños y pisos, higiene de ropa, entre otras tareas. (Insa b2006)

El ayudante de mantenimiento expresa las mismas actividades pero priorizándolas de diferente manera:

... “En lo que hace a la limpieza, ellos limpian su comedor, su celda y el baño, en general el operador arma grupos y designa la tarea que le toca a cada interno. Además tienen que ir a la escuela (se turnan por grupos ya que no es muy grande el edificio escolar), acuden a diferentes talleres y cumplen horarios de educación física que es lo que, obviamente, nadie se quiere perder (a los chicos les encanta jugar al fútbol).

La verdad no sé si son obligatorias o no pero ellos saben que se perjudican sino cumplen con las actividades determinadas por la institución; eso sí, si se trata de deporte todos participan. (Insa a2006)

No todos participan de las actividades ya que el sector B no comparte las actividades con los demás sectores, ellos tienen su propio comedor, las maestras van a dictarles las clases a su pabellón y no participan de ciertos eventos que se realizan en la institución. En el patio, perteneciente a este sector, hay también un área de deportes (con mucha más seguridad en sus perímetros). Además cuentan con sus propios talleres.

En palabras del operador:

...Las que conté antes, escuela, talleres, la única obligatoria es la escuela, se complica el verano porque al no haber escuela sólo quedan algunos talleres

Al tratar de averiguar cuál era el actor de referencia respecto a la autoridad la psicóloga respondió:

...“En esta institución los internos tienen que respetar a todos, sea operador, profesional, regente..., de ahí en más se pueden producir algunas situaciones de conflicto entre el interno y el personal del área, si bien lo más frecuente es que se produzca con el operador por que es la persona que tienen a su lado todo el día “...Hay diferentes tipos de relaciones, respecto al profesional hay una cuestión garancial de primera y de ahí en más es según la vinculación del profesional con los jóvenes, por eso es difícil decir lo que piensan lo jóvenes de ellos. En general el trato es bueno, aunque hay excepciones. (Insa b2006)

El ayudante de mantenimiento consideró que la identificación de la autoridad con regente es clara pero no lo es tanto respecto al resto de los profesionales:

“.... al que le tienen mayor respeto los internos es a su regente, por ser la autoridad máxima con la que los internos tienen contacto y por ser quienes pasan la información del comportamiento de cada uno de sus internos al personal que lo exige. Respecto al respeto al profesional no sé bien que piensan, pero en general los profesionales tratan de ayudar a los internos lo que más pueden para que cambie su actitud frente a determinados hechos. (Insa a2006)

El operador coincide:

...En general al regente o subregente porque saben que ellos elevan su comportamiento a los jueces, pero el respeto depende de uno, uno tiene que marcar los límites sino se te suben a la cabeza. (Zambrano b 2009)

Respecto a las sanciones que reciben los jóvenes, la psicóloga fue más taxativa:

.... “Las sanciones dependen de lo cometido por el joven, por ejemplo puede ser que se lo lleve por un tiempo a su celda, si el acto ha sido más grave se le quita alguna actividad (no de las obligatorias, por supuesto) hasta se lo puede cambiar de un sector a otro como una medida disciplinaria... Como decía depende de lo cometido es la sanción que recibe”.(Insa b 2006)

El operador especifica:

... Medio día de castigo, un día de castigo o más días de castigo esto es estar en la celda para pensar, pero lo peor es no dejarlos fumar. Depende de lo que hayan hecho. (Zambrano b 2009)

Al preguntarles sobre la actitud de los chicos frente al futuro las respuestas son coincidentes :

... “Por supuesto que todos los jóvenes quieren salir de este lugar; pero en general ellos tienen un pesimismo muy importante en cuanto al futuro (en relación con lo que han vivido); igual todos quieren salir, todos dicen que quieren cambiar, aunque también hay muchos jóvenes que no tienen una perspectiva de futuro y dicen que quieren seguir en la misma realidad de la que vienen. Igual se dan diferentes circunstancias entre los internos y eso depende de distintos factores, acá cada uno es un caso diferente.

El mayor problema es que cuando el joven sale de aquí vuelve al mismo contexto del que viene antes ingresar a la institución (misma familia, amigos, barrio...); uno trata de reforzar algunas herramientas en el chico, pero la realidad es que cuando obtienen su libertad regresa a lo mismo de antes. Por eso es muy raro que tengan una actitud distinta de la que tenían antes frente al futuro .“(Insa b 2006)

En palabras del operador:

*... Cada vez es peor **NO TIENEN FUTURO**, no piensan en el futuro, sólo en el ahora, no se ven a los 40 vivos, no se imaginan, a mi edad con vida. Y la verdad que en todo el tiempo que llevo no he visto ninguno de estos chicos que termine la secundaria y mucho menos que vaya a la facultad. Una vez que salen del sistema vuelven a lo mismo, todos se desligan. Sólo pueden pensar en el día a día.... Si, vuelven a lo mismo...(Zambrano b 2009)*

Al preguntarle si la institución les brinda a los internos los elementos básicos de vestimenta e higiene y bajo qué modalidad las respuestas son coincidentes

...“Si, los chicos reciben de la institución todos los elementos básicos de higiene y también de vestimenta; he visto que les dan hasta zapatillas (muy buenas zapatillas); pero la mayoría están descalzos o sin remera, en realidad

porque quieren, ya que de tener, tienen lo necesario para vestirse. Además los familiares también le llevan muchas cosas entre ellas cigarrillos, los chicos fuman todo el día en el sector". (Insa b 2006)

...“En la unidad se les brindan todos los utensilios de higiene necesarios, por ejemplo se les dan máquinas de afeitar que luego de su uso deben ser devueltas por el interno al operador (no deben quedar en los baños). La vestimenta por lo general se las trae la familia y se la lleva para lavar también, los familiares les traen desde ropa, comida hasta cigarrillos. Los chicos que no tienen visitas se lavan su ropa que les provee la institución".(Insa a2006)

Se les preguntó también si existen relaciones de poder entre los internos
Cómo?

El operador contesta: *...Existen cabecillas que adoctrinan a los más nuevos y a parte hay hermanos, primos pero en general son muy individualistas cada uno hace la suya.(Zambrano b2009)*

Respecto a la seguridad todos coinciden en que desde la instauración de el SRPJ ha habido un aumento de medidas de seguridad . ¿Cuáles son las medidas de seguridad que hay con este Sistema? ¿Antes era distinto? ¿Por qué? El operador agrega a esta opinión un aspecto que no reflejan los demás:
...Antes no había tanta reja como ahora, la seguridad la manejábamos los mismos operadores, ahora está el grupo que es sólo de seguridad, son los que hacen las requisas, ah.. y hay cámaras en el B .La policía esta por fuera del pabellón I B. Creo que ha cambiado....Porque, todo cambia todo el tiempo con los cambios políticos que se dan en forma rápida ahora, los jefes no son de carrera sino políticos. (Zambrano b2009)

Otros aspectos de la relación con el SRPJ

Retomando lo expuesto en párrafos anteriores antes del actual sistema, en general, la medida que se adoptaba frente a estos chicos en conflicto con la ley era la internación, si bien los jueces con su grupo de trabajo, en ciertos casos, determinaban que el joven no llegara a ser internado el problema era que siempre quedaba a criterio de ellos esta instancia. En cambio hoy, no es sólo

un criterio del juez, sino también de la unidad de medidas alternativas que le brinda al juez y a su grupo de trabajo una serie de elementos para que tengan en sus manos una herramienta más que no sea solamente la internación. Por eso era importante conocer la relación del SRPJ con otras instituciones para conocer el contexto de la organización

Ante la pregunta si la institución se interrelaciona con otras instituciones de funciones similares a nivel local, provincial o nacional? la respuesta de la coordinadora fue la siguiente:

... “Sí, la institución trabaja a partir de convenios con otras instituciones de funciones similares, éstas se pueden utilizar hasta para derivar, por ejemplo, a un joven tanto para la atención o la internación en centros como por ejemplo Padre Tierra, Jesús de Nazareno, en el departamento de General Alvear trabajamos con un hogar de jóvenes en conflicto con la ley o en riesgo a cargo de un sacerdote del lugar. Es decir, existen diferentes convenios a cargo de la D.I.N.A.A.DyF que son utilizados a su vez por esta gerencia (SRPJ), si bien nos prestan servicios nosotros también colaboramos con ellos”.....”Las dos unidades, además, se interrelacionan obligadamente con diversas instituciones en todo tipo de funciones, por lo que se realiza un trabajo interdisciplinario; por ejemplo esta unidad de internación tiene un área de familia en donde para hacer alguna propuesta específica debe relacionarse con otras instituciones; a su vez, los profesionales que trabajan en el área de externación están en permanente contacto con escuelas, municipios, comedores, entre otras áreas; mientras que la unidad de medidas alternativas debe tener una red institucional: barrial, comunitaria... para ver los recursos existentes en el lugar donde vive el joven tratado.

Nos relacionamos con muchas instituciones de todo tipo, por que es donde el joven convive día a día; es por eso que se debe tener una red armada. Además las tres unidades del SRPJ deben estar en permanente relación”. (Insa c 2006)

A la pregunta de qué Ministerio debería depender SRPJ, la respuesta fue taxativa:

...“Hace tiempo estaba en discusión si la institución debía depender del Ministerio de Seguridad o del Ministerio de Desarrollo Social. Siempre se trató

de mantener a este sistema dentro de la órbita de lo social no de la seguridad, debido a que lo mejor es que esté, como lo está, bajo el mando del Ministerio de Desarrollo Social”.(Insa c2006)

También se indagó ¿Cuál es la relación entre el SRPJ y la política social? Por ejemplo, en el compromiso entre el Ministerio y la Institución sobre el presupuesto:

...“ La relación es buena, en este sistema de responsabilidad penal juvenil se elevan anualmente, como en todas las demás gerencias o direcciones que están a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, las necesidades y proyecciones que se tienen para el año siguiente y de ahí se fija el presupuesto correspondiente. Nuestra institución depende solamente del Ministerio de Desarrollo, no recibimos por ejemplo presupuesto de otro organismo “. (Insa c2006)

Al fin de comparar al SRPJ con alguna otra institución similar se le efectuó la siguiente pregunta: Se dice que Mendoza es una de las provincias más avanzadas en legislación sobre minoridad y adolescencia, ¿Cree usted que esto se ve plasmado en la SRPJ?

...“Creo que si, nuestra provincia es una de las pocas en el país que tiene una institución de albergue específico con planes de tratamiento y demás para jóvenes en conflicto con la ley; no todas las provincias tienen un “COSE” (error de denominación), en general estos jóvenes quedan detenidos en las comisarías de adultos o de menores. Es importante destacar que este sistema ha sido llevado a otras provincias del país para que en un futuro sea implementado de la misma manera que en Mendoza...

El entrevistador nota el error y pregunta ¿Por qué COSE? ¿La gente llama a la institución como SRPJ o sigue llamándola COSE?

...La gente en general le sigue diciendo COSE, va a costar acostumbrarlos a este nuevo nombre. Hay que tener en cuenta que hace poco de la creación de este nuevo sistema; hasta los mismos jueces le llaman ex – COSE, si bien saben, obviamente, de este cambio de sistema “- Aún los miembros de la institución lo denominan de esa manera – tal vez porque la sigla SRPJ sea muy abstracta y disonante.....”.(Insa c 2006)

En relación a La Nación se le preguntó si tenían relación vía programas o soportes de algún tipo al SRPJ. La respuesta fue negativa, subrayando que todos los programas los programas se reciben del Ministerio de Desarrollo Social y todas las medidas presupuestarias también

En conclusión y tomando las palabras de la coordinadora se puede asegurar:

...“El sistema actual indudablemente ha mejorado. Esta nueva unidad de medidas alternativas lleva tan solo un año en funcionamiento, sin embargo tiene una gran cantidad de población atendida, población que la podríamos tener nosotros en nuestra unidad de internación sino no existiera este nuevo sistema. Además los chicos que llegan a ser internados en la institución y que ya han pasado por esta unidad de medidas alternativas vienen con estudios muy avanzados de sus casos, lo que permite realizar un plan de tratamiento más específico....”. (Insa c 2006)

Capítulo IV

El Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en cifras

Interesaba saber en este trabajo cuál era el perfil de los internos de acuerdo a los datos recabados por la institución en las fichas de ingreso de los mismos. Para ello, se tomaron tres muestras al azar de 100 internos cada una ingresados o reingresados en el SRPJ durante los años 2001-2003-2005 respectivamente se intentaba ver que cambios, si los había, se habían producido en la institución en el pasaje de una organización a la otra bajo el nuevo sistema.

A pesar de la cantidad de variables que se relevan merecen algunas críticas en cuanto a la forma de recabar la información: los criterios conceptuales de las mismas no siempre son los mismos; hay fichas en donde los datos no están completos. Esto motivó a que se pudiesen estudiar sólo aquellas variables cuyos datos cumplieren con las condiciones de exhaustividad y exclusión.

Cabe acotar que se pensaba seguir con cortes cada dos años pero causas de fuerza mayor impidieron acceder a los datos.

Cuadro 1: Lugar de nacimiento de los internos

Lugar de nacimiento	Muestras		
	2001	2003	2005
Capital	11	17	10,1
Las Heras	20	16	15,2
Godoy Cruz	10	17	14,1
Guaymallén	19	7	17,2
Maipú	7	9	5,1
Lujan	4	3	10,1
Zona este	7	15	7,1
Zona valle de Uco	0	5	4
Lavalle	4	2	0
Zona Sur	14	3	12,1
Otra Provincia	1	4	2
Otro País	2	0	1
Sin datos	1	2	2
Total	100	100	100

Fte: SRPJ, Oficina de Estadísticas

La mayoría de los internos, alrededor del 70% son originarios del Gran Mendoza ampliado, acumulando en los departamentos de Las Heras, Godoy Cruz y Guaymallén. La Zona Sur presenta sus acumulados en el departamento de San Rafael. No se observan diferencias significativas entre las tres muestras tomadas.

Lugar de residencia de los internos

Al cruzar los departamentos de residencia de los internos y los barrios en los que habitan se observa que en las tres muestras la mayoría de los internos viven en barrios de estratos socioeconómicos bajos y villas inestables especialmente en la Zona del Gran Mendoza Ampliado. En el resto de los departamentos aparecen además, zonas rurales. A pesar de que los barrios donde viven los internos se repiten no hay, aparentemente, zonas en donde la coincidencia de habitat de los internos lleve a pensar en concentraciones peligrosas desde el punto de vista delictivo. Una excepción a esta regla podría ser el Barrio San Martín en Capital que concentra el 50% de los internos de ese departamento.

Edad de ingreso de los internos

Cuadro 2: Edad al ingreso por muestras en porcentajes

Edad de ingreso	Muestras		
	2001	2003	2005
13	2	1	2
14	5,1	4	9,2
15	17,2	6,1	18,4
16	31,3	27,3	32,7
17	43,4	54,5	33,7
18	1	4	1
19	0	3	3,1
Total	100	100	100

Fte: SRPJ, Oficina de Estadísticas

Al comparar las muestras se observan diferencias entre ellas.

En los que ingresaron en el 2001, el rango etéreo oscila de 13 a 18 años y el 74.7% tiene entre 16 y 17 años al momento del ingreso.

En el 2003 el rango etáreo es mayor, de 13 a 19 años y mas de la mitad (54.5%) tiene cumplidos 17 años, tampoco encontramos en la muestra internos demasiado jóvenes ya que sólo un 11.1% tiene de 13 a 15 años.

Respecto al 2005, si bien se conserva el rango etáreo del 2003 el peso porcentual entre los más jóvenes aumenta ya que 29.6% tiene entre 13 y 15 años no obstante la mayoría 66.4%, tiene entre 16 y 17 años

Cuadro 3: Nivel de escolaridad alcanzado por los internos según las respectivas muestras en porcentajes

Nivel de escolaridad	Muestras		
	2001	2003	2005
Primaria Incom. (EGB 1 y 2)	31	28	34,4
Primaria Com (7º grado)	38	13	20,2
Tercer Ciclo EGB (8y 9)	19	39	36,4
Polimodal Incom.(1 y 2)	4	5	3
Secundaria Completa	0	0	0
Sin Datos	8	15	6
Total	100	100	100

Fte: SRPJ, Oficina de Estadísticas

A pesar de notar en las respectivas muestras que el nivel de escolaridad alcanzado por los internos al momento de ingresar es bajo, se observa un avance hacia niveles superiores al actualizar la muestra.

En el 2001 el 69%había alcanzado hasta el ciclo primario, mientras que en el 2003 sólo el 41% está en esta condición. Sin embargo en el 2005 la muestra resalta un alza de esta condición de un 54.6% lo que podría llevar a suponer un abandono temprano del sistema escolar.

Respecto al tercer ciclo se observa un aumento de permanencia en el mismo por parte de los internos a medida que se avanzó en el muestreo.

Un 15% de las fichas recogidas no presentan datos en esta variable , lo que habla de la ineficiencia al recabar información

Figuras parentales

Cuadro 4: figuras parentales por muestra en porcentajes

Figuras Parentales	Muestras		
	2001	2003	2005
Figura Paterna-Materna	88	82	71
Figura Materna	8	6	14
Figura Paterna	1	3	3
Figura Materna y otra	3	7	7
Figura Paterna y otra	0	2	5
Total	100	100	100

Fte: SRPJ, Oficina de Estadísticas

El reconocimiento de la figura del padre y de la madre se da en un alto porcentaje, no obstante esta fue disminuyendo a medida que se actualizaban las muestras. Sin embargo el hecho de que se reconozcan ambas figuras no es garantía de unión familiar.

Inversamente la figura parental única tanto materna como paterna va aumentando proporcionalmente.

También se observa en estos datos la aparición de la familia ensamblada, la figura parental con otra persona responsable del menor.

Alta o ingresos a la institución

Cuadro 5: Cantidad de altas de los internos independientes del año de ingreso por muestra en porcentajes

Cantidad de altas	Muestras		
	2001	2003	2005
1	58	59	61
2	19	23	28
3	10	6	6
4	3	7	2
5	1	1	1
6	3	1	1
7	2		1
8	1		
9	1	1	
10		1	
11		1	
13	1		
14	1		
Total	100	100	100

Fte: SRPJ, Oficina de Estadísticas

Se construyó el dato contabilizando todos los ingresos a la institución que habían tenido los internos desde su primer ingreso a la fecha de constitución de cada una de las muestras.

En todas las muestras se observa que la mayoría ha tenido una sola alta o ingreso al momento de obtención de las respectivas muestras. Sin embargo la proporción de dos altas fue aumentando hasta la constitución de la tercera muestra en que casi un tercio había tenido hasta dos altas.

A partir de la tercer alta ya puede considerarse al joven como arraigado en la conducta delictiva.

Bajas o traslados

Cuadro 6: Bajas o traslados de los internos por muestra en porcentajes

Bajas o traslados	Muestras		
	2001 base 22	2003 base 40	2005 base 59
Traslado a otra institución	40,9	35	20,3
Traslado a otro sector	9,1	0	0
Libertad asistida	27,3	30	49,2
No regresa de permiso	0	32,5	28,8
Otros	4,5	2,5	0
Sin datos	18,2	0	1,7
Total	100	100	100

Fte: SRPJ, Oficina de Estadísticas

Las bajas son traslados de los internos por orden judicial, las mismas son de diferente índole: Hospitales psiquiátricos, clínicos, instituciones de adicción, Penitenciaría provincial, Policía de Mendoza, egreso protegido, etc

La construcción de este dato fue compleja porque se cambió el criterio de categorización de las bajas, sin embargo, se decidió mostrarlo por las diferencias en las categorías coincidentes entre muestras.

Es claro observar que los traslados a otra institución fueron disminuyendo entre las distintas muestras, inversamente fue aumentando la libertad asistida, especialmente en la muestra 2005 en que se había constituido el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Fugas

Cuadro 7: cantidad de fugas de los internos independientemente del ingreso que constituyó la muestra por muestra, en porcentajes

cantidad de fugas	Muestras		
	2001	2003	2005
0	59	78,4	91,92
1	24	15,5	6,06
2	9	0	2,02
3	1	4,1	0
4	1	1	0
5	3	0	0
6	0	1	0
7	1	0	0
8	1	0	0
11	1	0	0
Total	100	100	100

Fte: SRPJ, Oficina de Estadísticas

Como es observable en las distintas muestras la cantidad de fugas disminuyó ostensiblemente con el correr de los años, especialmente en el último recuento muestral ya a cargo de la nueva organización SRPJ.

Este dato se cruzó con la cantidad de altas que había tenido cada interno y se observa una importante correspondencia entre la mayor cantidad de altas y las fugas. Esto lleva a pensar que en el período 2001 la seguridad ante el “escapismo” era débil o estaba deteriorada ya que más de un 40% de los menores lograban fugarse.

Motivo de ingreso por averiguación de tipo de delito

Cuadro 7: Motivo de ingreso por averiguación de tipo de delito en la instancia de la muestra en porcentajes

Averiguación de tipo de delito	Muestras		
	2001	2003	2005
Homicidio	5,2	3,2	0,7
Tentativa de Homicidio	1,3	1,6	0,7
Hurto	4,3	1,6	1,3
Hurto Agravado	2,6	2,2	6,0
Robo	14,2	8,1	12,0
Robo reiterado	0,4	7,0	9,3
Robo agravado	25,8	15,1	42,0
Tentativa de Robo	2,6	7,0	2,7
Fuga	8,2	5,9	2,7
Medidas tutelares de protección	13,3	13,4	9,3
Daño	2,1	0,5	1,3
Tráfico de Drogas	0,4	0,0	0,0
Lesiones	0,9	2,7	0,7
Amenazas Graves	0,4	1,1	2,0
25 ley 3365	0,4	0,0	0,0
Portación de arma de guerra	5,2	4,8	2,7
Resistencia a la autoridad	0,4	1,1	0,0
Reingreso de algún traslado	0,9	0,5	1,3
Vuelve de permiso	0,4	1,1	0,7
Acumulación de Causas	0,4	1,6	0,7
Revocación de Libertad Asistida	0,4	0,5	0,0
Otros	0,4	9,1	4,0
Sin datos	10,7	11,8	0,0
Total	100	100	100

Fte: SRPJ, Oficina de Estadísticas

Analizando los motivos de ingreso es fácil observar que tienen relación con Robos, especialmente con Robos agravados y tentativas de robos. Siguen en el orden los Hurtos

Ambos rubros que tienen un porcentaje considerable en todas las muestras. El homicidio y el tráfico de drogas, a pesar de la información de los medios tiene menor peso porcentual en los motivos de ingreso.

Otro motivo que llama la atención es la disminución de los porcentajes de ingreso por “medidas tutelares de protección” lo que habla de una propensión al cambio respecto al paradigma paternalista por parte de los jueces.

Corroborando los aportes del cuadro 6, las fugas como motivo de ingreso al sistema son menos en cada aportación de datos muestrales.

Conclusiones del perfil

La mayoría de los internos, alrededor del 70% son originarios del Gran Mendoza ampliado y viven en zonas de estratos socioeconómicos bajos. Respecto a los originarios de otros departamentos si bien priman los que viven en asentamientos de estratos bajos, también hay algunos que viven en las zonas rurales.

La edad promedio de los internos oscila entre los 16 y 17 años. No obstante en el rango de las respectivas muestras se nota mayor amplitud del mismo a medida que se avanza en la obtención de las muestras, lo que presupondría que los jóvenes ingresan con menor edad a la institución y permanecen más tiempo en ella retrasando de este modo su ingreso al penal de adultos.

El nivel de escolaridad de los internos es bajo, más de la mitad sólo completa hasta el ciclo primario. Sin embargo se observa un aumento del nivel de escolarización en las sucesivas muestras. No obstante, son muy pocos los que se encuentran en la fase terminal del nivel secundario. Estos datos son preocupantes pues uno de los pilares para salir de la situación de exclusión es la educación.

Uno de los factores coadyuvantes para salir de la situación de vulnerabilidad es la familia. Según los datos si bien, la mayoría de los jóvenes tienen ambas figuras parentales no significa que conformen una familia en el sentido tradicional, un alto porcentaje posee familias fragmentadas o uniparentales. También, en las respectivas muestras, se observa un aumento porcentual de

las familias ensambladas. Estas situaciones quitan soporte a la base afectiva de la familia.

En general el interno tiene una sola alta o ingreso en la institución solo un tercio tiene más ingresos y de ellos un 10 % tiene mas de tres altas que haría sospechar una conducta delictiva.

Respecto a las bajas o externaciones por orden judicial, se observa que han disminuido las bajas por traslados a otras instituciones y han aumentado las bajas por libertad asistida lo que podría sugerir una modificación en el accionar de la institución nueva SRPJ.

La cantidad de fugas disminuyó ostensiblemente con el correr de los años, especialmente en el último recuento muestral ya a cargo de la nueva organización SRPJ, esto puede sugerir mejores medidas de control de la seguridad de la institución.

En general, en todas la muestras recabadas, los principales motivos de ingreso tienen relación con Robos, especialmente con Robos agravados y tentativas de robos. Siguen en el orden los Hurtos, el homicidio y el tráfico de drogas, a pesar de la información de los medios tiene menor peso porcentual en los motivos de ingreso. Es llamativo también la disminución de los porcentajes de ingreso por “medidas tutelares de protección” lo que habla de una propensión al cambio respecto al paradigma paternalista por parte de los jueces en los últimos años.

Capítulo V

La promoción de la Resiliencia.

Como se vio en capítulos anteriores donde se describía el perfil del interno desde múltiples miradas, se arriba a una descripción biopsicosocial de adolescentes que están en conflicto con la ley. En esta descripción, la pobreza, la educación y la desintegración familiar son factores propositivos para la situación de vulnerabilidad en que se encuentran sometidos los jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley.

María Angélica Kotliarenco y coautores (1997) recalcan, apoyándose en varias producciones, que los niños y niñas de la pobreza están sometidos a un doble riesgo. Por una parte, están expuestos con mayor frecuencia a situaciones tales como enfermedades físicas, estrés familiar, apoyo social insuficiente y depresión parental; especialmente en el caso de la madre. Por otra, a partir de estos riesgos, estos chicos, están expuestos a consecuencias más serias, comparados con sus pares de grupos sociales más aventajados desde un punto de vista social y económico. También se han mencionado otros efectos, tales como la mayor presencia de problemas de tipo conductual.

Aún con la vigencia constitucional de la Convención de los Derechos del Niño en nuestro medio, los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad pueden aparecer representados en las instituciones de las políticas sociales y en las judiciales, como efecto de una serie de operaciones ligadas a la desorganización y no-contención familiar (entendida como provocada por la pobreza), cuyos efectos psíquicos son empobrecedores e indelebles. Además, aparecen en muchos actores sociales discursos “protectores” emparentados con el paternalismo que limitan seriamente la posibilidad de expresión autónoma de los destinatarios de su trabajo.

La adolescencia de los jóvenes vulnerables y en conflicto con la ley, como en la mayoría de los adolescentes, es una etapa con características propias y singulares que comienza en la infancia y da paso a la edad adulta, durante ella, se producen cambios y transformaciones, que no solo afectan a las características puramente físicas de las personas, sino también a sus aspectos

intelectuales, emocionales, sociales y psicológicos, haciendo de esta etapa uno de los periodos más difíciles y turbulentos de la existencia, pero por la situación biosicosocial que les tocó vivir se transforma en más espinosa todavía por su situación de vulnerabilidad y conflictividad.

Mientras existan niños que no tengan cubiertas sus necesidades esenciales; niños que sufran abandono y persecución; niños sin escuela; no existirá la seguridad que tanto parece anhelar la sociedad, si no empezamos a trabajar sobre las causas y no sobre las consecuencias. Así, se seguirá generando inseguridad; mientras no se caiga en cuenta que además de “familiares del dolor” (como se denominan las víctimas de delitos); existen Niños del dolor; mientras no se admita que las cárceles y los juzgados están poblados de historias de desamparo; se seguirá fomentando esta rueda de mentira, corrupción e ineficacia. Garcia P 2004

Según las palabras de Friedlander Kate (1976) y Povina Alfredo(1977) En la integridad de la vida familiar encuentra una sólida plataforma para su normal desarrollo y un defensa contra las influencias negativas que provienen del entorno social, en sus carencias reside la probabilidad de una configuración antisocial de la personalidad. Estos jóvenes adolescentes provienen de familias desestructuradas desde la niñez, como por ejemplo ser hijos de madres adolescentes que en la generalidad de los casos cuentan con baja educación, bajo nivel de ingreso y dependen de los servicios de seguridad social, viven en barrios marginales. Actualmente, también se puede citar el caso de ambos progenitores adolescentes, donde residen juntos o bien los dos se hacen cargo, pero tampoco poseen recursos ni materiales ni, generalmente, intelectuales, para mantener a un tercero y ofrecerle un ambiente de desarrollo apto, ni normas de conducta para afrontar la vida. Otro factor estructural es el de los hogares rotos como resultado de divorcio o abandono de uno de los padres. Resumiendo esto, se desemboca en que es más la calidad de la familia que su estructura la que tiene incidencia decisiva en el desarrollo bio-sico-social del niño y adolescente. García P 2004

Los adolescentes en conflicto con la ley y pobreza estructural así como sus familias están expuestos, a menudo, a condiciones precarias que atentan

contra la salud mental y física. Como es, por ejemplo, el hecho de que estas personas frecuentemente deben habitar en lugares de alta densidad poblacional, lejos de los centros urbanos y de mayor contaminación ambiental, dada la falta de lugares adecuados donde depositar la basura, y la escasez de áreas verdes. Además, el vivir en lugares húmedos y sucios, el hacinamiento, la falta de espacio, la preocupación de que los niños jueguen en lugares inseguros, el riesgo de salir de noche, con calles mal iluminadas y la irregularidad del transporte público, porque ellos también son víctimas de estas inseguridades, derivan en conductas de aislamiento, incertidumbre y sensación de vulnerabilidad cotidiana.

La dificultad para satisfacer las necesidades básicas gatilla en los padres sentimientos de fracaso en su rol de proveedores y/o administradores. Es frecuente que deban trabajar horas extraordinarias para aumentar sus ingresos o tener dos jornadas, como es el caso de las mujeres que trabajan fuera del hogar. Esta condición puede afectar la estabilidad y buen desarrollo de las relaciones familiares.

Algunos autores señalan que, en muchas ocasiones, las reacciones de los padres que viven en pobreza, condicionan en forma importante la calidad de vida de sus hijos. Si estas reacciones son punitivas, las relaciones padre-hijo se deterioran aumentando la probabilidad de que los niños y adolescentes desarrollen problemas socioemocionales, síntomas psicósomáticos; además, de reducir sus aspiraciones y expectativas. D'antonio D.(1978)

Un niño o adolescente en el contexto antes planteado es vulnerable a cometer un delito y esto es porque no se han efectivizado todos los derechos establecidos constitucionalmente, derechos que garantizan que un niño crezca en un ambiente que transmita los valores indispensables para alejarlo del mundo criminal. Es así que, nadie llega a la delincuencia repentinamente, sino que se presenta como desenlace de una pluralidad de factores conjugados. Es importante destacar que la "delincuencia manifiesta" reconoce la existencia de una "delincuencia latente" como base de sustento, en otras palabras, ella conforma la expresión de una configuración antisocial de la personalidad que le da consistencia y que explica su aparición. García P (2004)

Así, en ciertas ocasiones, el adolescente llega a límites de su accionar que rozan con el delito, con la normativa legal, empieza el deambular, detenciones por merodeo, detenciones a disposición de padres, entradas circunstanciales a precintos, es aquí que se inaugura “oficialmente” la entrada al grupo del menor trasgresor o en conflicto con la ley penal. Y en donde no siempre se logra cumplir con *La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*. Al no ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover su reintegración y que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

El adolescente en conflicto con la ley penal, malamente sinonimados como niños y adolescentes en riesgo social, adolescentes vulnerables, jóvenes transgresores, etc; posee algunas de estas características singulares como se ha venido perfilando en el trabajo y lo corrobora Maldonado en el suyo, por ejemplo: la impulsividad significativa, una baja tolerancia a la frustración, facilidad de paso al acto; manipulación; escaso posicionamiento crítico con respecto a transgresiones; baja autoestima; inestabilidad emocional; vulnerabilidad; falta de límites; mecanismos de defensas estereotipados; disvalores; acercamiento a grupos de riesgo; precoz ingesta de drogas. Arévalo G, MaldonadoJ (2005)

Empleando otra manera de graficar lo expuesto ut supra: la vuelta a sí mismo, la exaltación del yo, la reducción de la pandilla a un grupo de amigos escogido e íntimo, la aparición de una sensualidad perturbadora, el profundo desarrollo intelectual, son algunas de las notas que marcan el principio de esta nueva fase de la vida que, sin romper totalmente con la infancia, apenas superada, orienta al adolescente hacia la madurez adulta. También durante este periodo, probablemente tendrá que hacer frente al abuso de drogas, cuyo riesgo empezó ya en la etapa anterior. En la medida en que los adultos hayan hecho un trabajo eficaz durante los años anteriores y hayan contribuido a hacer de los adolescentes personas seguras de sí mismos, independientes, con capacidad para relacionarse con otros y para tomar decisiones, se habrá logrado las condiciones necesarias para que reaccionen adecuadamente a la oferta de drogas y puedan afrontar este nuevo periodo de su desarrollo.

Frente a un mundo tan cambiante como el que se vive, el adolescente, que también sufre profundos cambios, no puede más que pronunciarse de la manera tan especial como lo hace, buscando en su expresión, la estabilidad de su personalidad perdida. Y entran en juego aquí los conceptos de vulnerabilidad y los mecanismos protectores. El concepto de vulnerabilidad da cuenta, de alguna forma, de una intensificación de la reacción frente a estímulos que en circunstancias normales conduce a una desadaptación. Lo contrario ocurre en las circunstancias en las cuales actúa un factor de atenuación o mecanismo protector. Ambos conceptos constituyen los polos de un continuo cuya proximidad bipolar se refleja sobre otros conceptos como puede ser una variable de riesgo: propensión al consumo de drogas

Esto lleva a reflexionar sobre las características fundamentales del perfil de la adolescencia: Cambios físicos; cambios psicológicos; cambios sociales; desarrollo hacia el pensamiento adulto; búsqueda de identidad; propensión a la pertenencia a un grupo y desarrollo del pensamiento formal abstracto. Si a ello se agrega la situación de encierro se agudiza la situación de crisis del adolescente...

Cabría preguntarse quiénes son los actores y situaciones que determinan en parte la tipología planteada en el párrafo anterior y aparecen fundamentalmente los psicólogos y los trabajadores sociales en le área de la psicología jurídica, en el estudio de la personalidad del joven que delinque, la rehabilitación de interno, la orientación psicológica del liberado y sus familiares la actuación sobre las tensiones grupales en Institutos Penales con tareas de Psicohigiene, la colaboración en peritajes, empleando los instrumentos específicos, la realización de peritajes psicológicos, realización de peritajes y estudios de adopción y de conflictos familiares. Lo expuesto nos muestra la actuación de un equipo interdisciplinario compuesto por maestros, talleristas, psicólogos y trabajadores sociales, sociólogos, entre otros.

Pero no vale todos estos esfuerzos de profesionales para la modificación de la actitud de los adolescentes en conflicto con la ley si luego de cumplir su pena el joven vuelve al medio que lo llevó a propender a la delincuencia.

Entonces vale interrogarse sobre los focos de atención que marcan los profesionales que interactúan en la intervención social sobre estos jóvenes.

Asistir al Adolescente en conflicto con la Ley Penal será entonces poder efectuar la lectura de las necesidades no solo corporales sino también emocionales, familiares y sociales, acompañar a la persona en la **“búsqueda de sentido de la vida”**. Una de las maneras de acompañar y desarrollar el sentido propositivo de la actitud de socialización en forma permanente es a través de la resiliencia.

El enfoque de la resiliencia parte de la premisa que nacer en la pobreza, así como vivir en un ambiente psicológicamente insano, son condiciones de alto riesgo para la salud física y mental de las personas. Más que centrarse en los circuitos que mantienen esta situación, la resiliencia se preocupa de observar aquellas condiciones que posibilitan el abrirse a un desarrollo más sano y positivo.

La resiliencia es la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y ser transformado positivamente por ellas. Afirma la licenciada en psicología Diana Liberman “Resiliencia es mucho más que sobrevivir, resignarse o sobrellevar la carga. Tampoco es escaparse de la crisis, todo lo contrario, implica hundirse en el fango hasta lo más profundo del pozo y salir fortalecido de la experiencia. Es la facultad que permite, a pesar del dolor, seguir andando, volver a construir y continuar el camino”.

Desde la disciplina de Trabajo Social, han sugerido que la resiliencia implica: sobreponerse a las dificultades y tener éxito a pesar de estar expuestos a situaciones de alto riesgo; mantener la competencia bajo presión, esto quiere decir saber adaptarse con éxito al alto riesgo y recuperarse de un trauma ajustándose de forma exitosa a los acontecimientos negativos de la vida. Fraser, Richman y Galinsky (1999)

La resiliencia, aunque requiere una respuesta individual, no es una característica individual ya que está condicionada tanto por factores individuales como ambientales, emergiendo de una gran heterogeneidad de influencias ecológicas que confluyen para producir una reacción excepcional frente a una amenaza importante. Depende del equilibrio dinámico de factores

personales, familiares y sociales y también de los momentos del ciclo vital, y específico, generalmente circunscrito a determinadas áreas de adaptación psicológica positiva.

Desde lo **individual** se podría hablar de ciertas capacidades, actitudes y valores que permiten desarrollar la resiliencia . Ellos son, entre otros :

- La **introspección** o capacidad de preguntarse a sí mismo y darse una respuesta honesta.
 - La **independencia** o capacidad de mantener distancia emocional y física sin caer en el aislamiento, en otras palabras saber fijar límites entre uno mismo y el medio con problemas.
 - La **capacidad de relacionarse** es decir la habilidad para establecer lazos e intimidad con otros y equilibrar la propia necesidad de afecto con la actitud de brindarse a otros.
 - La **iniciativa** actitud de exigirse y ponerse a prueba en tareas cada vez más exigentes.
 - El **humor** saber encontrar lo cómico en la propia tragedia dicho de otra manera el ser capaz de reírse de uno mismo. Un requisito básico para promover comportamientos ligados al humor en términos positivos están ligados con el desarrollo de la confianza.
 - La **creatividad** o capacidad de crear orden, belleza y finalidad a partir del caos y el desorden.
 - La **moralidad** valores relacionados con el deseo personal de bienestar a toda la humanidad y capacidad de comprometerse con dichos valores.
- Kotliarenco, et al (1997)

Salta al desarrollo de la exposición planteada las siguientes preguntas:¿cómo se adquieren las cualidades resilientes y cuáles son los procesos asociados a una adaptación positiva, dado que la persona vive o ha vivido en condiciones de adversidad?. En otras palabras ¿Qué es y dónde se encuentra la fuente de energía o motivación para hacer reintegraciones resilientes?

La respuesta más obvia es la **“familia”** ya que la resiliencia en la institución familiar reafirma la capacidad de autopreparación de la propia familia y ayuda

a identificar y fomentar ciertos procesos que permiten a ésta hacer frente con más eficacia a las crisis o los estados persistentes de estrés, sean internos o externos, y emerger fortalecidos de ellos. El marco de la resiliencia familiar es útil para evaluar el funcionamiento de la familia tomando en cuenta su estructura, sus demandas psicosociales, sus recursos y limitaciones. Villalba Quesada (2004) entiende que la familia es un foco de resiliencia pese a situaciones de alta disfuncionalidad y que al consolidar la resiliencia familiar, se robustece a la familia como unidad funcional lo que da la posibilidad de que inculque esa capacidad en todos sus miembros.

Por lo expuesto se puede aseverar que toda familia tiene la capacidad potencial de actuar con resiliencia y hay muchas maneras de hacerlo como estructuras familiares se conciben. Sin embargo, es importante la existencia de recursos y el hecho de que la familia se disponga a utilizarlos, ya que a través de ellos puede obtener seguridad económica, asistencia práctica, apoyo social y un sentimiento básico de conexión con las redes de parentesco y amistad. En las comunidades pobres los desafíos que enfrenta la familia no se relacionan únicamente con la comida o los recursos básicos sino también con lo espiritual: la edificación de un sentimiento de dignidad y de futuro en grupos familiares que, debido a su desesperación, han renunciado a su sentido de la vida y a su autovaloración. En estos casos, el optimismo y la esperanza (factores claves de la resiliencia) exigen sensibilidad social para poder mejorar la situación y las perspectivas de la familia. Villalba Quesada (2004)

Desde el enfoque de resiliencia familiar se debe potenciar a cada uno de los miembros, reforzando la idea de que si obran en conjunto, los miembros de la familia, pueden allanar obstáculos en apariencia insuperables y ellos vivenciarán que el éxito es en gran medida un producto de sus esfuerzos, recursos y habilidades. Pero se debe ir más allá de la resolución de los problemas, ocupándose de su prevención, no sólo mediante la reparación actual sino también preparando a los individuos y familias para retos futuros. Se ayuda a anticiparse a las dificultades futuras, aprender de lo vivido y planear estrategias de superación más eficaces. Se promueve la resiliencia normalizando y contextualizando las tensiones y ofreciendo una orientación útil para la adaptación y superación basada en principios psicopedagógicos.

También con el fin de hacer que las familias manejen mejor las situaciones estresantes, conviene que los esfuerzos a favor del cambio no sólo incluyan a la familia sino además a las redes de apoyo y a sistemas más amplios, con el objeto de estimular vínculos comunitarios que la mayoría de las familias han perdido. Son particularmente adecuados los grupos de autoayuda. Las familias reaccionan positivamente cuando se despatologiza su angustia en grupo de iguales.

Otra institución que contribuye a reforzar la resiliencia en los niños y adolescentes es **la escuela**, el mensaje educativo debe basarse en la posibilidad de que el menor la capacidad de ser activo frente a los adultos y su medio, generando así una adecuada autoconfianza y autoimagen.

Entre las características de las escuelas más exitosas en el desarrollo de la resiliencia están aquellas en las que se cuenta con un entorno físico apropiado, retroalimentación afectiva del profesor hacia los alumnos, uso frecuente de alabanzas, buenos modelos de comportamiento de los profesores, y el brindar a los estudiantes labores de responsabilidad y actitudes de confianza.

También es importante la participación en actividades extra-curriculares o clubes sociales donde puede constituirse en una fuente informal que apunta a desarrollar conductas resilientes, como por ejemplo un grupo de iglesia en donde se les brinda a los chicos apoyo emocional. Kotliarenco, et al (1992)

Quienes cuidan o educan niños y adolescentes pueden contribuir al bienestar de éstos disminuyendo la cantidad y frecuencia con que los chicos están expuestos al estrés agudo o crónico.

Junto con estas dos instituciones productoras naturales de resiliencia se pueden señalar varios mecanismos protectores que están involucrados en la construcción de esta característica:

- Una relación emocional estable con al menos uno de sus padres, o bien alguna otra persona significativa.
- Apoyo social desde fuera del grupo familiar.

- Un clima educacional abierto, contenedor y con límites claros.
- Contar con modelos sociales que motiven el enfrentamiento constructivo.
- Tener responsabilidades sociales dosificadas, a la vez, que exigencias de logro.
- Competencias cognitivas y, al menos, un nivel intelectual promedio.
- Características temperamentales que favorezcan un enfrentamiento efectivo (por ejemplo: flexibilidad, humor).
- Haber vivido experiencias de autoeficacia, autoconfianza y contar con una autoimagen positiva.
- Tener un enfrentamiento activo exitoso como respuesta a las situaciones o factores estresantes.
- Asignar significación subjetiva y positiva al estrés y al enfrentamiento, a la vez que, contextualizarlo de acuerdo a las características propias del desarrollo. Vanistendael, Stefan (1995):

Volviendo a la resiliencia de los jóvenes en conflicto con la ley se observa, a través de las entrevistas logradas a internos del SRPJ que, desde la opinión vertida por los chicos respecto a distintos aspectos, se observa que sus relaciones propositivas hacia la resiliencia son escasas, es mas, aún la opinión del personal que trabajan con ellos coinciden.

Para analizar este aspecto se hicieron 10 entrevistas en profundidad referidas a cuatro aspectos donde se adquieren las cualidades resilientes realizadas por las alumnas avanzadas Cinthia Insa estudiante de geografía y la alumna Sandra Zambrano de Trabajo Social que está haciendo actualmente su última práctica profesional en la institución.

Otro aspecto en el que se buceó para ver como proyectaban las cualidades resilientes los jóvenes es a través de las miradas del personal a cargo de los internos

Si se mira desde cuatro focos distintos que hacen a la valoración de: la familia, el trabajo, la educación y la visión de futuro se puede observar que los factores coadyuvantes de la resiliencia son escasos o se encuentran alterados.

La familia generalmente es desestructurada y cada miembro tiene poca relación con el otro sin embargo la figura de la madre es el nexo entre los miembros.... Al decir de los internos

...mi mamá? nada, no hace nada, cuida la casa y a mi sobrinito... Ella no fue a la escuela, es joven... y no viene casi nunca porque es complicado lo del permiso (trámite para realizar la visita)..., pero me dan ganas de verla pero no viene, me parece que "no quiere venir" (en tono irónico) por el permiso...

...mi mamá no necesita trabajar, ya tenemos la casa, mi padrastro lleva la plata...fue muy poco a la escuela, no sé hasta que grado llegó...

...mi mamá es lo mejor..., ella no sabía lo que yo hacía... ni lo que hice.... Ella viene a verme a veces pero está muy enojada conmigo...

...sólo le pido a Dios que tenga misericordia y que pronto salgamos de reintegro y que nos cambie nuestros pensamientos, son nuestras madres las que sufren... Yo la maltrataba a mi vieja que no se metiera si yo salía de noche porque ella no me vestía ni nada, y ahora me arrepiento. Gorri (2008)

... Y aquí, a nadie le gusta estar. Acá es horrible el encierro y uno va no creyendo en nada ni en nadie pero bueno, mi familia viene a verme aunque los hice sufrir mucho y eso me ayuda (Zambrano c2009)

... Mi papá viene cuando puede, mi mamá no viene (silencio) no, no quiero que venga ¿vio como las revisan? No quiero que me vea así...No me mandaron a robar, me la busqué yo solo por juntarme con el mojarra y los otros. (Zambrano b 2009)

... no (recibo visitas) porque mi mamá y mi padrastro trabajan así que no pueden venir ... (Zambrano c 2009)

... Mi mamá está enferma así que no viene, no quiere saber mucho de mi. Y mi papá murió en el 2001 y con mis hermanos no me llevo bien me agarran mi ropa y no la cuidan, se ponen mis zapatillas... (Zambrano c 2009)

... Sí, mi mamá no falta a casi ninguna visita, solamente cuando le coincide con la visitas a mi hermano, (que está en el penal) Y mi papá también viene, no tanto porque está enojado conmigo y con mi mamá, aunque a mi mamá no le importa. (Zambrano c 2009)

..... no mi mamá está siempre muy enferma y no tiene plata para venir y mi papá mejor que no venga, el tiene carretela y todo lo que saca siempre se lo toma y nos pega a todos, por eso yo me quedo hace mucho, con pibes del frente del santa (Santa Teresita) (Zambrano c 2009)

Desde que son niños, la figura materna es un factor protector importante a tener en cuenta en la hora del diseño de políticas para infancia y juventud, no pueden ser aplicadas sin la presencia y acompañamiento de la madre. El fortalecimiento de lazos familiares, de las madres es fundamental para desarrollar factores protectores. Esto que se plantea no es una posición ingenua y también se sabe que las madres no son la principal causa que desencadena que los jóvenes cometan delitos. Se puede inferir de lo que nos relatan los jóvenes que el ámbito de socialización de sus familias no ha sido muy diferente al de ellos, lo cual lleva a hacer hincapié en el fortalecimiento de la figura materna, del núcleo familiar y las condiciones socio-económicas de las familias.

Sólo dos de los internos hacen referencia a otros miembros de la familia , en boca de la única familia integrada les resulta difícil entender la situación de su hijo:

... esperando... La verdad es que es muy terrible lo que nos ha pasado hemos hecho todo lo que nos han pedido talleres de orientación familiar, ido al psicólogo TODO y no nos dan al M, el otro chico hay nomás lo dejaron que se fuera a su casa y al M no, es muy triste. Paso su cumpleaños de 18 dentro del COSE (SRPJ) primero nos dijeron que iba a salir de permiso pero después castigaron a todo el sector por portarse mal y no le dieron el permiso que le iban a dar por su cumpleaños.

No logran entender totalmente el motivo por el que su hijo está internado

..... por las juntas con amigos, en éste barrio hay chicos difíciles El siempre fue un niño mimado nosotros le dimos todo lo que teníamos y lo que no también. Yo siempre he tenido que trabajar y lo dejaba con mis hijas que son más grandes una lo cuidaba en la mañana y la otra en la tarde para que nunca estuviera sólo

Respecto al trabajo son pocos los chicos que han tenido experiencia de trabajo formal. Los jóvenes tiene una reacción contradictoria ante el trabajo: el hecho de que saben que un trabajo dignifica a la persona y por otro lado la finalidad instrumental de obtener dinero rápidamente. El delito es un medio para obtener dinero inmediato y fácil, y es uno de los motivos por el que comienzan a delinquir. Sólo aquéllos que llevan más tiempo en el SRPJ y están próximos a obtener la libertad, describen y valoran la función social del trabajo

... tener trabajo te hace bueno, es mejor que andar metido en algo... Nunca trabajé.

...cuando salga quiero trabajar, por eso mi abogado dice que espere a cumplir la pena así puedo tener el certificado de buena conducta y lo necesito para poder encontrar un trabajo...

...la delincuencia cada vez está peor porque hay un par de familias recargas (muchas familias) que no tiene para comer, y el gobierno trata de arreglar a una familia con \$150; y no es así de repente tienen que buscarle trabajo para que estén bien. Si hubiera trabajo no habría delincuencia... cuando caes en cana te trabaja un montón la cabeza y te das cuenta que vos acá sufrís pero tu familia afuera sufre más. Hay que buscar ayuda para que te den algún trabajo, yo pienso que así se va a acabar un poco la delincuencia. (Gorri 2008)

... Yo hacía changuitas, limpiaba veredas en el SUPE, juntaba cartones y diarios pero mucho no alcanzaba ni para comprarme las tillas (zapatillas) ni ropa ni nada...(Zambrano a2009)

.... Tendría que conseguir un trabajo para poder ayudar a mi familia porque no están muy bien económicamente mi papá dice que está difícil y no consigue nada. Tengo que recatarme ...(Zambrano b2009)

... mi papá quería que estudiará metalúrgica como él y mi abuelo que tenía como 80 años y seguía trabajando y eso a mi no me gustaba. Me fui a lo de mi mamá y ahí se armo el lío (Zambrano c2009)

La educación es otro aspecto que es valorado de forma diferente por los jóvenes: no representa para ellos un proceso necesario en su socialización o medio de inclusión social. A partir de las actividades realizadas en el SRPJ, le dan valor a la educación asociada al desarrollo de su responsabilidad

... fui hasta 6to grado a la escuela, tenía que trabajar...

... yo terminé 7mo grado y ahora estoy repasando acá, no me convenía ir a la escuela, estaba re drogado y necesitaba plata...bueno, también ayudaba un poco en mi casa... pero ellos no sabían...

...no sabía nadie que dejé la escuela...estaba todo el día en el ciber, el ciber que te conté donde me detuvieron

...Yo acá soy responsable porque me levanto antes de las 8 y hago todas las actividades programadas: voy al taller de metalúrgica, hago deporte, veo películas,(a) clases que empiezo la semana que viene, el día 3; después también voy al taller de artesanía, y de música. Gorri 2008

...llegué hasta tercero, pero ya después no... porque repetía mucho y me peleaba con mis compañeros... Acá estoy aprendiendo, la seño (maestra) me ha dado las tablas para que las pegue en la pared de la celda y las aprenda. Tengo que aprender a sacar cuentas y también a leer y escribir, sobre todo a sacar cuentas para que no me curren. Tengo que saber leer y escribir. (Zambrano a2009)

... Porque deje la escuela, me quedaba con los pibes y le dábamos al ran (poxiran) y al faso, y a veces teníamos que robar para comprar porque no teníamos plata. (Zambrano c2009)

... Bien comida no nos falta y voy a la escuela y a algunos talleres... Al de cerámica y al de computación, ese es el que más me gusta porque la profe nos deja escuchar música y pone esos palitos con olor (incienso). Y a veces nos da caramelos.... Porque yo no iba a la escuela porque no me gustaba, acá sí me gusta porque ya no me drogo, no le doy al ran, Lo que pasa es que yo tengo dos hermanos discapacitados y como son discapacitados iban a una escuela más linda, uno ya termino y ahora trabaja en un taller arreglando autos. Ellos tienen una madrina de la iglesia, que los llevaba a catequesis y todo. Pero

conmigo ni ahí...(Lo que expresa este interno es que ahora se siente incluido y dignificado)... (Zambrano c2009)

.... sí voy a lo de mi papá seguro que si tengo que estudiar, me va a re controlar (Zambrano c2009)

Se puede comprender la escasa importancia que le asignan a dicha institución en la familia, pues no lo han visto como requisito necesario para su supervivencia. Pero la relación con el trabajo y la educación de los jóvenes dificultan el desarrollo de sus identidades y construcción de su subjetividad.

Respecto a su visión sobre el futuro la inmediatez es lo relevante y aquellos que se proyectan muestran una visión cortoplacista y aún pesimista del mismo. Frente a lo que han vivido no hay retorno y dicen que quieren seguir en la misma realidad de la que vienen.

Se los enfrentó a tres escenarios futuros: ¿cómo sería tu vida ? Si: salieras mañana..., dentro de 5 años... y dentro de 10 años ...?

...Iría corriendo a la casa de mi papá, le daría un abrazo y le pediría perdón, también iría a lo de mi mami para verla a ella y a mis otros hermanos, porque los que ella tiene también son mis hermanos (afirma) . Me quedaría en lo de mi papa y no me juntaría con los mismos pibes para que no me vuelva a pasar. Quiero trabajar con mi papá, poder comprarme una carretela y un caballo para vender verdura por la calle ... (Zambrano a2009)

... Quedarme encerrado en mi casa y no juntarme con nadie (ríe) (silencio) .He hecho sufrir mucho a mi familia sobre-todo a mi mamá y no quiero hacer eso más. ...(Zambrano b2009)

... Trataría de cambiar alejarme de los chicos, el ran, el faso, la merca ya le deje, con lo que más me manejo es el faso... He estado mucho en la calle y de chico he sido rebelde nunca le hacía caso a mi vieja, me iba a la calle con los pibes...(Zambrano c 2009)

... Voy a tratar de no seguir haciendo rabiar más, ir a la escuela, me gusta mucho el futbol, soy bueno para eso...(Zambrano c 2009)

.... la verdad que no sé, (silencio) creo que me tendría que ir por un tiempo a lo de mi papá para que no me maten porque la policía nos tiene marcados, en lo de mi mamá (no visualiza cambiar su vida delincencial) ... (Zambrano c 2009)

... Irme a la calle con los pibes de la villa, vio la que esta frente al Santa, A mi casa no, no creo es mucho bardo (lío) ... (Zambrano c 2009)

Como se observa la visión de futuro a corto plazo está más o menos perfilada no pasa lo mismo con la visión de mediano plazo

... Creo que viviendo con mi papá y visitando a mi mamá. Si cada uno quiere vivir solo es así. Trabajando en un trabajo que se pueda trabajar... ser digno, estudiar y no robar más. Desde que me mandaron para adentro pienso mucho en la celda. La Dra Ávalos me dijo que iba a pasar las fiestas adentro (se le quiebra la voz) pueda ser que mi papá pueda venir a verme (entre llanto). Podes perder la vida allá afuera... Ojalá pudiera creer un futuro distinto para mí... (Zambrano a2009)

... No sé muy bien pero no quiero estar encerrado, estar en una celda te seca la mente y lo que no quiero es más sufrimiento para mi mamá, Dios quiera que tenga suerte y pueda estar bien parado y ganándola bien, no quiero volver a lo mismo de antes con las mismas juntas, quiero dedicarle tiempo a mi familia y recompensarla sobretodo a mi mamá por todo lo que la he hecho sufrir.. (Zambrano b2009)

... Con una familia capaz, manteniendo un trabajo de albañil o carpintería como mi padrastro, no sé, que se yo. No se ni cuando voy a salir, nadie te dice cuando... (Zambrano c2009)

...(Silencio) si me fuera bien con el futbol podría ganarla bien. Una vez trabaje en la construcción pero eso no me gusto, te matan y ganas poca plata, no te alcanza para nada... (Zambrano c2009)

.... Me gustaría estar instalado, tener mi propia casa y mi propio negocio(cualquiera que de plata) y que a mi mamá no le falte nada..... (Zambrano c 2009)

... No se, seguiré con los pibes... (Zambrano c 2009)

Respecto a largo plazo todavía se torna más difícil su visualización:

... Sería un viejo....(ríe) No se... trabajar, cuidar hijos, tratar de estar con mi familia . Que no le falte nada a mi mamá ni a mi papá, aconsejar a mis hermanos...tengo que aprender a escribir para no volver acá...(Zambrano a2009)

... Seguro que ya estoy casado con hijos y lo que más quisiera es que Dios me ayude para poder mantener a mi mamá y a mi papá. (silencio) corregiría a mi hijos no los dejaría que tuvieran malas juntas, los acompañaría más...(Zambrano b2009)

... (Silencio) No puedo saber, si no sé cuando voy a salir ni como va a ser la cosa. Que se yo, capaz que tenga una familia o la misma que tengo... (Zambrano c 2009)

... (Silencio) si la pego con el futbol como Maradona zafo y si no, no se, que se yo...En la audiencia de la semana siguiente el interno salió, pero estuvo una semana en la calle y reingresó... (Zambrano c 2009)

... Mejor con un negocio más grande y con más plata... (Zambrano c 2009)

...10 años uff eso es mucho, que se yo... (Zambrano c 2009)

Los padres entrevistados tienen aún más problemas para la visualización del futuro de su hijo.

M: Todo esto le ha servido de escarmiento y va a hacer las cosas bien por lo menos eso es lo que nos ha dicho que “la calle no le va a ganar”

P: espero que él tenga su mejoría que las cosas sigan bien, seguirle hablando

Y en 5 años a los 23 ¿cómo lo imaginamos?

P: no puedo responder a esa pregunta como está la vida no se si yo voy a estar vivo.

M: Yo sí, me lo imagino casado con hijos, como mi otro hijo se caso a los 20 porque mi nuera se quedo embarazada y ya llevan varios años juntos y unos cuantos nietos me han dado

Y en 10 años a los 28 de M ¿Cómo lo imaginamos?

P: no sé en realidad no puedo imaginarme siquiera mañana

M: yo espero que Dios lo ayude y le vaya bien que tenga trabajo y pueda tener una casa y ya por lo menos 2 hijos

Los que trabajan en la institución vierten también su opinión sobre el futuro de los jóvenes

En palabras de un ayudante de mantenimiento del SRPJ

...No tienen contención familiar, pocos han logrado avanzar en la escuela y hay mucho consumo de drogas y alcohol, tienen ausencia familiar, son pobres. Los jueces nos los mandan para que les demos tratamientos por drogas y hay una sola psiquiatra que lo único que hace es darle alguna pastilla para tenerlo tranquilo, los curan con más droga (ríe). Así por lo menos están atontados y no joden. Insa 2006

En opinión de una psicóloga :

... Por supuesto que todos los jóvenes quieren salir de este lugar; pero en general ellos tienen un pesimismo muy importante en cuanto al futuro (en relación con lo que han vivido); igual todos quieren salir, todos dicen que quieren cambiar, aunque también hay muchos jóvenes que no tienen una perspectiva de futuro y dicen que quieren seguir en la misma realidad de la que vienen. Igual se dan diferentes circunstancias entre los internos y eso depende de distintos factores, acá cada uno es un caso diferente.

...El mayor problema es que cuando el joven sale de aquí vuelve al mismo contexto del que viene antes ingresar a la institución (misma familia, amigos, barrio...); uno trata de reforzar algunas herramientas en el chico, pero la realidad es que cuando obtienen su libertad regresa a lo mismo de antes. Por eso es muy raro que tengan una actitud distinta de la que tenían antes frente al futuro... (Insa c 2006)

En opinión de un operador:

...Cada vez es peor **no tienen futuro**, no piensan en el futuro, sólo en el ahora, no se ven a los 40 vivos, no se imaginan, a mi edad con vida. Y la verdad que en todo el tiempo que llevo no he visto ninguno de estos chicos que termine la secundaria y mucho menos que vaya a la facultad. Una vez que salen del sistema vuelven a lo mismo, todos se desligan. Solo pueden pensar en el día a día, si vuelven a lo mismo

Conclusiones

En el 2005 por Resolución 104/05 se creó la Unidad de Coordinación de Programas de Responsabilidad Penal Juvenil Ley 7347/05 dependiente de la DINAADYF (Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia), en virtud de la necesidad de dar respuesta adecuada a la problemática de la delincuencia juvenil, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. el Sistema de Responsabilidad Juvenil, que tiene como propósito abordar a un joven desde distintas dimensiones y cambiar el paradigma vigente por uno sistémico que está conformado por partes en interrelación y donde a la sociedad le cabe una responsabilidad y también los jóvenes se hacen responsables penalmente ante la acción delictiva.

Se basa en dos programas que componen tres áreas: el Programa de **medidas alternativas a la privación de la libertad** cuyo objetivo es propiciar la reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal, con una función constructiva en la sociedad y en un marco social y educativo propicio a estos objetivos antes de llegar a la instancia de la internación siempre en el marco de que se cometió un delito penal.

Luego de comenzar con el programa se hace un seguimiento del chico para ver si cumple con las medidas adoptadas. Otro aspecto concomitante a la Unidad de Medidas Alternativas es la necesidad de programas específicos que garanticen derechos de jóvenes infractores en el marco de su derecho a la ciudadanía plena, que provoquen la confluencia y participación activa de organismos gubernamentales a nivel provincial y municipal, y organizaciones de la sociedad civil. Por otra parte, establecer procesos administrativos rápidos, ágiles y disponer de medidas socioeducativas que permitan llevar a cabo este objetivo.

Hoy, no sólo prima el criterio del juez, sino también de la unidad de medidas alternativas que le brinda al juez y a su grupo de trabajo una serie de elementos para que tengan en sus manos una herramienta más que no sea solamente la internación.

El Programa de **medidas privativas de la libertad** cuyo objetivo es el reeducar al adolescente en conflicto con la ley penal, en el marco socioeducativo y con características restrictivas de la libertad ambulatoria, tendiendo a lograr su reinserción social.

En la unidad de internación se han hecho diferentes modificaciones en cuanto a la atención de los jóvenes el cambio de organigrama respecto al COSE significó modificaciones en términos burocráticos y administrativos, para dar viabilidad administrativa a los dos programas y para integrar y ordenar diversas prestaciones sociales. Como por ejemplo dar respuesta a la problemática de la delincuencia juvenil; respeto a los jóvenes en conflicto con la ley durante su ingreso y permanencia en centros de detención o instituciones relacionadas generar medidas adecuadas para la educación y reintegración a la sociedad. Como parte de este programa se pone en valor el área de **externación** que trabaja con la unidad de internación, en donde, a partir del seguimiento previo de un nutrido conjunto de profesionales y con la determinación de un juez, un interno puede obtener un permiso para salir de la institución. Los programas de Externación, actúan sólo en algunos casos y está destinada a aquellos internos que han transitado por las medidas penales en interacción y acorde a un régimen progresivo tiene la posibilidad de acceder a la libertad asistida.

Por el análisis realizado en el decurso de este trabajo, salta a la vista, que esta declaración de derechos y constitución de organismos no se ha plasmado de manera clara y ha afrontado innumerables dificultades tanto administrativas como organizacionales y de presupuesto, dificultando la resolución de objetivos. Prueba de ello es que se presentan áreas de carencias de personal o el mismo está mal distribuido, con la consecuente dilación de los trabajos que redundan en detrimento de los chicos.

Poniendo el foco en los actores que se relacionan en esta institución la mayoría de ellos pueden ser tipificados en cuatro grandes grupos: personal de oficinas de apoyatura técnica y logística, profesionales, regentes y operadores e internos pero quienes tienen una relación más fluida son los regentes de sector sus operadores, los profesionales y los internos.

Respecto a los profesionales la institución cuenta con trabajadores sociales, psicólogos, técnicos en minoridad y familia, psiquiatras, médicos, enfermeros y un abogado a nivel de asesoramiento, sin incluir a los docentes por pertenecer a la Dirección General de Escuelas.

El rol de los profesionales es de diagnóstico, tratamiento y todo lo que implique la asistencia al joven para ir mejorando su conducta. En este trabajo es donde tiene que haber una integridad entre los profesionales que trabajan con estos chicos. Se puede ver que en la práctica profesional hay diferentes actitudes frente al desarrollo del problema institucional. Los psicólogos desde una visión psicoanalítica son la expresión de lo instituido y los profesionales que están con intencionalidad modificadora y de avance son la expresión de lo instituyente.

En lo que respecta a profesionales de atención directa (trabajadores sociales y psicólogos) se está teniendo algunas deficiencias en cuanto a la cantidad necesaria de profesionales de ambas especificidades para el desarrollo de la institución. Estos profesionales se ubican laboralmente en los distintos sectores al interior de la institución. No obstante no alcanzan... ya que en algunos sectores hay un sólo profesional trabajador social y pocos psicólogos. En otras palabras no son suficientes para la cantidad de chicos que actualmente hay en cada sector. Sin embargo, la actuación responsable de los profesionales suplen estas deficiencias funcionales. Otro hecho llamativo es la rotación de los profesionales internamente por el desgaste que produce su trabajo.

Remitiéndose a los operadores que están en contacto con los internos, si se tiene en cuenta la estructura organizacional se encuentran por orden de responsabilidad en cuanto a la cercanía del rol con los internos: el jefe de internación, los regentes y subregentes y los operadores a esta estructura hay que sumarle los guardias de seguridad externos a los sectores Ellos son los que están en contacto permanente con los chicos y de su evaluación depende la calificación en conducta que se le atribuye a los mismos. Su participación en los recursos empleados por los jueces para su dictamen sobre un joven es primordial.

Hay alrededor de 120 operadores trabajando en la institución, los mismos se

dividen en grupos de 24 operadores por sector turnándose de a 3 o 4 por guardia. Este número resulta insuficiente pues por convenio tendría que haber un operador cada 5 internos. La relación entre los operadores y los internos es de respeto, los primeros deben ser modelos para los chicos y aunque no se puede hablar de una relación de amistad porque no es esa la función que deben cumplir pero si se observa un buen trato y diálogo.

Respecto del perfil y las acciones de los internos, el consenso es grande:

Respecto al estrato socioeconómico del cual provienen los chicos, es prácticamente una opinión unánime que pertenecen a niveles socioeconómicos bajos. Rara vez han sido internados chicos que provengan de clases medias o altas, no porque estos no cometan delitos sino porque cuentan con otros recursos que estos otros chicos no tienen, abogados que siguen los casos, medidas alternativas a la detención y sobre todo sus transgresiones son mediadas vía judicial.

El perfil de los internos en los últimos años es más complejo que en años anteriores, ahora todo vale, hay falta de respeto, pérdida de códigos, hay apatía,

Por otro lado hay pérdida y cambios profundos de valores y más adicción a las drogas.

No escuchan ni aceptan consejos es muy difícil captar su atención.

Las bandas o pandillas son su grupo de referencia que los inducen a la transgresión.

Son chicos con un fuerte nivel de desamparo, a veces excluidos de sus propias familias o con problemas de matrifocalidad.

Hay familias que favorecen en comportamiento de los jóvenes porque es su estrategia de vida.

Pero otras son familias no transgresoras con chicos transgresores, y que no pueden manejar el comportamiento de sus hijos.

Su visión de la vida transcurre en la inmediatez están focalizados en el aquí y ahora y tienen imposibilidad de construir un proyecto a futuro.

Las cifras corroboran algunas de las conclusiones obtenidas de los distintos opinantes pero es importante destacar que en las fichas seleccionadas al azar en tres muestras pertenecientes a los ingresos o reingresos de los internos en el 2001, 2003 y 2005 se encontraron algunas falencias que no deben dejar de mencionarse como son: la ausencia de algunos datos, y la deficiencia de categorización de las variables, no obstante este inconveniente se pudieron trabajar con algunas variables

Respecto al lugar de nacimiento de los internos los porcentajes se agruparon fundamentalmente en la zona del Gran Mendoza Ampliado y el otro centro importante se muestra en la Zona Sur

Al cruzar el departamento de residencia y el barrio donde viven se vio claro que la mayoría vivía en barrios de bajos recursos. Por el tamaño de las muestras no se pudo determinar si había en los departamentos barrios más conflictivos que otros.

Al analizar la edad de ingreso de los jóvenes se observó que el rango de edades del último año se ha ampliado por lo que puede suponerse que ahora son menores los jóvenes que ingresan a la institución aunque el promedio es similar en las 3 muestras 16.7 años al momento del ingreso.

Respecto a la escolaridad casi un tercio de los integrantes de cada muestra tiene la primaria incompleta. Pero a pesar de notar, en las respectivas muestras, que el nivel de escolaridad alcanzado por los internos al momento de ingresar es bajo, se observa un avance hacia niveles superiores al actualizar la muestra.

En cuanto al reconocimiento de la figura parental el reconocimiento de la figura del padre y de la madre se da en un alto porcentaje, no obstante esta fue disminuyendo a medida que se actualizaban las muestras. Sin embargo el hecho de que se reconozcan ambas figuras no es garantía de unión familiar.

Inversamente la figura parental única tanto materna como paterna va aumentando proporcionalmente con la actualización de las muestras.

Al analizar las altas o ingresos que había tenido los internos. En todas las muestras se observa que la mayoría ha tenido una sola alta o ingreso al momento de obtención de las respectivas muestras. Sin embargo la proporción

de dos altas fue aumentando hasta la constitución de la tercera muestra en que casi un tercio había tenido hasta dos altas.

A partir de la tercer alta ya puede considerarse al joven como arraigado en la conducta delictiva.

Las bajas son traslados de los internos por orden judicial, las mismas son de diferente índole: Hospitales psiquiátricos, clínicos, instituciones de adicción, Penitenciaría provincial, Policía de Mendoza, egreso protegido, etc

Es claro observar que los traslados a otra institución fueron disminuyendo entre las distintas muestras, inversamente fue aumentando la libertad asistida, especialmente en la muestra 2005 en que se había constituido el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

Respecto a la cantidad de fugas de los internos, independientemente del ingreso que constituyó la muestra, la cantidad de fugas disminuyó ostensiblemente con el correr de los años, especialmente en el último recuento muestral ya a cargo de la nueva organización SRPJ.

Analizando los motivos de ingreso es fácil observar que tienen relación con Robos, especialmente con Robos agravados y tentativas de robos. Siguen en el orden los Hurtos. Ambos rubros que tienen un porcentaje considerable en todas las muestras. El homicidio y el tráfico de drogas, a pesar de la información propalada por los medios tiene menor peso porcentual en los motivos de ingreso.

Pero no basta conocer la naturaleza y dinámica de la institución, sino también bucear en otro fractal que tiene que ver con la inmanencia de los chicos.

Los adolescentes en conflicto con la ley y pobreza estructural así como sus familias están expuestos, a menudo, a condiciones precarias que atentan contra la salud mental y física y mientras existan niños que no tengan cubiertas sus necesidades esenciales; niños que sufran abandono y persecución; niños sin escuela; no existirá la seguridad que tanto parece anhelar la sociedad, si no empezamos a trabajar sobre las causas y no sobre las consecuencias

Esto lleva a reflexionar sobre las características fundamentales del perfil de la adolescencia: Cambios físicos; cambios psicológicos; cambios sociales;

desarrollo hacia el pensamiento adulto; búsqueda de identidad; propensión a la pertenencia a un grupo y desarrollo del pensamiento formal abstracto. Si a ello se agrega la situación de encierro se agudiza la situación de crisis del adolescente...

Asistir al Adolescente en conflicto con la Ley Penal será entonces poder efectuar la lectura de las necesidades no solo corporales sino también emocionales, familiares y sociales, acompañar a la persona en la “búsqueda de sentido de la vida”. Una de las maneras de acompañar y desarrollar el sentido propositivo de la actitud de socialización en forma permanente es a través de la resiliencia.

El enfoque de la resiliencia parte de la premisa que nacer en la pobreza, así como vivir en un ambiente psicológicamente insano, son condiciones de alto riesgo para la salud física y mental de las personas. Más que centrarse en los circuitos que mantienen esta situación, la resiliencia se preocupa de observar aquellas condiciones que posibilitan el abrirse a un desarrollo más sano y positivo.

La resiliencia es la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y ser transformado positivamente por ellas. Como se apreció en el desarrollo del capítulo dedicado al tema Desde lo individual se podría hablar de ciertas capacidades, actitudes y valores que permiten desarrollar la resiliencia. Ellos son, entre otros: la introspección, la independencia, la capacidad de relacionarse, la iniciativa, el humor, la creatividad, la moralidad. Salta al desarrollo de la exposición planteada las el problema de cómo se adquieren las cualidades resilientes y cuáles son los procesos asociados a una adaptación positiva, dado que la persona vive o ha vivido en condiciones de adversidad, la respuesta está en los valores que se desarrollan.

Y estos valores pueden ser estimulados desde el trabajo interdisciplinario desde el SRPJ y sus equipos de profesionales si se establece como objetivo el Fortalecimiento y desarrollo de resiliencia en jóvenes en conflicto con la ley y sus familias.

Desde este estudio se considera pertinente realizar una propuesta de intervención que aporte al fortalecimiento, estimulación y co-construcción de resiliencia en jóvenes en conflicto con la ley y sus familias pero donde esté involucrado también el sistema educativo como base. Y es a partir de estas instituciones que se activan varios mecanismos protectores que están implicados en la construcción de la resiliencia porque, gracias a ella, se orienta hacia la construcción de una sociedad más justa y por ende más segura...

Baste mencionar los más importantes:

- Fortalecer la resiliencia en los jóvenes en conflicto con la ley y en sus familias a fin de aportar al desarrollo del proyecto vital de éstos y a la construcción de una sociedad más justa.
- Consolidar y estimular la resiliencia en cada uno de los miembros del grupo familiar.
- Promover en los jóvenes la internalización de procesos de introspección, independencia y prosocialidad.
- Contribuir al desarrollo de habilidades cognitivas superiores como mediación entre pensamiento y acción, tolerancia a la frustración etc.
- Estimular la iniciativa, el humor, la creatividad y la moralidad.
- Promocionar en escuelas, centros recreativos, organizaciones barriales la importancia de la construcción de mecanismos protectores ligados a la resiliencia.
- Propiciar la utilización de la red de contención del joven y su familia, a fin de fortalecer lazos comunitarios.

Pero, si se va a lo concreto, hay que diseñar modelos de consecución de estos objetivos propuestos en distintos niveles:

a) Con los jóvenes desde la misma institución o desde el programa de medidas alternativas a la privación de la libertad:

- Entrevistas personales para hacer un diagnóstico biosicosocial del joven.
- Conformación de grupos para desarrollar dinámicas grupales.
- Diversos talleres que tendrán por objetivo el desarrollo de la resiliencia y la autoestima, resolución de conflictos, creatividad.

- Conexión de los jóvenes con escuelas, organizaciones barriales y centros recreativos en los cuales puedan ser incluidos en función de sus intereses.
 - Talleres para planificación de metas de vida a corto mediano y largo plazo
- b) El trabajo con las Familias desde la misma institución:
- Entrevistas familiares al fin de conocer el clima familiar del joven.
 - Conformación de grupos para planificar estrategias de ayuda a los menores.
 - Talleres de fortalecimiento de resiliencia, escuela para padres, tratamiento de patologías familiares.
 - Orientación en el desarrollo de proyectos creativos a corto, mediano y largo plazo.
- c) Aportando soluciones desde la comunidad:
- Contacto con las autoridades de las distintas organizaciones (escuelas, centros recreativos, etc.) para difundir y promocionar el proyecto.
 - Realización de talleres en las distintas organizaciones para promover la resiliencia como mecanismo protector y medio para la construcción de una sociedad más justa.

Reflexionando sobre lo expuesto, se observa que las instituciones para niños y adolescentes en conflicto con la ley penal no satisfacen requerimientos básicos. Si lograron aprendizajes en la institución, al momento de haber cumplido su pena los adolescentes deben redoblar los esfuerzos de socialización pues el contexto se ha agravado. Hoy día, la situación es más preocupante porque vuelve a su medio sin proyecto de vida, con escasas herramientas para insertarse en su ambiente y por es esto fuera poco, con el estigma de haber vivido en una institución en situación de encierro.

Desde lo normativo los pasos están dados para encauzar el trato hacia los menores en conflicto con la ley pero desde lo insitucional no. Sólo se lograría si la institución contribuye a modificar la conducta, incluyendo en ello la tutela

efectiva de proyectos de vida como efectiva proyección material de la personalidad.

Como se muestra la situación actual de las instituciones correccionales, se busca, en el mejor de los casos, el aprendizaje de nuevas conductas en un contexto institucional cuyo déficit no está solo en su artificialidad, sino en su condición de trampa mortal: simula re-socializar para el desempeño en un medio que luego, en general, no existe para la mayoría de los supuestos resocializados.

Por ello se entiende, en este trabajo que el eje de una política sobre menores debe estar encaminado hacia la prevención más que a la represión, y mediante estrategias sociales, que pueden hacer desistir a los jóvenes marginales de iniciar una “carrera criminal”. En esto influyen las tácticas de la resiliencia: el fortalecimiento de las familias, el apoyo y mejoramiento de la vigilancia paterna, el fortalecimiento de la disciplina escolar, la reducción de las inasistencias escolares y deserción escolar y el desarrollo de la relación familia-escuela.

A pesar de que Mendoza fue pionera en el paradigma de la protección integral por la ley 2661 son muchos los motivos, especialmente marchas y contramarchas en las decisiones de políticas y cambios de funcionarios que llevaron a que el sistema de Responsabilidad penal implementado en Mendoza no alcance aún los resultados esperados.

ANEXOS

GRILLA DE ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD POR ACTORES

OPERADORES

1. Como debe ser el operador ideal? ¿Cómo es el perfil de los operadores del SRPJ? ¿está lejos o cerca del perfil ideal? ¿ Por qué?
2. ¿Cuáles son las condiciones laborales que hacen la operador? (horarios, relación de dependencia, sistema de contrato, estructura organizacional)
3. ¿Cuáles son las principales actividades que desempeñan? ¿Podría describirlas? ¿Antes era igual?
- 4.Cuál es la capacitación necesaria de un operador? ¿es más exigente ahora que antes?
5. ¿qué relación hay entre los operadores? Se establecen relaciones de poder entre ellos?¿se arman subgrupos?
6. ¿Cómo es la relación de los operadores con los internos?
7. En promedio ¿ cuánto tiempo dura un operador en este puesto? En general permanecen mucho tiempo en la institución o deciden renunciar o pedir pase? Por qué , de qué manera....

INTERNOS

1. En general, cómo diría Ud que son los internos que ingresan al SRPJ?
2. ¿podría describir el perfil de los internos? ¿Qué les pasó? Cómo llegan allí?
3. Entre que edades se producen la mayor cantidad de ingresos?¿Antes era igual?
4. En general cual es el nivel aproximado de reincidencia
5. Se da a menudo, relación de parentesco entre los internos (¿ los mantienen en el mismo pabellón o los ubican separados?)
6. Podría halarse de familias de adolescentes que pasaron por la institución? ¿Cómo lo explica Ud?
7. En general, qué actividades realizan los internos?¿de que tipo? Cuáles son obligatorias?
8. Cuáles son las medidas de seguridad que hay con este Sistema? ¿Antes era distinto? Por qué?
9. A quién respetan más los internos? Por qué?
- 10.En general, que cree Ud que piensan de los profesionales y las autoridades?
- 11.Existen relaciones de poder entre los internos Cómo?
12. Podría describir cuales son las sanciones que reciben? De qué tipo? Cómo?
- 13.Cuál es la actitud de los chicos frente al futuro?¿ Y antes, era igual?

GRILLA DE ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD POR ACTORES

Entrevistador: Cinthia Insa por medio de grilla de indicadores propuestos por el autor

ACTORES:

- **MINISTERIO DE ACCION SOCIAL**
- **DI.N.A.A.D y F** (Dirección de Niñez, Adolescencia, Ancianidad, Discapacidad y Familia)
- **SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL (SRPJ) - ex cose, actual centro de “unidad de medidas privativas de libertad” -**
 - **GERENCIAS (Internación - Externación)**
 - **PROFESIONALES**
 - **OPERADORES**
 - **INTERNOS**

La presente entrevista ha sido realizada a la encargada de coordinación técnica de la unidad de internación y a la psicóloga a cargo de los operadores pertenecientes a la misma unidad del SRPJ...

Responden los entrevistados:

A-GRILLA DE GERENCIAS SRPJ

1. Pensando en la estructura organizacional, considera que ha habido modificaciones entre la nueva modalidad y la anterior... ¿por que?

“Antes de comenzar vamos a hacer un organigrama en donde se muestre cuales son las gerencias de la DINAADyF y quienes integran el actual Sistema de Responsabilidad Juvenil:

DI.N.A.A.DyF (Director S.P)

- ♣ **GERENCIA NIÑEZ**
- ♣ **GERENCIA ANCIANIDAD**
- ♣ **GERENCIA DISCAPACIDAD**
- ♣ **GERENCIA UCD II, Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (a cargo de la licenciada Laura Contreras):**

- **Unidad Internación** (a cargo de Pablo Seydell) ,
coordinación técnica (Margarita Aldunate)
- **Área Externación**
- **Unidad Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad** (a cargo de María José Herrero)

A partir de este organigrama es más fácil de entender las modificaciones surgidas en el actual SRPJ. El cambio fundamental que tiene este nuevo sistema es una cuestión ideológica, el COSE (Centro de Orientación Socioeducativo) era un programa perteneciente a la Gerencia de Niñez de la D.I.N.A.A.DyF el cual con el tiempo comenzó a ser no solo poco operativo sino hasta infuncional. Entonces se crea esta nueva gerencia que es el Sistema de Responsabilidad Juvenil, es decir, poder abordar a un joven desde la responsabilidad penal que tiene cuando comete un delito.

En este nuevo sistema se crean dos nuevas unidades, en donde el gran cambio se encuentra en una de ellas en la “Unidad de Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad”, por ser algo que marca la ley en uno de sus artículos en donde habla de medidas alternativas a la privación de la libertad y de cuales son, a su vez, las medidas que deben tomarse antes de la última medida que es la internación de un joven que ha delinquido; de esta manera estas medidas son responsabilidad del Estado de tomarlas, es por eso que el gran cambio está en adquirir todas las medidas que se puedan y que estén al alcance de uno, para ello existe toda una articulación con ONG, con centros de salud, con escuelas, con uniones vecinales, entre otras instituciones, entonces todas estas medidas están a nuestro alcance antes de llegar a la instancia de la internación siempre en el marco de que se cometió un delito penal.

En esta unidad de medidas alternativas la decisión de dejar a un joven nuevamente en “libertad” o internarlo en la institución se realiza en un tiempo muy breve, entre 24 a 48 horas, en donde desde la comisaría del menor se decide que hacer. No obstante, en el caso de que no sea internado, el joven puede quedar enmarcado en la misma situación de la que viene o pueden tomarse ciertas medidas, que quedan fijadas judicialmente y escritas para ver de quien recibe el control este joven: si de medidas alternativas, si del municipio...Entonces, se realiza, en caso de que así se requiera, un seguimiento del chico para mejorar su situación; por ejemplo: se determina si es conveniente que siga en la familia que esta o es mejor derivarlo con una abuela..., si es un chico que no va a la escuela esta unidad le busca un colegio para que comience sus estudios..., si necesita tratamiento psiquiátrico se realiza un seguimiento con especialistas en el tema..., entre otras medidas que se deben adoptar para mejorar al joven tratado.

Luego de comenzar con el tratamiento se hace un seguimiento del chico para ver si cumple con las medidas adoptadas (¿vive en el lugar

que se determinó?, ¿cumple con la asistencia en la escuela?...); es preciso destacar que es un seguimiento interinstitucional e interdisciplinario”

2. ¿Qué son las gerencias de internación y externación? ¿Cómo se manejaban antes? (Pero a pesar de que no existía esta separación se cumplían los roles)

“Antes que nada, no son gerencias sino unidades que dependen de la gerencia UCD II (SRPJ), además externación es un área que trabaja con la unidad de internación. Como decía anteriormente, el COSE era un programa de la Gerencia de Niñez, este programa funcionaba solo en la internación de jóvenes que habían cometido algún delito; sería lo que hoy es la unidad de internación solamente, sin contar con un área de externación y con el área de unidades de medidas alternativas.

El actual sistema permite que cuando la unidad de medidas alternativas a la privación de la libertad se encuentra en una situación en donde un chico no puede mantenerse en la misma, es derivado automáticamente a la unidad de internación. Este joven ya llega a nuestra unidad con todo un trabajo previo de diagnóstico y pautas de tratamiento que han sido realizadas en la unidad de medidas alternativas, lo cual antes no existía y es muy importante.

El área de externación trabaja con la unidad de internación, en donde, a partir del seguimiento previo de un gran conjunto de profesionales y con la determinación de un juez, un interno puede obtener un permiso para salir de la institución, por ejemplo permisos por fin de semana, por alguna tarea especial que el joven debe realizar, en realidad son muchas las situaciones; pero en estas instancias no siempre interviene el área de externación, solo en algunos casos.

Antes del actual sistema, en general, la medida que se adoptaba frente a estos chicos en conflicto con la ley era la internación, si bien los jueces con su grupo de trabajo, en ciertos casos, determinaban que el joven no llegara a ser internado el problema era que siempre quedaba a criterio de ellos esta instancia. En cambio hoy, no es solo un criterio del juez, sino también de la unidad de medidas alternativas que le brinda al juez y a su grupo de trabajo una serie de elementos para que tengan en sus manos una herramienta más que no sea solamente la internación”

3. ¿Cómo es el sistema actual desde su punto de vista? ¿Qué cambios ha visto respecto al nuevo sistema?

“El sistema actual indudablemente ha mejorado. Esta nueva unidad de medidas alternativas lleva tan solo un año en funcionamiento, sin embargo tiene una gran cantidad de población atendida, población que la podríamos tener nosotros en nuestra unidad de internación sino no

existiera este nuevo sistema. Además los chicos que llegan a ser internados en la institución y que ya han pasado por esta unidad de medidas alternativas vienen con estudios muy avanzados de sus casos, lo que permite realizar un plan de tratamiento más específico.

En la unidad de internación se han hecho diferentes modificaciones en cuanto a la atención de los jóvenes, lo que ha permitido:

- ♣ La implementación de nuevos talleres: de capacitación, educacionales, culturales, recreativos, entre otros.
- ♣ Clasificar a los jóvenes en diferentes sectores de acuerdo a sus perfiles y delitos cometidos; si bien antes se trataba de hacer esta sectorización la cantidad de internos era tan elevada que se sobrepasaba el límite de capacidad de la institución, entonces no era fácil ubicarlos de tal manera.
- ♣ Reducir el número de ingresos a la institución gracias a la creación de esta nueva unidad de medidas alternativas; si bien se excede el número de chicos deseado es menor que antes “

4. ¿La institución se interrelaciona con otras instituciones de funciones similares a nivel local, provincial o nacional? ¿se establece un trabajo interinstitucional? En caso de ser así ¿con que instituciones?

“Sí, la institución trabaja a partir de convenios con otras instituciones de funciones similares, éstas se pueden utilizar hasta para derivar, por ejemplo, a un joven tanto para la atención o la internación en centros como por ejemplo Padre Tierra, Jesús de Nazareno, en el departamento de General Alvear trabajamos con un hogar de jóvenes en conflicto con la ley o en riesgo a cargo de un sacerdote del lugar. Es decir, existen diferentes convenios a cargo de la DI.N.A.A.DyF que son utilizados a su vez por esta gerencia (SRPJ), si bien nos prestan servicios nosotros también colaboramos con ellos.

Las dos unidades, además, se interrelacionan obligadamente con diversas instituciones de todo tipo de funciones, por lo que se realiza un trabajo interdisciplinario; por ejemplo esta unidad de internación tiene un área de familia en donde para hacer alguna propuesta específica debe relacionarse con otras instituciones; a su vez, los profesionales que trabajan en el área de externación están en permanente contacto con escuelas, municipios, comedores, entre otras áreas; mientras que la unidad de medidas alternativas debe tener una red institucional: barrial, comunitaria... para ver los recursos existentes en el lugar donde vive el joven tratado.

Nos relacionamos con muchas instituciones de todo tipo, por que es donde el joven convive día a día; es por eso que se debe tener una red armada. Además las tres unidades del SRPJ deben estar en permanente relación “

5. ¿Qué tipo de figura jurídica debería tener esta institución, de quién debería depender?

“No entiendo a que se refieren con tipo de figura jurídica, lo que puedo decir es que hace tiempo estaba en discusión si la institución debía depender del Ministerio de Seguridad o del Ministerio de Desarrollo Social. Siempre se trató de mantener a este sistema dentro de la órbita de lo social no de la seguridad, debido a que lo mejor es que esté, como lo está, bajo el mando del Ministerio de Desarrollo Social.

Nuestra institución nunca ha pertenecido a otro ministerio que no sea al de Desarrollo Social, lo que pasa es que antes este ministerio era de Desarrollo Social y Salud, pero cuando se divide la institución queda en el mando del Ministerio de Desarrollo Social “

6. ¿Cuál es la relación entre el SRPJ y la política social? Por ejemplo, en el compromiso entre el Ministerio y la Institución sobre el presupuesto

“ La relación es buena, en este sistema de responsabilidad penal juvenil se elevan anualmente, como en todas las demás gerencias o direcciones que están a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, las necesidades y proyecciones que se tienen para el año siguiente y de ahí se fija el presupuesto correspondiente. Nuestra institución depende solamente del Ministerio de Desarrollo, no recibimos por ejemplo presupuesto de otro organismo “

7. Se dice que Mendoza es una de las provincias más avanzadas en legislación sobre minoridad y adolescencia, ¿Cree usted que esto se ve plasmado en la institución?

“ Creo que si, nuestra provincia es una de las pocas en el país que tiene una institución de albergue específico con planes de tratamiento y demás para jóvenes en conflicto con la ley; no todas las provincias tienen un “COSE”, en general estos jóvenes quedan detenidos en las comisarías de adultos o de menores.

Es importante destacar que este sistema ha sido llevado a otras provincias del país para que en un futuro sea implementado de la misma manera que en Mendoza

- ¿Por qué COSE? ¿La gente llama a la institución como SRPJ o sigue llamándola COSE?

La gente en general le sigue diciendo COSE, va a costar acostumbrarlos a este nuevo nombre. Hay que tener en cuenta que recién hace un año de la creación de este nuevo sistema; hasta los mismos jueces le llaman ex - COSE, si bien saben, obviamente, de este cambio de sistema “

8. ¿Colabora algún OSC en las actividades de la institución?

“No, no colabora ningún tipo de organización con la institución, sí se trabaja con organizaciones e instituciones. Como decíamos anteriormente, a nivel de coordinación la DI.N.A.A.DyF tiene convenios con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil con las cuales nosotros podemos llegar a trabar en conjunto “

9. ¿La Nación ayuda con algún programa al SRPJ?

“En este sistema todos los programas los recibimos del Ministerio de Desarrollo Social y todas las medidas presupuestarias también “

B-GRILLA DE PROFESIONALES DE SRPJ

1. ¿Con qué tipo de profesionales cuenta la institución?

“Los profesionales con los que cuenta la institución son trabajadores sociales, psicólogos, técnicos en minoridad y familia, psiquiatras, médicos, enfermeros y un abogado a nivel de asesoramiento, sin contar los docentes por pertenecer a la Dirección General de Escuelas “

2. ¿Cuántos calcula que hay? ¿usted considera que son suficientes?

“En la institución hay alrededor de 30 profesionales, sin contar 5 profesores de educación física. En lo que respecta a profesionales de atención directa (trabajadores sociales y psicólogos) estamos teniendo algunas deficiencias numéricas, estos profesionales se dividen por sectores dentro de la institución y en algunos estamos teniendo un solo profesional trabajador social o psicólogo por sector, es decir, no son suficientes para la cantidad de chicos que actualmente hay en cada sector “

3. ¿Se reúnen los profesionales para determinar el diagnóstico bio-sico-social de cada joven interno? ¿Queda registrado?

“ Es parte de lo cotidiano que los profesionales realicen un diagnóstico de cada joven en conjunto; se debe tener una integridad en la visión del joven tratado. Además los profesionales cuentan con los informes que los operadores realizan de cada sector.

La información de cada joven queda registrada en informes personales y, sin lugar a dudas, el seguimiento de los jóvenes es interdisciplinario “

4. ¿Los profesionales proponen sugerencias de abordajes?

“Sí, en el SRPJ hay mucha libertad en las propuestas. En general nos reunimos, cada vez que es necesario, y recibimos diferentes sugerencias de abordajes de los distintos profesionales “

5. ¿Quién controla a los profesionales?

“Los profesionales son controlados por la coordinadora técnica y en este caso esa es mi función, soy la coordinadora de esta unidad de internación “

6. ¿Rotan los profesionales del Ministerio en todas las instituciones que dependen de él... especialmente en el SRPJ?

“En esta unidad los profesionales rotan de un sector a otro antes del año. Tiene un sentido no solamente de conocimiento de cada uno de los sectores por parte de los profesionales, sino también por el cansancio que produce trabajar en un sector de internación, entonces la rotación hace que el trabajo sea más dinámico.

Es preciso aclarar que es un trabajo muy desgastante mentalmente, psicológicamente; los niveles de éxito son bajos, los de frustración son altos. Las condiciones laborales tampoco son muy buenas, además la condición de encierro es un factor que influye en el que trabaja en la institución “

7. ¿En el actual sistema, cuál es el rol de los profesionales?

“El rol de los profesionales es diagnóstico, tratamiento y todo lo que implique la asistencia al joven para ir mejorando su conducta. En este trabajo es donde tiene que haber una integridad entre los profesionales que trabajan con estos chicos “

8. ¿Hay derivaciones de los jóvenes a otras instituciones? ¿en qué casos? ¿cuando y dónde?

“En caso de que el profesional lo requiera, si existen derivaciones de estos jóvenes a otras instituciones de funciones similares, como decíamos anteriormente puede ser tanto para la atención o para la internación en centros como por ejemplo Padre Tierra, Jesús de Nazareno, el hogar que se encuentra en el departamento de General Alvear a cargo de un sacerdote del lugar que trabaja, también, con jóvenes en conflicto con la ley o en riesgo “

9. ¿Qué medidas se llevan a cabo en los jóvenes para una adecuada reinserción en la sociedad?

“Las medidas que se intentan llevar a cabo no son solo entrevistas individuales sino también familiares para establecer un compromiso tanto del joven como de su familia que es donde, finalmente, él va a terminar.

Estas medidas son de orientación, de acompañamiento y de modificación de diferentes conductas del chico tratado “

10. ¿Existen tareas de difusión y concientización que permitan una mayor sensibilización de la población respecto a estos chicos en conflicto con la ley?

“No, en general es un tema de poco interés en la población... la gente cada vez quiere mayor protección y lo único que le interesa que este tipo de chicos estén encerrados.

En general, lo que es noticia de esta unidad es que se escapó o se fugó un joven, que se mató a alguien... Quizás una de las medidas adoptadas por la institución para mostrar las diferentes actividades culturales que se realizan es a través de la prensa; se trata de reflejar un poco en la sociedad otra realidad, ya que lo que más se escucha y más se habla es que son todos unos delincuentes y que mientras más lejos estén estos jóvenes de la sociedad mejor...”

C- GRILLA DE OPERADORES

Entrevista realizada a un psicóloga de la institución a cargo de los operadores.

8. ¿Cómo debe ser el operador ideal? ¿Cuál es el perfil de los operadores del SRPJ? ¿está lejos o cerca del perfil ideal? ¿Por qué?

“En realidad el operador ideal no existe en la institución, él debe hacer su trabajo sin dejar de lado lo terapéutico, es decir atender también al menor en lo psicológico, en lo afectivo, en lo físico... Tiene que existir una relación de respeto entre el operador y el joven, sin llegar a ser una persona autoritaria.

El operador es un modelo para el joven a nivel de imagen o de identificación masculina porque, en general, estos chicos en sus casas no tienen esta figura que sería la de un padre, para ellos la figura de la casa es la madre y el padre una imagen ausente. Por eso es bueno que este modelo que no han tenido antes sea una persona lo suficientemente flexible como para poder mantener su autoridad, pero que tampoco sea un “ogro” para los jóvenes, es decir, se debe buscar

un equilibrio entre ambas personalidades.. “Así sería el operador ideal”

A nivel general, porque en cada sector se debe tener un perfil específico, el operador debe cumplir con ciertos requisitos, con ciertas políticas actuales

:

- ♣ Tener entre 25 a 40 años de edad
- ♣ Haber terminado el secundario (excluyente)
- ♣ No puede trabajar si hay un familiar directo en la institución
- ♣ Ser una persona con anticipación, planeamiento, con una ansiedad que le sirva y que no lo paralice frente a ciertas situaciones, tampoco que sea impulsivo.
- ♣ Tener control de la agresión y de los impulsos.
- ♣ Poder trabajar en equipo...

Estos y otros requisitos más son los se requieren en un operador, se evalúan a través de diferentes pruebas antes de ingresar a trabajar en la institución; según el sector en el que va a trabajar se evalúan ciertos requisitos más que otros, por ejemplo, en el sector de máxima o mediana seguridad se busca una persona que tenga experiencia en seguridad (no es excluyente) a diferencia de aquellos que estén encargados de sectores de mediana a mínima seguridad su perfil debe ser más terapéutico. Estos últimos operadores son llamados en la institución operadores terapéuticos: de contención psicológica, afectiva, física... digamos que este operador trata de contener al menor, por eso se lo llama terapéutico “

9. ¿Cuáles son las condiciones laborales que hacen al operador? (horarios, relación de dependencia, sistema de contrato, estructura organizacional)

“En cuanto a la carga horaria, los operadores deben cumplir 40 horas semanales, para ello hay dos modalidades de trabajo:

- ♣ 24 horas de trabajo por 72 horas de descanso, esta modalidad la cumplen los operadores de los sectores B y E.
- ♣ 4 x 4, 4 días de trabajo por 4 días de descanso, esta modalidad la cumplen los operadores de los demás sectores.

El regente, que es el encargado de cada sector, trabaja todos los días y debe estar disponible las 24 horas del día, ellos tienen una radio que pertenece a la institución y en caso de que sea necesario se lo llama.

Existen dos modalidades de trabajo dentro de la institución:

♣ Relación de dependencia: es el llamado personal de planta, son aquellos que ingresaron a la institución antes del 2003. Presentan una serie de beneficios como el pago de salario familiar, mutual....

♣ Relación contractual: es a través de un contrato de locación de servicio, es decir, el personal debe inscribirse como monotributistas, tienen que facturar y pagar a la AFIP. Este tipo de relación es la que se establece luego del año 2003. Actualmente, la mitad del personal total de la institución se encuentra trabajando en relación de dependencia y la otra mitad en relación contractual.

Teniendo en cuenta la estructura organizacional se encuentra el regente y los operadores, dentro de cada sector hay un regente y en el grupo de operadores hay guardias que están encargados, a su vez, de los demás operadores pero esto no es formal, lo que si es formal es el regente y los operadores en su conjunto “

10. ¿Cuáles son las principales actividades que desempeñan? ¿Podría describirlas? ¿Antes era igual?

“Los operadores son los encargados de despertar a los jóvenes en la mañana, de hacer un recuento de los menores cuando es necesario, del control del aseo tanto de los chicos como del sector, de la asistencia de los chicos a sus diferentes actividades diarias (ir a la escuela, a talleres...). También realizan el traslado de los jóvenes, por ejemplo a juzgados, al hospital...

En el sector de máxima seguridad, como la palabra lo dice, los operadores deben controlar más el tema de la seguridad, este sector es el único que tiene control de guardia policial pero se encuentran fuera del sector, solo en los perímetros externos del pabellón. Es preciso aclarar que los operadores no portan armas de ningún tipo, lo único que llevan es una radio, un libro de vida, una lapicera, las llaves de las celdas y las esposas.

El regente es el inmediato superior del operador y es quien se encarga de cada sector, hay un regente por sector. Las tareas que realiza son diversas, tales como: supervisar, controlar y contener al operador, debe estar informado de lo que suceda en su sector para ser transmitido al personal restante (ejemplo, jefe de internación) “

11. ¿Cuál es la capacitación necesaria de un operador? ¿Es más exigente ahora que antes?

“El tema capacitación tiene que ver, sobre todo, con una política actual: “es importante que el personal se capacite”, no solo los operadores sino todo el personal.

Actualmente a los operadores se los está capacitando en lo que es adicción; en defensa personal, éste taller se ha dejado de dictar porque no asisten los operadores a las clases y es un curso que los está pagando la institución, entonces a raíz de esto el tema capacitación va a ser obligatorio; otro tipo de capacitación que reciben los operadores es de defensa civil (en caso de catástrofes, sismos....); a su vez, se dictan otros talleres en los diferentes sectores para promover el trabajo en equipo y aumentar la comunicación “

12. ¿Qué relación existe entre los operadores? ¿Se establecen relaciones de poder entre ellos? ¿se arman subgrupos?

“Hay relaciones buenas, regulares... En otros casos no se conocen entre los operadores, por ahí los de las mismas guardias son los que más se conocen, hay veces que en un mismo sector no se conocen, por eso estos talleres ayudan a que todos se conozcan al menos en un mismo sector.

Por ahí surgen grupos, subgrupos entre los operadores estableciéndose relaciones de poder entre algunos operadores, pero no es muy común “

13. ¿Cómo es la relación de los operadores con los internos?

“En general es buena, lo esperable es que el operador mantenga una relación de respeto, algo que siempre se les aclara a los operadores a al hora de ingresar a trabajar en la institución es que no son amigos del menor sino que son un modelo. Tampoco debe ser, obviamente, una autoridad anárquica que no pueda escuchar la opinión del interno; entonces deben tratar de buscar un término medio... Como se decía anteriormente, en general, la relación es buena sin llegar a ser una relación de amistad”

14. En promedio ¿cuánto tiempo dura un operador en este puesto de trabajo? En general ¿permanecen mucho tiempo en la institución o deciden renunciar o pedir pase? ¿Por qué? ¿de qué manera...

“En promedio un operador llega a trabajar diez o quince años, el regente dura mucho más tiempo en su puesto de trabajo. En la institución hay operadores que hace mucho tiempo que están trabajando y otros que son muy recientes.

Hay operadores que no resisten mucho tiempo en este tipo de trabajo, por lo que deciden renunciar; es un trabajo realmente muy desgastante. También existen casos de un mal desempeño de sus funciones, en ese caso es la institución la que decide que no estén más en sus puestos de trabajo “

15. ¿Qué cantidad de operadores actualmente se encuentra trabajando en la institución? Y ¿en cada sector?

“Más o menos hay alrededor de 120 operadores trabajando en la institución, los mismos se dividen en grupos de 24 operadores por sector turnándose de a 3 o 4 por guardia. En caso de que el regente no se encuentre en el sector, siempre queda un operador a cargo del mismo “

16. ¿Rotan los operadores en los diferentes sectores?

“En realidad es algo nuevo, porque las rotaciones que se han venido haciendo es por que no había un buen funcionamiento. En general los operadores se cambian de sector por diversos factores, como ser por mal desempeño o por algún tipo inconveniente en su sector, por ejemplo sino no existe una buena relación entre el regente y el operador. Es preciso destacar que estas rotaciones no están establecidas desde un punto de vista de intercambio con otros compañeros o con otros internos...aunque sería bueno que así fuese.

Otro factor es porque los mismos operadores piden un cambio, pero no de rotación sino un cambio de función; por ejemplo de ser operadores pasan a pertenecer al equipo de seguridad, si bien también son operadores el trabajo que realiza el grupo de seguridad es más externo, también un cambio a portería. En general estos cambios se piden cuando llevan mucho tiempo trabajando en la misma función y obviamente tiene un desgaste muy marcado “

D- GRILLA DE INTERNOS

14. En general, ¿cómo diría usted que son los internos que ingresan a la institución?

“Si bien hay chicos que tienen un nivel socioeconómico y cultural muy deficiente, en los últimos años, se observa un aumento de jóvenes en donde su nivel socioeconómico les permite satisfacer medianamente sus necesidades, si bien no es óptimo, tampoco es malo. En general todos tienen el primario completo, en donde se ven mayores deficiencias es en 8º y 9º. Es decir el tema de lo que podría considerarse extrema pobreza no es muy significativo en la institución; por lo que existe un nivel importante de jóvenes que no, necesariamente, salen a robar para comer.

En esta unidad difícilmente tengamos, por así decirlo, un chico de clase media-alta (ha habido casos pero contados con los dedos de una sola mano), no quiere decir que ellos no cometan delitos, lo que pasa que cuentan con otros recursos que estos otros chicos no tienen.

El carácter de los jóvenes cuando ingresan a la institución es diverso, hay chicos que son depresivos, otros que el hecho de estar internados no les afecta en lo más mínimo, otros que se la pasan llorando los

primeros días hasta que logran medianamente acostumbrarse al lugar, otros que han entrado tantas veces que la situación ya la conocen, otros que entran en crisis emocional, otros que son violentos en la institución y afuera también, por eso digo que el carácter es diverso.

En esta unidad se encuentran jóvenes que presentan conductas y perfiles diferentes, son jóvenes como cualquier otro, por ejemplo, algunos son más violentos que otros, más obedientes, más inteligentes...”

15. ¿Podría describir el perfil de los internos? ¿Por qué motivo llegan aquí?

“Los chicos que llegan a la institución es porque han cometido algún delito, sino no ingresan. En general estos jóvenes tienen una trayectoria o una serie de antecedentes previos, es muy raro que ingrese un joven que ha cometido un delito por primera vez, ha habido casos pero son excepciones. En su mayoría son chicos que han cometido una serie de delitos en donde el juez ha tomado, previamente, otras medidas antes que la internación, pero al no ser cumplidas por joven el juez llega a esta instancia que es la internación.

Las mayoría de los chicos tienen familia (madre, hermanos, en algunos casos padre) son pocos los que no tienen familia y conviven con un primo, una tía...”

16. ¿Cuál es la situación de delito más frecuente por la que ingresan al SRPJ?, si lleva a correlato de condena ¿cuánto dura la misma?

“Las situaciones por la que ingresan los jóvenes a la institución son diversas, como ser delitos por hurto y robo agravado, homicidios, tentativa de homicidio, uso de arma de guerra, uso de arma civil, robo poblado y banda. La más frecuente es por robo agravado, la mayoría de los chicos ingresan por esto.

Las duraciones de las condenas están estipuladas por el código procesal penal, pero si el caso llega a juicio eso depende del juez “

17. ¿Entre que edades se producen la mayor cantidad de ingresos? ¿Antes era igual?

“ La mayor cantidad de ingresos es de jóvenes entre 16 a 17 años de edad, en los últimos tiempos se ha incrementado el número de chicos de 15 años hasta de 14 años, antes estas edades ni se veían en la institución “

18. Hoy, ¿cuántos internos hay la institución? ¿se puede hablar de hacinamiento?...

“Actualmente tenemos alrededor de 175 internos; este número excede la capacidad de la institución por lo que si existe hacinamiento “

19. En general, ¿cual es el nivel aproximado de reincidencia?

“Estadísticamente no tengo en mente el nivel de reincidencia de los jóvenes, no puedo responder a esta pregunta “

20. ¿Se da, a menudo, relación de parentesco entre los internos?, ¿Se encuentran en el mismo pabellón o se los ubican por separado?

“Sí seguro, en la institución hay hermanos de, primos de que han pasado por esta unidad o que se encuentran internados al mismo tiempo. No necesariamente estos internos se encuentran en pabellones separados, eso depende del perfil, del comportamiento..., es decir, que ser parientes no es una condición en la internación ”

21. ¿Podría hablarse de familias de adolescentes que pasaron por la institución? ¿Cómo lo explica usted?

“Por supuesto que podemos hablar de familias adolescentes que han pasado por la institución, pueden ser hermanos, primos y hasta han habido casos de sobrinos “

22. En general, ¿qué actividades realizan los internos? ¿Cuáles son obligatorias?, en las mismas ¿participan todos o no?

“Las actividades que realizan los jóvenes son diversas, en lo que respecta a la escolaridad y deportes son actividades en común a todos los sectores y a su vez son obligatorias. También hay talleres, que no necesariamente se dictan en todos los sectores, entre ellos encontramos: el taller de serigrafía, de cerámica, de plástica, actividades sociales, el de reducción de daños, carpintería, herrería, albañilería y un vivero. Además otras tareas que realizan los chicos es el mantenimiento de su sector, cada joven debe ocuparse de la limpieza de su sector como ser limpieza de baños y pisos, higiene de ropa, entre otras tareas “

23. ¿A quién respetan más los internos? ¿Por qué?

“En esta institución los internos tienen que respetar a todos, sea operador, profesional, regente..., de ahí en más se pueden producir algunas situaciones de conflicto entre el interno y el personal del área, si bien lo más frecuente es que se produzca con el operador por que es la persona que tienen a su lado todo el día “

24. En general, ¿que piensan los internos de los profesionales y autoridades?

“Hay diferentes tipos de relaciones, respecto al profesional hay una cuestión garancial de primera y de ahí en más es según la vinculación del profesional con los jóvenes, por eso es difícil decir lo que piensan lo

jóvenes de ellos. En general el trato es bueno, aunque hay excepciones
“

25. ¿Podría describir cuales son las sanciones que reciben los jóvenes?

“Las sanciones dependen de lo cometido por el joven, por ejemplo puede ser que se lo lleve por un tiempo a su celda, si el acto ha sido más grave se le quita alguna actividad (no de las obligatorias, por supuesto) hasta se lo puede cambiar de un sector a otro como una medida disciplinaria... Como decía depende de lo cometido es la sanción que recibe”

26. ¿Cuál es la actitud de los chicos frente al futuro? ¿Antes era igual?

“Por supuesto que todos los jóvenes quieren salir de este lugar; pero en general ellos tienen un pesimismo muy importante en cuanto al futuro (en relación con lo que han vivido); igual todos quieren salir, todos dicen que quieren cambiar, aunque también hay muchos jóvenes que no tienen una perspectiva de futuro y dicen que quieren seguir en la misma realidad de la que vienen. Igual se dan diferentes circunstancias entre los internos y eso depende de distintos factores, acá cada uno es un caso diferente.

El mayor problema es que cuando el joven sale de aquí vuelve al mismo contexto del que viene antes ingresar a la institución (misma familia, amigos, barrio...); uno trata de reforzar algunas herramientas en el chico, pero la realidad es que cuando obtienen su libertad regresa a lo mismo de antes. Por eso es muy raro que tengan una actitud distinta de la que tenían antes frente al futuro “

27. Según la nacionalidad de los jóvenes, ¿hay muchos de países limítrofes? ¿cuál es el país predominante? ¿son aceptados de la misma manera por sus compañeros? ¿los separan o no dentro de la institución?, ¿existen relaciones de parentesco?, ¿son más violentos, se sienten discriminados?

“Actualmente los chicos de esta unidad son de nacionalidad argentina, han habido excepciones de algunos jóvenes bolivianos o chilenos; de otras provincias si hemos recibido, pero lo que primero se hace es que vuelvan a su provincia y que no sean internados aquí “

28. En cuanto a los utensilios de higiene, ¿todos los internos cuentan con ellos? ¿en que condiciones?

“En la unidad se les brindan todos los utensilios de higiene necesarios, por ejemplo se les dan máquinas de afeitar que luego de su uso deben ser devueltas por el interno al operador (no deben quedar en los baños). La vestimenta por lo general se las trae la familia y se la lleva para lavar también, los familiares les traen desde ropa, comida hasta

cigarrillos. Los chicos que no tienen visitas se lavan su ropa que les provee la institución “.

JOVEN M Sandra Zambrano a)

Entrevistador: Sandra Zambrano por medio de grilla de indicadores propuestos por el autor

“Joven ligado a asociación delictiva. Perteneciente a una familia atravesada por la Cuestión Social”

FECHA DE NACIMIENTO: 29-08-91 **EDAD:** 18 AÑOS

FECHA INGRESO: 9-05-09 **CAUSA:** “Av. Robo agravado por uso de arma de fuego”

ESCOLARIDAD: deserción en primer año del polimodal

DOMICILIO Barrio del oeste de Godoy Cruz

SITUACION FAMILIAR:

_Familia tradicional:

Padre 58 años-Madre 54 años (nacionalidad chilena)

Hermana conviviente 30 años, separada con una hija de 8 años

Una hermana y un hermano no conviviente casados con hijos

El joven M es el menor del grupo familiar

Ingreso familiar proveniente de: padre changas de pintura y madre empleada doméstica

SIN ANTECEDENTES: PRIMARIO

JUZGADO INTERVINIENTE: 3er JPM a cargo de Dra. Fontemachi solicita para el causante “Medidas socioeducativas”

Entrevista

La entrevista se realiza en el patio de recepción que se encuentra al aire libre por no haber ningún lugar disponible para entrevistar en el día de la fecha en el interior del sector

Hola M ¿Cómo estás?

M- Y aquí, a nadie le gusta estar. Acá es horrible el encierro y uno va no creyendo en nada ni en nadie pero bueno, mi familia viene a verme aunque los hice sufrir mucho y eso me ayuda

¿Qué paso, porque estamos acá?

M- Yo tenía una arma mi familia no sabía en realidad, era para defenderme de los negros de los barrancos pero nos juntamos con dos amigos más y nos fuimos de mambo, somos un grupo que nos juntamos siempre. Uno es mayor y ya está en la calle y el otro como es más chico que yo también, el único que quedo pegado fui yo porque yo tenía el arma pero no disparamos ni lastimamos a nadie, sólo queríamos plata

¿para qué querías plata?

M- Para salir a pasear, para tomar helado ir a bailar como todos, comprarme buena ropa y bueno la verdad que también consumo no mucho pero consumo

¿qué consumís? ¿ Y cómo hiciste acá con el consumo?

M- Generalmente marihuana y alcohol lo que pasa que cuando lo mezclas con pastillas te pones medio loco Y acá no te dan nada te la tenes que aguantar

Pensemos un poco en el futuro si mañana salieras ¿Qué harías?

Quedarme encerrado en mi casa y no juntarme con nadie (ríe) (silencio) .He hecho sufrir mucho a mi familia sobre-todo a mi mamá y no quiero hacer eso más. Tendría que conseguir un trabajo para poder ayudar a mi familia porque no están muy bien económicamente mi papá dice que está difícil y no consigue nada. Tengo que recatarme

Y si pensamos dentro de 5 años ¿cómo estarías?

No sé muy bien pero no quiero estar encerrado, estar en una celda te seca la mente y lo que no quiero es más sufrimiento para mi mamá, Dios quiera que tenga suerte y pueda estar bien parado y ganándola bien, no quiero volver a lo mismo de antes con las mismas juntas, quiero dedicarle tiempo a mi familia y recompensarla sobretodo a mi mamá por todo lo que la he hecho sufrir

Y si pensamos en 10 años a los 28 años M ¿cómo sería?

M- Seguro que ya estoy casado con hijos y lo que más quisiera es que Dios me ayude para poder mantener a mi mamá y a mi papá.
(silencio) corregiría a mi hijos no los dejaría que tuvieran malas juntas, los acompañaría más.

Entrevista a la familia del Joven M

La entrevista se desarrolla en la casa del joven M un barrio obrero del oeste de Godoy Cruz. La casa se encuentra bien conservada y en la entrevista están presentes ambos padres

M: madre

P: padre

¿Cómo están?

M: esperando la verdad es que es muy terrible lo que nos ha pasado hemos hecho todo lo que nos han pedido talleres de orientación familiar, ido al psicólogo TODO y no nos dan a M, el otro chico hay nomás lo dejaron que se fuera a su casa y a M no, es muy triste. Paso su cumpleaños de 18 dentro del cose primero nos dijeron que iba a salir de permiso pero después castigaron a todo el sector por portarse mal y no le dieron el permiso que le iban a dar por su cumpleaños

Ustedes ¿por qué creen que paso lo que paso?

M y P:(al mismo tiempo) por las juntas, los amigos.

M: por las juntas con amigos, en éste barrio hay chicos difíciles El siempre fue un niño mimado nosotros le dimos todo lo que teníamos y lo que no también. Yo siempre he tenido que trabajar y lo dejaba con mis hijas que son más grandes una lo cuidaba en la mañana y la otra en la tarde para que nunca estuviera sólo

P: yo también trabajo hago pintura lo que pasa es que por ahí la cosa esta mala y no sale nada pero cuando sale yo también trabajo

M: yo no digo que vos no trabajes sino que siempre he tenido que ayudar porque ha sido más fácil conseguir en servicio doméstico.

Mientras era chico todo iba bien pero después comenzó a juntarse en las esquinas con otros chicos que toman, fuman y otras cosa. Se iba con estos chicos y no volvía. Al principio lo íbamos a traer yo me levantaba a las 3 de la mañana pero después mi hija me dijo que dejara de ir porque un día me iba a pasar algo a mí.

Una vez cuando abandono la escuela lo tuvimos castigado 28 días pero después salía y se volvía a juntar no había manera de separarlo de esos chicos

Bueno pensemos un poquito en el futuro ¿cómo imaginan a M si saliera mañana? ¿cómo sería?

M: Todo esto le ha servido de escarmiento y va a hacer las cosas bien por lo menos eso es lo que nos ha dicho que “la calle no le va a ganar”

P: espero que él tenga su mejoría que las cosas sigan bien, seguirle hablando

Y en 5 años a los 23 ¿cómo lo imaginamos?

P: no puedo responder a esa pregunta como está la vida no se si yo voy a estar vivo

M: Yo sí, me lo imagino casado con hijos, como mi otro hijo se caso a los 20 porque mi nuera se quedo embarazada y ya llevan varios años juntos y unos cuantos nietos me han dado

Y en 10 años a los 28 de M ¿Cómo lo imaginamos?

P: no sé en realidad no puedo imaginarme siquiera mañana

M: yo espero que Dios lo ayude y le vaya bien que tenga trabajo y pueda tener una casa y ya por lo menos 2 hijos

Nota: El motivo por el cual no se le dio el permiso para el cumpleaños de 18 años y se elevo su causa a la cámara penal juvenil, fue que el regente del sector encontró 12 chicos fumando marihuana en un pabellón. Y les hizo una causa elevándola al juzgado correspondiente a cargo de cada joven.

GRILLA DE PROFESIONALES DE SRPJ- SANDRA ZAMBRANO b

¿Con qué tipo de profesionales cuenta la institución?

Tiene psicólogos, trabajadores sociales, docentes de distintos tipos, psicólogos sociales como talleristas (pintura ,etc), técnicos en minoridad a cargo del Cae y las tallerista(son del Aconcagua, Dir. Arturo Piracés) no tienen matrícula Talleres TM para participar a la familia y a los jóvenes Psiquiatra 1 Los psicólogos han ocupado todos los espacios. Ahora ha comenzado a abrirse hacia el trabajo social . Se puede ver en la práctica profesional hay diferentes actitudes frente al desarrollo del problema Los psicólogos desde una visión psicoanalítica son la expresión de lo instituido y los que está con intencionalidad modificadora y de avance son la expresión de lo instituyente,. La coordinadora de Educación es un TS y se va a integrar al paradigma de la protección integral actual 26061 Mza fue pionera . Fuera del derecho a la libertad los otros derechos deben respetarse Ellos producen el cambio del Cose al Sistema están posicionado en el paradigma de la protección integral Shuman Cordinadora por naciones unidas para ver que se cumplan las normas de la CND la semana pasada hizo una denuncia por las condiciones en que están los jóvenes en Mza. A pesar de ser pionera en la práctica no se da CeBa sistema para jóvenes incluidos en la educación formal.

¿Cuántos calcula que hay? Ud, considera que son suficientes?

Los profesionales son suficientes pero están mal distribuidos los cargos por ejemplo en recepción hay 8 psicólogos y una trabajadora social para una población de 60 jóvenes cuando la problemática que se trabaja allí es eminentemente social. Hay que replantear la competencia desde donde se está trabajando , cual es la visión

¿Se reúnen los profesionales para determinar el diagnóstico bio-sico-social de cada joven interno? Queda registrado?

El trabajo es disciplinar hay múltiples intervenciones y no se llevan los registros Cada profesional que accede a un caso tiene que comenzar de nuevo porque no están actualizados no hay trabajo en equipo

¿Los profesionales proponen sugerencias de abordajes?

Tienen que presentar la propuesta al juez (cuando el joven ingresa al sistema es evaluado por el I área de orientación familiar que está constituido por dos psicóloga y a continuación es evaluado, por el profesional del sector, este año (2 año de gestión de la lic. Rosich) Luego pasan a los profesionales del sector donde hacen una nueva evaluación (2 miradas superpuestas y múltiples intervenciones). Ellos, los profesionales son quienes Deben elevar la propuesta al juez para que se efectivice el reintegro del joven (esta palabra reintegro remite al PARADIGMA tutelar).

En cuanto al área de educación funciona por un lado la educación formal CEBA y el CENS inaugurado la semana anterior a la entrevista ,

Por otra parte funciona el sistema no formal que son los talleres de capacitación laboral (carpintería metalúrgica, etc) con otro tipo de talleres como el de artesanía que incluye a la familia . Puede ser que se propongan acciones que no tengan asideros reales como el taller de adicciones pues no se trabajan las mismas en el SRPJ

Los jueces les solicitan también a los regentes los informes sobre el comportamiento del joven en el sector Pero no hay articulación con el poder judicial. En definitiva la intervención terminará dependiendo del posicionamiento ideológico , ético y político del profesional al no haber un profesional que la mire la institución desde lo macro y los controles.

¿Quién controla a los profesionales?

La coordinadora técnica que en este momento es una TS que no tiene un buen desarrollo comunicacional por lo que difícilmente pueda funcionar en forma efectiva en la coordinación de un equipo de profesionales.

¿Rotan los profesionales del Ministerio en todas las instituciones que dependen de él... especialmente en el SRPJ?

No rotan del ministerio sino dentro de la misma institución Pej. La Ts que estaba a cargo del área de Orientación familiar en el 2008 en el 2009 se desempeña como profesional del sector C

¿Cómo hacen los profesionales el seguimiento de los internos?

No hay un seguimiento continuo y depender de la ética del profesional algunos siguen al chico otros deslindan responsabilidades y esto complica más aún la desarticulación del sistema con el poder judicial. Esta ausencia de seguimiento termina recayendo en las espaldas de los regentes y los operadores quienes están en forma continua con los jóvenes.

En el actual sistema, cuál es el rol de los regentes y subregentes?

Los regentes, subregente (no formal) perfilando par a llegar a regente con una dedicación mas exclusiva y si observa que tanto regentes como subregentes y operadores trabajan en equipo El regente asume montones de roles que no le competen sobre todo ante un quite de colaboración desde el gremio Por ejemplo traslado de jóvenes a la escuela lo que conlleva a una ruptura de la planificación de las tareas generando sobrecarga de la tareas a los regentes y subregentes.

¿Hay derivaciones de los internos a otras instituciones, en qué casos? cuando? Y dónde?

No se cumple porque el Estado no les paga Por ej. Con cable a tierra ONG cooperativa de trabajo que trabaja con adictos no puede recibirlos porque actualmente tiene un convenio por el cual el estado le paga una beca de 3000\$ y como esto no se cumple no los recibe. Solo los toma el cura de San Rafael "Pan y Huevo".

OPERADORES: GRILLA DE ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD POR ACTORES II

OPERADORES

Entrevista realizada en el domicilio de un operador, que lleva 7 años en el SRPJ. Comenzó trabajando en el sector B, luego paso al C y actualmente se encuentra en el sector A.

Como debe ser el operador ideal? ¿Cómo es el perfil de los operadores del SRPJ? ¿está lejos o cerca del perfil ideal? ¿Por qué?

NO, NO EXISTE un operador ideal (ríe).No es lo mismo ser operador en el B, que es de máxima seguridad, que en el C o en recepción. Cada sector es un mundo. Y a parte vos conoces, todo cambia todo el tiempo así que imposible pensar en un ideal

También están las diferencias entre los jóvenes que entran, van cambiando con el tiempo cada vez son más agresivos y con menos límites .También han ido cambiando las edades de ingreso de los chicos .Antes al ser más grandes eran menos problemáticos, hoy con la droga son mucho más jodidos-

Tampoco hay un perfil actual de operador, algunos funcionan bien en el B, otros en el C y otros por ejemplo como operadores de traslado es todo muy relativo-

¿Cuáles son las condiciones laborales que hacen la operador? (horarios, relación de dependencia, sistema de contrato, estructura organizacional)

Todos los operadores dependemos y reportamos directamente al regente o subregente y dependemos del Jefe de la Unidad de Internación. Hoy con el Gustavo estamos mejor, pero cuando estaba el Pablo (jefe de unidad internación de la anterior gestión) la pasábamos peor, lo que pasa que el

Gustavo (actual jefe de unidad de internación) ha sido operador entonces sabe como es la cosa.-

Actualmente todos tenemos relación de dependencia, quedarán como mucho 3 o 4 que no tienen Todo los demás tienen., lo que pasa es que faltan operadores, la ley establece uno cada cinco jóvenes y a veces con suerte llegamos a cuatro. No nos pagan horas extras las vamos acumulando y cuando podemos nos las tomamos-

El régimen es de 160 horas mensuales, 40 por semana de acuerdo al convenio colectivo de trabajo. Y cada regente organiza con sus operadores las guardias que son con los mismos operadores siempre, .varían en los horarios por ejemplo

- 4 mañanas por 4 mañanas de descanso
- 24 hs. por 72 hs. horas de descanso
- 4 tardes por 4 tardes de descanso

¿Cuáles son las principales actividades que desempeñan? ¿Podría describirlas? ¿Antes era igual?

Vos viste estamos siempre al palo no hay tiempo para nada, faltan operadores, levantamos a los chicos, los hacemos que se asean, luego que desayunen. Y después empezamos con el traslado a la escuela de los que tienen que ir y de acuerdo a lo que determinan en la escuela. El tercer ciclo se da directamente en el sector.

Los que quedan comienzan con la limpieza, lavado de ropa etc.

12y30 aproximadamente tras haber hecho el traslado de vuelta les damos almuerzo, a algunos los mandamos a dormir siesta y otros van a los talleres como el de serigrafía por ejemplo, y los que van a la escuela de tarde hay que hacer traslado de ida y vuelta

17hs meriendan Y quedan algunos talleres después comienza la limpieza
20 hs. Cenar y hacemos el cierre los mandamos a las celdas, es la hora de movimiento. Sólo quedan los que terminan la limpieza

Esto cambia cuando hay horario de visitas porque si bien hay requisas, hay que estar muy atento a que las visitas no les pasen nada, o a los que se nos deprimen y sin aviso alguno intentan suicidarse. Tuvimos uno la semana pasada que como la verdad que en el ultimo tiempo tuvo varias muertes en la familia y nadie venía a verlo intento suicidarse sin ningún tipo de aviso previo - Y a esto se suman los días de traslado que por ejemplo cuando es a la cámara del crimen tenemos que llevarlos 2 operadores, no uno

Nuestras tareas son más que muchas, ordenarles las actividades, implementar y hacer que respeten las normas de convivencia, tratar de contenerlos, evitar los conflictos entre ellos, enseñarles a respetar a los demás etc.- etc.

¿Cuál es la capacitación necesaria de un operador? ¿es más exigente ahora que antes?

No existe una capacitación en realidad te ofrecen cursos y el que quiere los hace pero no estas obligado, en realidad los hacemos porque de nuestra capacitación depende el porcentaje que nos pagan en concepto de adicional. Lo que pasa es que cuando vamos a las capacitaciones muchas veces terminamos sabiendo más nosotros que los que vienen a capacitarnos, por la experiencia, por ejemplo el otro día nos dieron uno de adicciones y terminaron reconociendo que nosotros teníamos más experiencia que ellos. En realidad en éste tema capacitación no hay mucha variación

¿Qué relación hay entre los operadores? Se establecen relaciones de poder entre ellos?¿se arman subgrupos?

Sí son armados en general por el regente para las guardias. Los grupos se dan como en todo trabajo, sólo que éste es **Muy Estresante y te desgasta mucho**

¿Cómo es la relación de los operadores con los internos?

Es buena ellos (internos) tienen claro que dependen de los operadores, igual hay que cuidarse porque hay cada uno que mamita, .no puedes confiarte ni darles la espalda.

En promedio ¿cuánto tiempo dura un operador en este puesto? En general permanecen mucho tiempo en la institución o deciden renunciar o pedir pase? Por qué, de qué manera....

No, viste que todos se mantienen,, te cambian de sector o función cuando hay algún problema, pero nadie se va o pide traslado porque es muy importante el ítem cose en plata. Ganamos mucho más que otros empleados públicos, así que ninguno se va

INTERNOS de acuerdo a la opinión del operador

En general, cómo diría Ud que son los internos que ingresan al SRPJ?

Son mucho más problemáticos que antes, no tienen ningún límite y tampoco tienen código Antes jamás se robaban entre ellos o no se metían con la madre, ahora todo vale Son mucho más jodidos, creen que van a hacer lo que se les da la gana. Hasta que no les dejas claro que hay límites es difícil Siempre hay cabecillas que lideran a los nuevos pero algo interesante es que es difícil que se armen motines ,antes era más fácil porque se juntaban en grupo pero ahora son re individualistas solamente les importa salvarse ellos, así que es difícil que se armen motines

¿podría describir el perfil de los internos? ¿Qué les pasó? Cómo llegan allí?

No tienen contención familiar, pocos han logrado avanzar en la escuela y hay mucho consumo de drogas y alcohol, tienen ausencia familiar, son pobres. Los jueces nos los mandan para que les demos tratamientos por drogas y hay una sola psiquiatra que lo Único que hace es darle alguna pastilla para tenerlo tranquilo, los curan con más droga (ríe)
Así por lo menos están atontados y no joden.

Entre que edades se producen la mayor cantidad de ingresos?¿Antes era igual?

La mayoría como ha sido siempre es de la menor edad que determine la ley, aunque tenemos algunos de 25 años, depende del caso y como se porten,, la ley les permite cumplir tres cuartas partes de la pena dentro del sistema

En general cual es el nivel aproximado de reincidencia

Es altísimo, muy, muy alto

Se da a menudo, relación de parentesco entre los internos (¿ los mantienen en el mismo pabellón o los ubican separados?)

Es súper común sí se llevan bien los tenemos juntos, tenemos, hermanos primos, también es común que entran al sistema los mas chicos y los más grandes de la familia ya están en el penal.

Podría halarse de familias de adolescentes que pasaron por la institución? ¿Cómo lo explica Ud?

Porque es la forma de sobrevivir que tiene la familia es su modo de vida los hombres se dedican al delito y las mujeres a la prostitución

En general, qué actividades realizan los internos?¿de que tipo? Cuáles son obligatorias?

Las que te conté antes, escuela, talleres, la única obligatoria es la escuela, se complica el verano porque al no haber escuela sólo quedan algunos talleres

Cuáles son las medidas de seguridad que hay con este Sistema? ¿Antes era distinto? Por qué?

Antes no había tanta reja como ahora, la seguridad la manejábamos los mismos operadores, ahora está el grupo que es solo de seguridad, son los que hacen las requisas, ah y hay cámaras en el B .La policía esta por fuera del pabellón I B. Creo que ha cambiado

Porque, todo cambia todo el tiempo con los cambios político

A quién respetan más los internos? Por qué?

En general al regente o subregente porque saben que ellos elevan su comportamiento a

Los jueces, pero el respeto depende de uno, uno tiene que marcar los límites sino se te suben a la cabeza

En general, que cree UD que piensan de los profesionales y las autoridades?

Mira los profesionales solamente lo ven un rato al pibe y estos le dicen al profesional lo que quiera oír, a ver si se pueden irse antes, son re vivos y los más viejos adoctrinan a los más nuevos

Las autoridades son políticos tendrían que ser de carrera y no políticos, pero a los chicos esto no les interesa para nada

Existen relaciones de poder entre los internos Cómo?

Existen cabecillas que adoctrinan a los más nuevos y a parte hay hermanos, primos pero en general son muy individualistas cada uno hace la suya

Podría escribir cuales son las sanciones que reciben? De qué tipo? Cómo?

Medio día de castigo, un día de castigo o más días de castigo esto es estar en la celda para pensar., pero lo peor es no dejarlos fumar. Depende de lo que hayan hecho.

Cuál es la actitud de los chicos frente al futuro?¿ Y antes, era igual?

Cada vez es peor **NO TIENEN FUTURO**, no piensan en el futuro, sólo en el ahora, no se ven a los 40 vivos, no se imaginan, a mi edad con vida. Y la verdad que en todo el tiempo que llevo no he visto ninguno de estos chicos que termine la secundaria y mucho menos que vaya a la facultad. Una vez que salen del sistema vuelven a lo mismo, todos se desligan.

Solo pueden pensar en el día a día, si vuelven a lo mismo

ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD A JOVENES INTERNOS Zambrano c JOVEN V. A:

” Familia atravesada por la cuestión social Y adicciones”

FECHA NACIMIENTO: 15/10/91

EDAD: 18 años

FECHA ULTIMO INGRESO: 07/08/09 **CAUSA:**” Averiguación robo”

ESCOLARIDAD: 7grado

DOMICILIO: Barrio Pellicieri (cerca control 60) –Las Heras

SITUACION FAMILIAR: Familia ensamblada.

Madre: 38 años

Padrastró: sin dato de edad

Hermanos convivientes 14 años

Hermano de madre y padrastró 2 años

Padre: desconocido

INGRESO FAMILIAR: proveniente del ingreso de la madre como empleada cama adentro, actualmente desocupada y del padrastró como carpintero en forma independiente.

ANTECEDENTES: No registrados por haber sido cometidos siendo menor (hurto)

PRIMARIO: primer ingreso al SRPJ

JUZGADO INTERVINIENTE: 3er JPM a Cargo Dra. Fontemachi. “Solicita para el causante medidas socioeducativas”

ENTREVISTA

Hola V. A ¿cómo estás?

V.A-Bien

Que bueno y ¿por qué estamos acá?

v.A- Porque deje la escuela, me quedaba con los pibes y le dábamos al ran y al faso, y a veces teníamos que robar para comprar porque no teníamos plata

¿Por eso te detuvieron?

V.A- No, no lo que pasa es que nos metimos a una casa con dos pibes más grandes que yo, nos metimos 2 veces para ver que había y recién después robar. Uno se quedaba de campana y el otro entró conmigo, pero se nos vinieron los perros y el campana cuando vio la poli se piro .Y a nosotros nos engancharon y quedamos yo acá y el otro como es mayor lo pasaron para arriba (penal)

¿Qué querían robar?¿qué habían visto?

V.A- Había una bici, cajones de cerveza, esas cajas de ventas de pinturas para las mujeres (cosméticos), un estereo pero el día que entramos las cajas ya no estaban

¿Recibís visitas?

V.A.- no porque mi mamá y mi padrastró trabajan así que no pueden venir

V-A- si mañana salieras ¿qué harías?

V.A- Trataría de cambiar alejarme de los chicos, el ran, el faso, la merca ya le deje, con lo que más me manejo es el faso. He estado mucho en la calle y de chico he sido rebelde nunca le hacía caso a mi vieja, me iba a la calle con los pibes

Y si nos imaginamos ¿cómo estarás dentro de 5 años? cuando tengas 23 años

V.A- Con una familia capaz, manteniendo un trabajo de albañil o carpintería como mi padrastro, no sé, que se yo. No se ni cuando voy a salir, nadie te dice cuando

**Bueno tratemos de imaginarnos, no importa que no sepamos cuando será
¿Qué pasará con V.A en 10 años?**

V.A- (Silencio) No puedo saber, si no sé cuando voy a salir ni como va a ser la cosa. Que se yo, capaz que tenga una familia o la misma que tengo

JOVEN O

” Joven excluido”

FECHA NACIMIENTO: 14/04/92

EDAD: 17 años

FECHA ULTIMO INGRESO: 13/05/09
agravado, poblado y banda”

CAUSA: Averiguación robo y concurso ideal

ESCOLARIDAD: 4 grado

DOMICILIO: Barrio Amanecer –Ciudad

SITUACION FAMILIAR:

Madre: 43 años

Padre: fallecido

Hermanos convivientes

20 y 13 años con discapacidad. Han concurrido a escuela especial

Hermana no conviviente con familia propia: 26 años

INGRESO FAMILIAR: proveniente del ingreso del hermano discapacitado de 20 años que trabaja en un taller

ANTECEDENTES:

14-03-08	Av. Hurto agravado	UMA
24-04-08	Av. Robo en grado de tentativa	UMA
3-04-09	Av. Hurto	UMA (FRACASO)

JUZGADO INTERVINIENTE: 1er JPM a Cargo Dra. Abalos. “Solicita para el causante “programa de rehabilitación y atención psicológica y psiquiátrica”

ENTREVISTA

Hola O ¿cómo estás?

O- Bien comida no nos falta y voy a la escuela y a algunos talleres

¿A cuáles vas?

O- Al de cerámica y al de computación, ese es el que más me gusta porque la profe nos deja escuchar música y pone esos palitos con olor (incienso). Y a veces nos da caramelos

Y ¿por qué estamos acá?

O- Porque yo no iba a la escuela porque no me gustaba, acá sí me gusta porque ya no me drogo, no le doy al ran, Lo que pasa es que yo tengo dos hermanos discapacitados y como son discapacitados iban a una escuela más linda, uno ya termino y ahora trabaja en un taller arreglando autos. Ellos tienen una madrina de la iglesia, que los llevaba a catequesis y todo. Pero conmigo ni ahí.

¿Por qué con vos ni ahí?

O- Porque con el tema del ran me he echado muchos mocos y en la última nos agarraron y nos mandaron para acá

¿Cuántos eran?

O- Éramos varios pero nos agarraron a 2, estuvimos acá juntos pero el otro se fue la semana pasada, yo tengo audiencia la semana próxima así capaz salgo

¿Recibís visitas?

O- Mi mamá está enferma así que no viene, no quiere saber mucho de mi .Y mi papá murió en el 2001 y con mis hermanos no me llevo bien me agarran mi ropa y no la cuidan, se ponen mis zapatillas

Y si en esta audiencia te dejan ir ¿Qué vas a hacer?

O- Voy a tratar de no seguir haciendo rabiar más, ir a la escuela, me gusta mucho el futbol, soy bueno para eso

Y si te imaginas dentro de 5 años ¿cómo sería tú vida?

O-(Silencio) si me fuera bien con el futbol podría ganarla bien. Una vez trabaje en la construcción pero eso no me gusto, te matan y ganas poca plata, no te alcanza para nada.

Y en 10 años a los 28 años O ¿cómo sería? ¿Cómo estaría? ¿A qué se dedicaría?

O-(Silencio) si la pego con el futbol como Maradona zafo y si no, no se, que se yo

Nota: En la audiencia de la semana siguiente O salió, pero estuvo una semana en la calle y reingreso

JOVEN R

” Joven con figura paterna debilitada y Familia transgresora por parte de madre”

FECHA NACIMIENTO: 06/06/92

EDAD: 17 años

FECHA ULTIMO INGRESO: 23/07/09 **CAUSA:** “Averiguación robo
Agravado por uso de arma de fuego”

ESCOLARIDAD: 7º grado

DOMICILIO: Villa 25 de mayo –Guaymallén

SITUACION FAMILIAR:

Madre: 49 años, Desocupada, con hijos provenientes de diversas parejas (probable matrifocalidad), actualmente en pareja

Padre: 59 años viudo, jubilado por discapacidad vive en barrio del IPV con hija proveniente de su primer matrimonio

INGRESO FAMILIAR: Plan familia y cuota alimentaria del padre de R

ANTECEDENTES:

No registrados de la comisaría del menor

JUZGADO INTERVINIENTE: 3er JPM a Cargo Dra. Fontemachi. “Solicita para el causante “medidas socioeducativas”

ENTREVISTA

Hola R ¿cómo estás?

R- Esperando, a ver si llega una audiencia haber si salgo

Bueno contame ¿por qué? estás acá

R-Yo estaba en lo de mi mamá y salí con unos chicos a tomar una cerveza y justo cuando iba entrando, cayó la policía y me agarraron porque en el jardín había tirado un revolver, unas zapatillas y un celular que decían que yo me los había robado. Lo que pasa que nos tienen bronca porque unos tíos, (por parte de la madre), unos primos y mi hermano el más grande están en el penal Mi mamá se puso como loca y se armo un lío terrible y me acusaron. Es un garrón me voy a hacer cargo porque los otros que andaban conmigo son mayores y yo tengo código

¿Recibís visitas?

R-Sí, mi mamá no falta a casi ninguna visita, solamente cuando le coincide con la visitas a mi hermano,

Y mi papá también viene, no tanto porque está enojado conmigo y con mi mamá, aunque a mi mamá no le importa.

¿Por qué está enojado?

R-Porque yo antes había tenido un problema y me habían llevado a la comisaría del menor, pero me habían dejado ir con mi papá, pero como allá es muy aburrido. Se acuestan temprano y mi papá quería que estudiará metalúrgica como él y mi abuelo

que tenía como 80 años y seguía trabajando y eso a mi no me gustaba. Me fui a lo de mi mamá y ahí se armó el lío. Y a parte mi papá siempre la denuncia a mi mamá por mis otras hermanas las dos de él. Después que mi mamá se juntó con su última pareja la cosa ha estado más tranquila

R has pensado en el futuro cuando salgas ¿que harías?

R- la verdad que no sé, (silencio) creo que me tendría que ir por un tiempo a lo de mi papá para que no me maten porque la policía nos tiene marcados, En lo de mi mamá

¿Y trabajar, estudiar?

R sí voy a lo de mi papá seguro que si tengo que estudiar, me va a re controlar

Bueno pensemos en 5 años, cuando tengas 23 años ¿cómo te imaginas?

R- Me gustaría estar instalado, tener mi propia casa y mi propio negocio y Que a mi mamá no le falte nada

Y en 10 años ¿como te imaginas?

R-Mejor con un negocio más grande y con más plata

¿Qué tipo de negocio te gustaría tener?

R-Cualquiera que me dé plata

JOVEN M-V

” Joven con familia ausente: chico de la calle”

FECHA NACIMIENTO: 25/08/91

EDAD: 18 años

FECHA ULTIMO INGRESO: 01/09/09 **CAUSA:** “Averiguación robo”

ESCOLARIDAD: 2º grado

DOMICILIO: Barrio Santa Teresita –Las Heras

SITUACION FAMILIAR:

Madre: sin dato de edad

Padre: sin dato de edad

Hermanos 15 aproximadamente

INGRESO FAMILIAR: Seguro alimentario y cirujero

ANTECEDENTES:

No posee

PRIMARIO

JUZGADO INTERVINIENTE: 1er JPM a Cargo Dra. Avalos solicita para el causante “programa de rehabilitación y atención psiquiátrica y psicológica”

ENTREVISTA

Hola MV ¿cómo estás?

MV – Bien (baja la vista)

Mm contáme ¿por qué estás acá, en el sistema?

Estaba con unos pibes y les dio por quitarle la bici a un pibe y le pegaron vino la poli y nos llevaron a todos

Y vos ¿sólo mirabas?

MV- yo estaba con ellos pero se bardearon , y nos agarraron a todos

¿Recibís visitas?

MV- no mi mamá está siempre muy enferma y no tiene plata para venir y mi papá mejor que no venga, el tiene carretela y todo lo que saca siempre se lo toma y nos pega a todos, por eso yo me quedo hace mucho, con pibes del frente del santa (Santa Teresita)

¿Y hermanos tenés?

MV-Sí somos como 15 algunos ya están muertos, los más grandes ya se fueron otros están en la cárcel, Sólo quedan con mi mamá los más chicos, por eso yo no quiero ser una carga para la comida y todo eso, mejor la calle para no tener bardo-

Bueno y si mañana salieras ¿qué harías?

MV-Irme a la calle con los pibes de la villa, vio la que esta frente al Santa, A mi casa no, no creo es mucho bardo

Y en 5 años ¿te imaginas como vas a estar que vas a hacer?

MV- No se, seguiré con los pibes.

Y en 10 años ¿qué crees que puedes estar haciendo?

MV-10 años uff eso es mucho, que se yo

RECORTE DE PREGUNTAS REALIZADAS PARA CONOCER LA LOGICA INSTITUCIONAL

1-¿Cómo caracteriza el perfil del joven institucionalizado?

2-¿Qué diferencia encuentra entre los jóvenes institucionalizados en la actualidad a los institucionalizados años atrás?

Respuestas

- Cargo que desempeña: auxiliar de mesa de entrada
Antigüedad en la institución: 16 años
Otros cargos desempeñados: operador durante 12 años

R-Un perfil más duro, no es lo mismo que años atrás es más complejo .La familia no acompaña sino que favorece el comportamiento

- Cargo que desempeña: Tallerista
Antigüedad en la institución: 12 años
Otros cargos desempeñados: operador durante 4 años

R-Ahora todo vale, hay falta de respeto, pérdida de códigos, hay apatía, lo más fuerte es el nivel de desamparo de los chicos y la imposibilidad de construir un proyecto a futuro

- Cargo que desempeña: Regente sector B
Antigüedad en la institución: 11 años
Otros cargos desempeñados: operador durante 5 años

R, 1- Más violento hay bandas muy agresivas con armas
R. 2-Antes eran sólo travesuras pero tenían valores eran más tontuelos solo experimentaban
- Cargo que desempeña: Coordinadora Área de Educación
Antigüedad en la institución: 12 años
Otros cargos desempeñados: profesional del equipo técnico

Se ha modificado, no es igual al chico que ingresaba años atrás, no hay códigos, se roban entre ellos lo que antes no era concebible. Hay una pérdida de valores, más adicción a las drogas. Son chicos que provienen de los 90, vemos familias no transgresoras con chicos transgresores
- Cargo que desempeña: Jefe de Unidad de Internación
Antigüedad en la institución: 12 años
Otros cargos desempeñados: operador

R- Igual al chico de afuera, de estratos sociales bajos, bien bajos son pobres, vienen de tener un montón de derechos vulnerados y haber tenido que generar estrategias de supervivencia. Los chicos clase media para arriba no los vemos no llegan aquí
- Cargo que desempeña: Psicólogo sector C
Antigüedad en la institución: 3 años
Otros cargos desempeñados: no

R. pobres con una gran problemática social, son muy diferentes a hace 2 años hay cambios profundos de valores, hoy no te escuchan es muy difícil captar su atención
- Cargo que desempeña: Regente sector C
Antigüedad en la institución: 4 años
Otros cargos desempeñados: operador

R-Son chicos sin cultura, sin educación con muchos problemas familiares, antes no teníamos tanta adicción
- Cargo que desempeña: Director del Ceba N° 3049
Antigüedad en la institución: 20 años
Otros cargos desempeñados: docente

R-Un chico prácticamente marginado que proviene de estamentos económicos con problemas sociales y a eso súmale lo psicológico. Un joven que a lo mejor ya ha quemado todas sus naves, cuando llegan a un CEBA acá adentro o afuera es porque es lo último que le queda antes de caer en la nada

Vienen muy cargados de violencia y por supuesto acá una violencia encubierta, acá se controlan porque la escuela les da la posibilidad de salir del sector. Son contados los casos en que tenemos que mandarlos al sector de vuelta por hacer cosas que no corresponde

En cuanto a la diferencia los chicos de antes tenían códigos y ahora hasta esos códigos han perdido. Antes el preso viejo era como el dueño de casa, el preso nuevo bajaba la cabeza y ni hablaba y ahora sea nuevo o viejo mete la cuchara y por ahí cobra.

Bibliografía

Aguiló, Juan C. (1996): "Nuevas formas de acción de las políticas sociales en el clima cultural posmoderno: nacionalización o deslindamiento de responsabilidades". En informe anual de investigación del proyecto: "Posmodernidad, crisis y recomposición política"; Mendoza, CIUNC-UNC, 1994-1996.

Arévalo, G; Maldonado J (2005) "Tratamiento de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal" en <http://www.psicopedagogia.com/ley-penal-niños-adolescentes-delitos>.

Beloff, Mary A.(1993-94), "La prisión ideal es solo aquella que no existe" -a propósito del encierro de niños y jóvenes-, en "El Reformatorio", Año 1, nro. 2, diciembre 1993/marzo 1994.

Beloff, Mary A. (1997), "La Aplicación directa de la Convención Internacional sobre los derechos del niño en el ámbito interno", en "La Aplicación de los tratados de derechos humanos por los tribunales locales", En ABREGU, Martín y COURTIS, Christian (comp.), CELS/Editores del Puerto, Bs. As..

Beloff Mary A.(1999) "Responsabilidad Penal Juvenil Y Derechos Humanos II Curso de Especialización; Protección Jurisdiccional de los Derechos del Niño" para Jueces, Abogados y Fiscales del Cono Sur, organizado por el UNICEF, Oficina de Área para Argentina, Chile y Uruguay y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA .

Beloff, Mary A. (2004). Cambiar las leyes para combatir el delito juvenil, Bs. As., Diario Clarín, 6/5/2004

Bourdieu, Pierre (1993): Génesis y estructura del campo burocrático. Actes de la Recherche en Sciences Sociales, N° 96-97, marzo de 1993

Cobos, J. 2005. Gobernador de Mendoza: Apertura sesiones legislativas, 1-05-2005

Convención sobre los Derechos del Niño(1990):Resolución 44/25, Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 20 de noviembre de 1989 (sancionada por el Congreso de la Nación Argentina como ley 23.849 el 27 de septiembre de 1990 y promulgada de hecho el 16 de octubre de 1990).

D'Antonio Daniel Hugo (1978): El menor ante el delito, Ed. Astrea, Bs. As., Argentina.

Directrices de RIAD: Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, Resolución 45/112, Asamblea General de las Naciones Unidas, 14de diciembre de 1990

Entrevistas en profundidad:

(Insa C a 2006) Grilla de entrevistas en profundidad por actores II: ayudante de mantenimiento de la DI.N.A.A.D. y F., quien trabaja, a su vez, en el SRPJ

(Insa C b 2006) Grilla de entrevistas en profundidad por actores II: Psicóloga a cargo de los operadores pertenecientes a la misma unidad del SRPJ...

(Insa C c 2006) La presente entrevista ha sido realizada a la encargada de coordinación técnica de la unidad de internación.

(Zambrano S 2008) Zondeo cualitativo a personas que trabajan en el SRPJ estratificadas por cargo y antigüedad.

(Zambrano S a 2009) Entrevista en profundidad a Joven interno y sus padres

(Zambrano S b 2009) Entrevista en profundidad a Operador del SRPJ

(Zambrano S c 2009) Entrevista en profundidad a Jóvenes internos tomados al azar

Friedlander, Kate(1976): Psicoanálisis de la delincuencia juvenil, Ed. Paidós, Bs As., Argentina.

Friele G.(2000) Disposición tutelar vs. protección integral de los derechos del niño En Régimen penal de menores en Argentina Sección II. http://www.terragrijurista.com.ar/doctrina/menores.htm#_ftn1

Fuentes Sarmiento P.(1977) Derechos del niño -o- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad -. Buenos Aires: UNICEF, 1977. 80 p. (Colección Derechos). Fuentes Sarmiento, Patricio, www.tribunet.com.ar/tribunet/bibliointer.htm.

García Méndez y Shimol Pinto (2000). “Sentencias de reclusión perpetua y prisión perpetua a personas menores de 18 años de edad en la República Argentina”, editado por Unicef y el Colegio Público de Abogados de Capital Federal

García Mendez, E.(1995) “Para una historia del control penal de la Infancia. La informalidad de los mecanismos formales de control social”, en Revista Lecciones y Ensayos, nº 53.

García Paula (2005): “Situación De Los Menores En Conflicto Con La Ley” Facultad de Ciencias Sociales- Río Negro Argentina

Gorri P.,2007) “ El Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en Mendoza: proceso de implementación, actores y prácticas en el ámbito de la política social de seguridad” Informe de Beca : PAV 2003-065 Violencia, Delito, Cultura

Política, Sociabilidad y Seguridad Pública en Conglomerados Urbanos. Dir: García Ocanto Silvia

Gorri, P (2008) :“Hacia una definición de violencia: aproximación a su representación. Los jóvenes en conflicto con la ley”. Segundo Informe de Beca: PAV 2003-065 Violencia, Delito, Cultura Política, Sociabilidad y Seguridad Pública en Conglomerados Urbanos. Dir: García Ocanto Silvia .

Goso Olivieri, S y Lozano, C (1.996.) Apertura y humanización institucional, Bs.As., UNICEF.

Gotusso, A M. Periódico Los Andes 2/03/2005

Kotliarenco M., Cáceres I., Fontecilla M. Julio, (1997): “Estado De Arte En Resiliencia Organización Panamericana De La Salud”. Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud

La Ley Agote N° 10.903 de Patronato de Menores.

Ley 1304/39 Patronato de menores. Mendoza

Ley 6354/95 (1995): Régimen Jurídico Protección minoridad e infancia Ley Provincial del Niño y Adolescente.

Ley 6354/95 Régimen Jurídico Protección minoridad e infancia Mendoza

Llobet y Wegsman (2006): Desafíos Pendientes Para Las Prácticas De Ampliación De Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes. Publicación del Instituto de Derecho del Niño Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP ISSN N°: 1668 8570

Marcón O. (2004): “La delincuencia juvenil y la reinserción social “ El Cronista Regional 27/11/2004

Morant Vidal J.(2003) “La delincuencia juvenil” en Herrero Herrero, C.: "Criminología (parte general y especial)", Dykinson, Madrid, 1997.

Musa, Laura 2004 “De la tutela a la responsabilidad.” Bs As, Página 12, 23/4/2004.

Platt, Anthony M. (1992), “Los Salvadores del niño o la invención de la delincuencia”, traducción de Félix Blanco, Siglo XXI, México.

Poviña, Alfredo (1977): Tratado de sociología, Ed. Astrea, Bs As., Argentina.

Reglas de Beijin (1985): Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para Administración de la Justicia de Menores, Resolución 40/33, Asamblea General de las Naciones Unidas,29 de noviembre de 1985.

Rodríguez Infante V. (2005): Medidas Alternativas A La Privación De Libertad:Enfoques Desde El Trabajo Social Aposta, revista de ciencias Solciales ISSN 16967348 nº 21, Octubre 2005.

Vanistendael, Stefan (1995): Cómo crecer superando los percances: resiliencia capitalizar las fuerzas del individuo. International Catholic Child Bureau. Ginebra, Suiza.

Villalba Quesada C. (2004) El Concepto De Resiliencia. Aplicaciones En La Intervención Social. Universidad Pablo de Olvide. Sevilla España

Vollmer, Maria Inés (1999). Informe Ministerio de Desarrollo Social y Salud. Gobierno de Mendoza.

Wernham, M., et al (2004): Street Children and Juvenile Justice – An International Perspective, Consortium for Street Children.

www.streetchildren.org.uk/reports/Seccion%202.PDF

Zambrano Sandra 2009 Informe Institucional Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil